

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 439

Bogotá, D. C., viernes 22 de julio de 2005

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 167 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de mayo de 2005	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción excusas de los honorables Representantes	4
Orden del Día	6
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	6
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	7
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	7
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely	7
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	8
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	8
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	9
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	9
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	9
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlén Echeverría	9
Aprobación del Orden del Día	10
Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, Acumulado con el número 127 de 2004 Cámara	10
Votación parágrafo 2° como viene en la ponencia	10
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	12
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	12
Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona	12
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	13
Votación parágrafo transitorio 1° como viene en la ponencia	13
Intervención del honorable Representante José Elías Cruz Romero	14
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	14
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	14
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	15
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	15
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos	15
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	15
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	16
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	16
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	16
Votación proposición Alexander López	17
Votación proposición Juan de Dios Alfonso y Rafael Amador	18
Votación párrafo transitorio segundo como viene en la ponencia	18
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	20
Votación aditiva párrafo transitorio segundo Tania Alvarez	20
Impedimentos	21
Votación párrafo transitorio tercero-ponencia	21
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises torres Murillo	22
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	23
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	23
Votación impedimento Edgar Eulises Torres	23
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	24
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	25
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	25
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	26
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	27
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	27
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Votación proposición eliminar párrafo transitorio cuarto	28
Votación modificar párrafo transitorio cuarto	28
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	31
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	31
Votación proposición sustitutiva párrafo 4°, avalada por los ponentes	31
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	32
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	33
Sesión permanente	33
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	33
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	33
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	33
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	34
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	34
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	34
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	34
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	34
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	34
Votación inciso 4° leído por el ponente, con la inclusión sugerida por Venus Albeiro Silva	34
Votación artículo 1°	36
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	37
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	37
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	38
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	38
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	38
Votación artículo 2°	38
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	39
Votación aditiva Pompilio Avendaño	39
Votación título del proyecto de acto legislativo	40
Proposiciones	42
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	43
Lectura de proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión	43
Lectura actas de conciliación para aprobación en la próxima sesión	44
Proposiciones, constancias, impedimentos	44
Cierre	56

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2004-20 junio de 2005

Número 167 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de mayo de 2005

Presidencia de los honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 11 días del mes de mayo de 2005, abriendo el registro a las 9:23 a. m. e iniciando a las 10:51 a. m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, a fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La señor Vicepresidente, honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz, ordena la apertura del registro electrónico y realizar las anotaciones manuales, con el siguiente resultado:

REGISTRO ELECTRONICO Y MANUAL

Cámara de Representantes

República de Colombia

...159 - 11-05-05 - 11:33:47 AM

ASISTENTES

11-05-05- 09:23

Alfonso G. Juan de D.
Amador Campos Rafael
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ashton G. Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis C. Bernabé
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Córdoba L. Francisco
Crissien B. Eduardo
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enrique R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Olano Becerra Plinio
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Rivera F. Guillermo
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Hernández D. Efrén
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Delgado B. Jorge
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge

Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega T.
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Valencia Duque A,
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Martínez F. Jairo
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Erminsul
Zárrate Osorio Hugo
Registro manual
González Villa Carlos Julio
Mora Roza José Antonio
Gerlén Echeverría Jorge
Feris Chadid Jorge Luis
Herrera Cely José Manuel
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Almario Rojas Luis Fernando
Valencia Franco Luz Piedad
Díaz Matéus Iván
Vargas Castro Javier Miguel
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
Cuéllar Luis Antonio
Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Imbett Bermúdez José María
 García Valencia Jesús Ignacio
 Benjumea Acosta Octavio
 Jozame Amar Tony
 Negret Mosquera César
 Cuello Baute Alfredo
 Alvarez Montenegro Javier
 Gamarra Sierra José Rosario
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Torrado García María Consuelo
 Diazgranados Guida Sergio
 Arias Mora Ricardo
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Ortiz Palacio Wellington
 Vives Pérez Joaquín José
 Arias Hoyos Rocío
 Vargas Moreno Luis Eduardo
 Cervantes Varelo Jaime
 Ceballos Arévalo Sandra
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Besaile Fayad Musa
 Pareja González Francisco
 Ortega Rojas William
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Martínez Rosales Rosmery
 Devia Arias Javier Ramiro
 Campo Escobar Alfonso
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto
 Varón Cotrino Germán
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Urrutia Ocoró María Isabel
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Leguizamón Roa Marco Tulio

Total Representantes que se registraron manualmente: Cincuenta (50)

Representantes que no asistieron, con excusa:

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Pineda Arcia Eleonora María
 Mejía Gutiérrez José Albeiro
 González Maragua Jaime
 Castro Gómez Santiago (comisión exterior)
 González Brito Wílmer David.

Total Representantes con excusa: Seis (6)

Representantes que no asistieron, sin excusa: Cero (0)

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión.

Castro Gómez Santiago
 González Maragua Jaime
 González Brito Wílmer

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Mejía Gutiérrez José Albeiro
 Pineda Arcia Eleonora María.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de marzo de 2005
 Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara
 de Representantes
 Ciudad.

Como es de su conocimiento a partir del pasado 24 de marzo del presente año, me encuentro en la ciudad de Filadelfia, EE.UU. cumpliendo con una invitación que me extendió la Fundación Eisenhower, a realizar un curso sobre “**Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno norteamericano**” curso que va hasta el 19 de mayo de 2005.

Por tal razón, me permito anexar copia de la Resolución MD 0392 del 14 de marzo de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva me ha comisionado para asistir a este importante curso, para que sea tenida en cuenta en las llamadas a lista para las diferentes plenarias que se puedan realizar durante este lapso de tiempo y no incurrir en faltas.

Atentamente,

Santiago Castro Gómez,
 Representante a la Cámara
 Subsecretaría General.

RESOLUCION MD NUMERO 0392
 DE 2005
 (marzo 14)

*por la cual se autoriza una comisión
 al exterior*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 1º de julio de 2004, suscrito por la señora Adrian A. Basora de la Fundación Eisenhower, cursa invitación al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno norteamericano” a realizarse en la ciudad de Filadelfia, EE.UU., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que el doctor Santiago Castro Gómez, Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca, mediante comunicación del 1º de marzo de 2005, solicita a la señora

Presidenta de la Corporación doctora Zulema Jattin Corrales, se le autorice la comisión al exterior, con el propósito de realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno norteamericano” a realizarse en la ciudad de Filadelfia, EE.UU., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara Santiago Castro Gómez, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, en Filadelfia, EE.UU.;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Santiago Castro Gómez, entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, con el propósito de realizar un curso sobre “Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno norteamericano” a realizarse en la ciudad de Filadelfia, EE.UU.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

SbSG.2.1.0335-05

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2005

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Jefe Sección Relatoría Cámara
 de Representantes

Ciudad.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegar a su despacho copia de la certificación suscrita por el doctor Omar Leyton Orozco, médico del hospital Departamental San Juan de Dios, Empresa Social del Estado-Departamento del Vichada, como soporte a la

excusa presentada para la sesión plenaria del día miércoles 11 de mayo de 2005, por el doctor Jaime González Maragua, Representante a la Cámara por el departamento del Vichada. 2 folios.

Cordialmente,
El Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Anexo: Dos (2) folios.
C. C. Presidencia.
Secretaría General
Acreditación Documental.

* * *

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General Cámara
de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

A través de la presente, le estoy haciendo llegar a su despacho la respectiva certificación médica, del estado de salud de mi señora madre; razón por la cual me vi obligado a excusarme de no asistir a la sesión plenaria del día 11 de mayo del presente año.

Lo anterior, con el fin de que se tenga en cuenta como soporte legal.

Anexo copia de la certificación médica expedida por el doctor Omar Leyton Orozco, médico Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño, Vichada, y fotocopia de la carta de excusa del 11 de mayo de 2005.

Atentamente,

Jaime González Maragua,
Representante a la Cámara
por el departamento del Vichada.

El suscrito Médico del Hospital San Juan de Dios ESE de Puerto Carreño

CERTIFICA QUE:

Durante los días 10 al 13 de mayo de 2005 estuvo atendiendo a la señora Luisa Maragua de Medina por complicaciones de su estado de salud surgidas como consecuencia de descompensación de las patologías que padece: Diabetes mellitus tipo II, hipertensión arterial, enfermedad Cerebro-vascular y enfermedad coronaria. Que una vez iniciado los tratamientos la paciente tuvo una evolución favorable.

La anterior certificación se expide a solicitud del señor Jaime Antonio González Maragua hijo de la paciente.

Dado en Puerto Carreño, Vichada, a los 18 días del mes de mayo de 2005.

Atentamente,

Omar Leyton Orozco,

Médico Hospital San Juan de Dios RM 6431/94 del Ministerio de Salud Pública.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara
de Representantes

Ciudad.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, doctor Wílmer David González Brito, de manera atenta me permito manifestar a usted la imposibilidad que tiene el Representante para asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy, de conformidad con la incapacidad médica adjunta.

Por la razón expuesta, solicito respetuosamente se sirva excusarlo de toda la actividad legislativa que se adelante (votaciones, debates, etc.).

Cordialmente,

Mildreys M. Gutiérrez Mosquera,
Asistente.

Anexo: Incapacidad médica.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha: 11 de mayo de 2005

Nombre: David González Brito

Historia Clínica: 8721176

Entidad: Cámara de Representantes

Tiempo: Dos (2) días

Motivo: Ilegible

Médico: *Mario Castiblanco Osorio,*

Registro Médico N°: 10.075.130

* * *

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetada doctora:

Con el fin de legalizar la solicitud de permiso de las plenarias del 10 y 11 de mayo de 2005 me permito remitir copia del tiquete París-Bogotá, para los fines pertinentes.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Representante a la Cámara.

Anexo lo anunciado



* * *

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetada doctora:

Por instrucciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, me permito presentar excusa a las plenarias, citadas para el 10 y 11 de mayo de 2005, toda vez que por problemas de conexión aérea no ha podido regresar al país.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada,
Asesora UTL.

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara
de Representantes

E. S. M.

Asunto: Excusa

Respetada doctora:

Me permito presentar excusa por no poder asistir a la plenaria de la Cámara programada para el día de hoy 11 de mayo del año en curso. Quebrantos de salud me impiden hacer presencia en los debates legislativos que se llevan a cabo durante esta sesión plenaria.

Por su atención le quedo altamente agradecido.

Cordial saludo,

José Albeiro Mejía Gutiérrez,

Representante a la Cámara
por el departamento del Guaviare.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara
de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Tenga usted un cordial saludo. Me dirijo a usted con el fin de solicitar excusa por la inasistencia de la honorable Representante Eleonora María Pineda Arcia a la plenaria programada para el día de hoy, y las proyectadas durante el transcurso de esta semana; debido a que presenta delicados quebrantos de salud que le imposibilitan asistir.

Adjunto a la presente comunicación la incapacidad vigente desde el 6 de mayo hasta el 14 de mayo del año en curso.

De usted muy atentamente,

Antonina González Castaño,

Asesora de la honorable Representante

Eleonora Pineda Arcia.

EPS Sanitas

Organización Sanitas Internacional

Fecha: 6 de mayo de 2005

Nombre: Eleonora Pineda

Identificación: 50893340

Entidad: Cámara de Representantes

Tiempo: 6-05-05 al 14-05-05

Motivo: Por presentar hematomas abdominales

Médico: Ilegible

Registro Médico N°: Ilegible

Excusas presentadas por otros funcionarios, por su no asistencia a la presente sesión:

Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara
de Representantes

Ciudad

Honorable Presidenta:

De conformidad con la conversación que hemos sostenido con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en el sentido de haberse presentado razones de fuerza mayor que no permiten adelantar el debate sobre el importante tema de desplazados, me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión correspondiente.

Con la cordialidad de siempre, atentamente.

Sabas Pretelt de la Vega,

Ministro del Interior y de Justicia.

Dirige la sesión la señora Presidenta honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Subsecretario General procede con la lectura del Orden del Día:

Se había publicado el Orden del Día citando a las 2 p. m., pero por disposición anoche de la Presidenta se adelantó la hora.

RAMA LEGISLATIVA
DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2004-2005

Del 20 de julio de 2004 al 20 de junio
de 2005

(Segundo período de sesiones 16 de marzo
al 20 de junio de 2005)

Artículo 138 Constitución Política, artículos
78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ADICION AL ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 11
de mayo de 2005

Hora: 9:00 a. m.

Continuación de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política. (Segunda Vuelta).

Autores: doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público y doctor *Diego Palacio Betancourt*, Ministro de la Protección Social.

Ponentes: *Javier Ramiro Devia* (Coordinador), *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Zamir Silva Amín*, *Jesús Ignacio García*, *Reginaldo Montes Alvarez*, *William Vélez Mesa*, *Tony Jozame Amar*, *Iván Díaz Matéus*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 385 y 452 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2005.

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General (E.),

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el Orden del Día, doctor Héctor Arango, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias señora Presidenta. Realmente voy a dejar una inquietud, hoy somos famosos los ausentistas en todo el país, no sé por orden de quién, le hago una pregunta a la Mesa Directiva que usted tan acertadamente preside, cómo hace uno para estar en la rosca aquí, porque es que aquí hay que estar en la rosca, aquí hay Congresistas que nunca vienen señora Presidenta, y no tienen una falta, uno de aquí adelante, para que sepa y nunca viene, me da mucha pena, pero yo soy un ser humano, no conozco ningún ser humano que asista los 365 días del año a trabajar, como ser humano somos padres de familia, somos esposos, tenemos problemas familiares, que nos van a sacar 2, 3, ó 5 días, que nos lo saquen pero que no nos hagan un show, un espectáculo grotesco, cuando realmente nosotros hemos puesto nuestra voluntad de trabajar aquí y sabemos la obligación, pero realmente aquí hay gente que no viene nunca, vienen se inscriben y se van, y otros es que no vienen y no pasa nada.

Cómo les parece a ustedes honorables Representantes que a mí la Comisión no me quiso aceptar una incapacidad del doctor Castiblanco, que no me la aceptaban dizque porque el doctor Castiblanco no estaba autorizado para darme una incapacidad porque me dio una bronquitis, entonces me vengo a morir a Bogotá después de que el doctor Castiblanco me manda para la casa y aquí dice que no la reconocen, pero si alguien está interesado en desprestigiar más este Congreso, son los mismos que están dando las publicaciones, me da mucha pena, que me sacaron 3, 4, 5 días, bien puedan sáquenmelos, pero lo que no nos gusta a nosotros es que nos pongan en boca de todo el mundo, cuando realmente cualquier funcionario y aquí está el Ministro de Seguridad Social, cualquier funcionario, cualquier empleado, cualquier obrero, cualquier trabajador falta 3, 4, 5 días en un año a su trabajo, nosotros somos seres humanos y como seres humanos también tenemos ese derecho. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, es en el mismo sentido y de manera muy respetuosa para la Mesa Directiva, quiero hacer aquí hoy una denuncia pública sobre la noticia irresponsable que filtró hoy un periodista de apellido Silva, de Caracol, y lo digo con nombre propio, porque no me da miedo, periodista de apellido Silva, de Caracol, de manera irresponsable dio a conocer unas resoluciones que no están ni siquiera firmadas ni por la Presidenta, ni por el Vicepresidente, ni por el Vicepresidente Segundo y quiero dejar hoy constancia para que ellos me digan si eso está firmado o no, ni por el Secretario, porque es que aquí tampoco se puede pisotear el principio de la presunción de inocencia, así esté firmada por la Mesa Directiva una resolución.

Nosotros tenemos el derecho de apelar para demostrar que el día que supuestamente no vinimos o teníamos una incapacidad, o tenemos un excusa. Hoy se nos hizo quedar en el caso de Héctor Arango y otros Representantes a la Cámara, como en el mío, como los campeones del ausentismo y eso ni es obvio, ni es justo, porque si algunas personas, el mismo Gobierno y la Mesa Directiva lo sabe, hemos sido serios con el cumplimiento de nuestros deberes como Congresistas, hemos sido la Bancada Liberal, por eso señora Presidenta y señores miembros de la Mesa Directiva, dejo la constancia de la irresponsabilidad de ese periodista de apellido Silva, que sin ninguna consideración y saltándose todos los conductos sale a filtrar una noticia que no es cierta, ni que es veraz, ni que es auténtica.

Les quiero hacer una pregunta a ustedes señores de la Mesa Directiva, para que aquí en público y como constancia quede, de si el señor Vicepresidente Primero, la Presidenta o el señor Vicepresidente Segundo, o el Secretario, ya habían firmado ese proyecto de resolución y que digan también si acaso los Congresistas no tenemos derecho a apelar y a demostrar que el día que presuntamente aparece como que no vinimos, nosotros teníamos una excusa, pero esto no puede seguir sucediendo.

Respeto mucho a los periodistas, respeto y valoro su profesión y oficio, respeto que ellos estén detrás de la caza de una noticia, de una chiva, pero la chiva no puede llegar a la irresponsabilidad de poner en la picota pública a unos Congresistas donde ni siquiera se ha firmado una resolución y donde ni siquiera nos han dado la oportunidad de demostrar que lo que se nos está inculcando no tiene razón, ni soporte legal, entonces señora Presidenta, quiero que usted me responda con todo respeto, a los señores Vicepresidentes y al Secretario, si ellos habían firmado o no la resolución y al Secretario, cuál es el derecho, si tenemos derecho de apelar

y de demostrar que ese día que aparentemente no vinimos, nosotros estábamos aquí o no, porque la gran mayoría de los Congresistas como ustedes saben que nosotros asistimos aquí, asidua y responsablemente a estas Plenarias de Cámara, muchas gracias, señor Secretario y Presidenta, contestenos para dejar esa constancia por favor. Gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Honorable Representantes a la Cámara, en el día de hoy se pasó una noticia en Caracol radio que no corresponde a la verdad, hay resoluciones proyectadas para firma de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año pasado, dichas resoluciones no están firmadas por la Mesa, ni numeradas en Secretaría, y además sobre ellas procede un recurso de cada uno de los Congresistas ante la Mesa Directiva de la Corporación.

Luego las resoluciones no están ni siquiera numeradas, son borrador de resoluciones, la noticia es tan desviada de la realidad, que mencionan Congresistas cuyas excusas fueron aceptadas por la Comisión de Acreditación.

Nosotros como Mesa Directiva vamos a proceder a adelantar las investigaciones porque no sabemos quién pudo entregar esa noticia a la prensa y además quién pudo entregarla de manera tan irresponsable, porque contra todas las resoluciones procede recurso ante la Mesa Directiva.

Luego hoy no está sancionado ninguno de los Congresistas que mencionaron en la emisora de radio, Representante Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señora Presidenta, el ausentismo en realidad aquí lo hacen otros, y somos testigos muchos de la gente que jamás viene, aquí hay Representante que no lo pude ver si no el 20 julio, no más, el día de la posesión, de resto no lo he vuelto a ver, y además señora Presidenta dice que no está firmado por la Mesa Directiva, aquí está su firma, esta resolución está firmada por usted señora Presidenta, y me parece muy raro que me digan y salga en el comunicado de Caracol, del ausentismo mío, me ausenté en agosto, si señora, pero era porque tenía una incapacidad de un problema de rodilla que tuve, tuve luxación de rodilla, no podía viajar, porque estaba enyesado, señora Presidenta fue un solo día, además vine aquí con sacrificio en muletas, y durante mucho tiempo asistí a las Comisiones y a las Plenarias, señora Presidenta, creo que eso nos está cayendo a todos, menos a los que realmente jamás vienen al recinto de la Plenaria para asistir a intervenir o no intervenir, aprobar o no aprobar, los proyectos del Gobierno y los proyectos legislativos, señora Presidenta, por eso también se me hace extraño, porque también me verán aquí sentado, y me han visto sentadito trabajando por el pueblo colombiano en los diferentes proyectos. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante, no es válida la resolución con mi firma, debe tener las firmas de la Mesa Directiva, estamos por eso recogiendo acá, y usted por eso pudo obtenerla de nuestros Asistentes, después tiene que ser numerada en Secretaría, y sobre ella, procede recurso, Representante José Manuel Herrera.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Celis:

Gracias señora Presidenta. Es para llamar respetuosamente la atención de todos los compañeros, no vayamos a caer en esas ligerezas de decir que aquí hay compañeros que solo vienen el 20 de julio, por favor, eso no es cierto, aquí la mayoría, sino todos los compañeros cumplen con su compromiso, aquí los únicos que no han venido al Congreso son los que están secuestrados, son los únicos que no han venido al Congreso, pero aquí la mayoría todos cumplen con su obligación, entran salen, para nadie es un secreto que a veces las jornadas son de diez y doce horas, entra y sale la gente un momento, entra y sale y va a cafetería, es apenas normal, pero, esto de los comentarios rápidos en los medios de comunicación contra el Congreso, eso ya es una jornada, a diario, habitual en todos los medios de comunicación.

Quisiera registrar en los medio de comunicación, alguna vez la noticia cuando un Ministro falta a una sesión, cuando falta a una Comisión, jamás, se dice que faltó a trabajar, jamás se dice que el Ministro incumplió, cuántas veces cuantos funcionarios nos faltan aquí a la Plenaria con citación, de ocho y quince días, se excusan, y no hay escándalo en los medios de comunicación, para lo único que hay escándalo es cuando son los Congresistas, y ojo que no estoy dentro de los ausentes, sino que digo que no vayamos a caer en esa ligereza de estar diciendo que aquí hay compañeros que vienen y no vienen, por favor, seamos un poquito más responsables frente a eso, cualquiera puede creer que digan, que aquí hay gente que viene cada seis meses, aquí los únicos que no han venido son los compañeros que están secuestrados, difícilmente, no han podido venir, ojalá y Dios quiera algún día vengan, pero la mayoría, todos los compañeros asisten, y reitero, para los medios de comunicación, en jornadas de 10, 12 y 14 horas como a veces toca, en una forma extenuante, unos salen, otros entran a la cafetería otros tienen alguna diligencia que hacer en su oficina, pero eso no quiere decir que se vayan lanza en ristre los medios contra el Congreso por una supuesta ausencia que no existe, además cuando aún a la mayoría, si no todos, tienen excusa, y tienen el recurso todavía de apelación frente a la decisión de la Comisión de Acreditación y de la misma Mesa Directiva, luego compañeros, tomémoslo como una jornada más de esa que nos toca asumir con estoicismo de parte de los medios porque jamás los medios han dicho cuando falta un Viceministro, cuándo falta un Ministro, cuándo

falta un funcionario, sino cuándo falta un Congresista. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Doctor Ernesto Mesa, es para reafirmar doctor Ernesto Mesa y honorables Congresistas, que las resoluciones a las que se refirió la señora Presidenta, no han sido expedidas por la Mesa Directiva, efectivamente tienen solamente la firma de la doctora Zulema Jattin, pero son susceptibles de revisión por cada uno de los Vicepresidentes.

En el día de ayer me abstuve de firmar la resolución, hasta que no tuviéramos la revisión total, además la resolución no está firmada por el Secretario, ni la resolución está numerada, lo que quiere decir doctor Ernesto Mesa, es que esa resolución podría decirse como dijo la Presidenta, es un borrador, porque no se ha expedido.

Adicionalmente, si la resolución tuviese las firmas de la Mesa Directiva, que la conformamos, la Presidenta, el Primero, el Segundo Vicepresidente y el Secretario, como lo dijo la doctora Zulema Jattin, también tienen y son susceptibles de reposición y apelación, entonces nosotros, queremos como Mesa Directiva reafirmarnos que esto fue una filtración a los medios de una resolución que no ha entrado en vigencia. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidenta. Quisiera que le hiciéramos claridad a la Plenaria, porque es que si el acto administrativo no se alcanzó a perfeccionar, porque apenas estuvo el documento como tal, lo que aquí hay que preguntar es quién filtró la información, porque es que eso si no puede ser posible, señora Presidenta, que un funcionario sea capaz de entregarle a los medios esa información, no me parece válido aquí el entusiasmo con que nosotros nos vamos contra los medios, finalmente el periodista está para eso, para entregarle a su periódico o a su emisora, a la empresa con la que trabaja la información que él recoge, porque finalmente para eso le pagan.

Lo que aquí hay es que buscar, en donde está la responsabilidad, fue el funcionario de la Presidencia, el funcionario de la Secretaría de la Cámara, quién fue el que entregó, el que filtró la información, porque estoy seguro, señora Presidenta, que el periodista no se metió allá a las oficinas a raponearse el documento, a ese periodista le entregaron el documento.

Pero también debo advertir una cosa señora Presidenta, aquí nosotros no podemos venir a decir que en esta Cámara no hay ausentismo, no podemos tampoco ponernos aquí, como decía alguien, a rasgarnos las vestiduras, y a reclamar que estamos seguramente cumpliendo ciento

por ciento con nuestro compromiso de Congresistas, aquí, hay un altísimo porcentaje de Congresistas con una gran responsabilidad, con sus regiones, con el país, pero también no podemos ocultar que hay mucho olimpismo, aquí llega la gente cuando le interesa, se registra y se va, y no hay sentido de pertenencia con la institución del Congreso, les importa un pito la imagen del Congreso, entonces, es bueno que hagamos una reflexión en esa dirección, que los Congresistas hemos sido elegidos para cumplir una tarea, una tarea que cumplimos en las Comisiones, en las Plenarias, que tenemos la obligación de trabajar en cada uno de nuestros entes territoriales, pero eso sí, que no me vengan a mí con el cuento, que no hay gente irresponsable en este Congreso, porque los hay, los hay, que el grueso, que la mayoría, somos gentes de bien y responsables, por supuesto que sí, una vez más señora Presidenta, me parece que no puede quedar ese hecho, de haber filtrado la información, así a la ligera, y entregarle la responsabilidad al periodista, si no que hay que buscar es, quién fue el que entregó esa información a los medios. Gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidenta, me parece que frente a este caso, debo decir varias cosas, en primer término, el que no se puede colocar en el banquillo a un periodista, al periodista Rodrigo Silva de Caracol, en este caso, porque su olfato periodístico le permitió obtener una información que llegó a sus manos.

En segundo término, hay una tendencia en el derecho administrativo moderno, y es que antes de expedirse los actos administrativos, sean publicados, o sean conocidos mejor, sean difundidos, no exactamente publicados porque en derecho, publicación es otra cosa, sean difundidos, sean de público conocimiento, por eso me parece que el que se filtre un proyecto de resolución, no es un procedimiento anormal, sino que al contrario está en consonancia, está en desarrollo de los principios modernos a nivel internacional del Derecho Administrativo, por otra parte, sobre el proyecto de resolución que es un acto administrativo, es claro que tiene los recursos de reposición, o los recursos de ley que consagra el Código Contencioso Administrativo, y que las personas pueden interponerlos cuando se coloque en firme la respectiva resolución, hasta ahí está bien; lo que no comparto es el procedimiento para expedir la resolución.

En materia disciplinaria y en materia sancionatoria, hay un procedimiento regulado y no está exento el Congreso, y es que debe llamarse a la persona afectada para que haga las aclaraciones pertinentes, y a partir de esas aclaraciones, aquí ha dicho uno de los Congresistas, que tenía una fractura, una luxación, y explique precisamente las ausencias,

que no constan precisamente en un acta, a partir de ese proceso, que es válido también a la luz del procedimiento administrativo, y que nace a partir del artículo 29 de la Constitución Nacional, que es el debido proceso, tienen que imponerse precisamente las sanciones, allí si se puede proferir el acto administrativo que en este caso es de carácter complejo, porque intervienen varias personas que conforman la Mesa Directiva, incluyendo el Secretario, luego entonces, no me preocupa la filtración, no me preocupa precisamente el olfato periodístico de quien dio la información, lo que me preocupa es que no se surta el debido proceso previo, a la expedición del acto administrativo, y constancia, no hago parte de esas personas que están en la lista, gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria cómo es el procedimiento de presentación de excusas por inasistencia a Sesiones Plenarias reguladas en la Ley 5ª, y de posteriores resoluciones.

El señor Subsecretario General, informa:

Sí, señora Presidenta. El procedimiento para dar aplicación al artículo 271 de la Ley 5ª es el siguiente: Existen dos resoluciones que de modo general reglamentan el trámite y presentación de los informes de asistencia y de las excusas de los honorables Representantes. Los honorables Representantes radican sus excusas ante la Secretaría General y la Subsecretaría General, esas excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental. La Comisión de Acreditación Documental, en ejercicio de sus funciones evalúa los informes de asistencia y evalúa la validez o invalidez de las excusas de acuerdo con las disposiciones legales.

Una vez la Comisión de Acreditación Documental hace la respectiva evaluación presenta un informe a la Mesa Directiva, denominada acta de la Comisión de Acreditación Documental, donde se reseña el nombre de cada uno de los Congresistas inasistentes a las Plenarias, detallando el motivo de la excusa y evaluando si esta excusa se adapta a lo establecido en las normas legales, es decir, si es válida o es inválida, si la excusa es válida la Mesa Directiva acoge el dictamen, si la excusa es inválida igualmente lo acoge.

La Mesa Directiva toma la decisión final mediante una resolución, esa resolución como Acto Administrativo se notifica a los Representantes afectados por la misma, una vez notificado el honorable Representante puede ejercer el recurso de reposición, la Mesa Directiva evalúa el recurso y los motivos que lo justifican y produce un nuevo pronunciamiento definitivo que adquiere la firmeza de un acto administrativo y no es susceptible de ningún recurso, solo puede ser demandado ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Únicamente cuando el Acto Administrativo está en firme, la Mesa Directiva procede a

ordenar a través de las instancias administrativas esto es Registro y Control de Nómina y la Pagaduría, para que se realicen las deducciones. Las deducciones corresponden a un día de salario, el día de salario se liquida sobre el salario básico, allí no se incluyen ni las primas de localización y vivienda, ni los gastos de representación. Si el Congresista demuestra ante la Mesa Directiva que el día que no acudió a la Sesión Plenaria acudió a su Comisión Constitucional el descuento solo se realiza por la mitad del valor del día de salario.

En síntesis señora Presidenta, este es el trámite, en relación con la interrogante del doctor Luis Fernando Duque, debo informar que no se ha producido ninguna resolución oficialmente, que no hay en la Secretaría ninguna resolución numerada, que las resoluciones o proyectos de resolución, aún no son conocidos oficialmente por la Secretaría.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, simplemente para controvertir la exposición de nuestro colega conservador, el doctor Arcila, respeto mucho la tarea de los periodistas, la acuciosidad por buscar la noticia, la chiva, pero es muy exótico que él venga a decir aquí ahora, que como dé a lugar o como sea el periodista tiene derecho a sacar una noticia así no sea ni objetiva, ni verdadera, eso sí me parece lo más exótico del mundo, respeto la libertad de prensa, respeto el secreto de la fuente, pero también le exijo a la prensa como debe ser que sean objetivos y veraces en la noticia, y aquí lo que se está diciendo entonces, si la noticia hubiese sido hay un proyecto de resolución, hay unos borradores, se está elaborando un proyecto que no está ejecutado, que no está firmado, vaya y venga, pero dar una noticia que no ha sido ni siquiera oficializada y donde no se han ejercido todavía los derechos de procedimiento que uno tiene, darla como veraz, ahí si doctor Arcila me muero de la pena, porque eso si no es ni objetivo, ni veraz. Mil gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Benedetti.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señora Presidenta, es que la intervención va dirigida a usted y a los miembros de la Mesa Directiva, aquí el Representante Arcila y el doctor Guillermo Santos dijeron que es claro que hay una filtración, y hay una filtración de un documento que iba a ser resolución, y no por el hecho como lo sostenía ahora mi amigo el doctor Duque que no esté firmada, carece de legalidad, si carece de legalidad, pero ese proyecto es de la Cámara de Representantes de Colombia, de la funciones de

ustedes, además de eso para sustentar esa resolución tenían que haber unos actos administrativos previos, luego entonces el documento sí existe, por lo tanto señora Presidenta no se puede decir que como no está la firma, entonces el documento parece caído del cielo, si el documento existe sustentado en unos actos administrativos de una Comisión de Acreditación, y etc., que leyó el señor Secretario, luego ese documento iba en vía de que así fuera, y no se puede soslayar por parte de la Mesa Directiva lo digo con todo el respeto, que como no estaba la firma el documento no existe no es legal, y no es así.

Es más Arcila ahora argumentaba que era preciso que antes que esas resoluciones se proyectaran, mucho antes de que se proyectaran los Representantes tienen derecho a un descargo que veo que no ocurrió, y repito y perdone que siga repitiendo, si estaba el proyecto de la resolución, eso era cuestión de que un mensajero la subiera donde usted para la firma, por lo tanto era un hecho que sí existe y es real.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Arcila y después Representante Gerlén.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidenta, para el Representante Duque, no voy a entrar en una discusión y en un debate alrededor de la libertad de prensa, pero me parece que hay que respetar el escenario de la libertad de prensa, lo que he señalado de manera precisa que de pronto usted me lo interpretó de manera equivocada, es que si hay un documento que está haciendo tránsito y un periodista tuvo el acceso por el olfato o porque su profesión le permitió obtenerla, el problema no es el periodista, yo he señalado a renglón seguido lo siguiente: Que hay una tendencia en el Derecho Administrativo Moderno y es que antes de que se profieran los actos administrativos, los actos administrativos se den a conocer, De la República expida por ejemplo un decreto, que sea de público conocimiento, sobre eso hay distintos autores que no vale la pena hacer una discusión de carácter académico en este momento, pero sí se quiere la podemos hacer, que se refieren a la materia y cursa y obra en muchos textos de Derecho Administrativo.

Lo que he señalado es que hay una Comisión de Acreditación, el Secretario de manera precisa relato un procedimiento, he dicho, no basta con el recurso de reposición o los recursos que se puedan interponer a la resolución que ya es oficial en el momento en que se profiera, sino son los pasos previos y se ha señalado que hay una Comisión de Acreditación, es allí donde debe surtir el debido proceso y se debe aclarar lo correspondiente a las excusas, de acuerdo con el artículo 271 de la Ley 5ª, he hablado con uno de los

Congresistas y me ha señalado que no fue llamado a la famosa Comisión de Acreditación, ahí puede haber una violación al debido proceso, eso es lo que estoy señalando sin el ánimo de armar debate con nadie en particular. Gracias Presidenta.

Intervención del honorable Representante Jorge Gerlén Echeverría:

Señora Presidenta, he sido señalado como uno de los ausentistas, pero cada vez que yo dejo de venir al Congreso, envío mi respectiva excusa médica, soy operado de la columna y me tengo que volver a operar en la columna en la 5ª vértebra cervical, cuando uno no puede caminar, uno no puede llegar a donde uno quiere, y estoy de acuerdo con mis Colegas que aquí hay que chequear la parte administrativa, ahora a mí nunca me ha llamado la Comisión de Acreditación, traigo una excusa la última vez que no pude venir del doctor Faisal Salguadi de Barranquilla uno de los ortopedistas y traumatólogos más importantes de Colombia y si, no aceptan o niegan esa excusa, entonces vamos a buscarnos los teguas y vamos a buscarnos los mediquillos, no necesariamente voy a ir a la IPS que tengo asignada, cuando mi médico no está afiliado, o no trabaja en esa IPS, yo me opero con el médico que creo que debe operarme porque creo que reúne las condiciones profesionales, tiene la calificación profesional, para que me opere, yo no le voy a poner la columna a nadie, yo no le voy a poner mis vértebras a nadie, uno se opera con quien considera que es el perfecto o es el buen médico, no es culpa mía si por un médico como el doctor Faisal Salguadi que no trabaja para ninguna IPS ni para ninguna EPS, no se pueda acreditar esa excusa médica, investigue, hable con el doctor Salguadi y verifique si es verdad o es mentira, aquí hay una cantidad de empleados que sirven para investigar y que pueden hacer la diligencia de investigar, a los profesionales de la salud, hay que darle credibilidad ellos hicieron un juramento hipocrático que hay que saber respetar, mientras se tenga una excusa médica, una justificación médica qué puede hacer usted si el Representante no puede caminar, qué puede hacer usted si el Representante está bajo efectos de inyecciones para poder pasar dolor, yo respeto al periodista que dio la noticia y que habló, él está en función de su carrera, él está en función de ganarse el pan nuestro de cada día. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Vamos a terminar esta discusión, esto no es un tema del Orden del Día que está en consideración, y hay una proposición que lo modifica. Señor Secretario sírvase leerla.

El señor Subsecretario General, informa:

Proposición

Modifíquese el Orden del Día aplazando el debate de control político citado para hoy. Firman *Zulema Jattin* y *Antonio Serrano*.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión del Orden del Día, ¿aprueba la Plenaria el Orden del Día con la modificación?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobado con la adición propuesta en la noche anterior señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

El Secretario General continúa con la lectura del Orden del Día:

Adición al Orden del Día. Continuación de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política*. Segunda vuelta.

Segundo. Quedaría en el segundo punto lo que propongan los honorables Representantes.

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta, de acuerdo con la modificación propuesta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Vamos entonces a continuar con la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo, número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado.

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política. Segunda vuelta.

Estábamos en discusión del **parágrafo 2º**.

Señor Secretario, ¿existen más proposiciones referentes al parágrafo, radicado en Secretaría?

El señor Subsecretario General, informa:

Señora Presidenta, el parágrafo fue aprobado en la noche anterior y se acordó que las proposiciones aditivas al texto del parágrafo, se estudiarían a continuación de su aprobación.

Hay una proposición aditiva firmada por Carlos Ignacio Cuervo, Etanislao Ortiz, Juan Hurtado y Oscar Darío Pérez, que dice:

El parágrafo igual a como está, como fue aprobado y se le agrega la frase...

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, la Mesa Directiva corrige su afirmación, en la noche anterior, en la Plenaria anterior, se negó una proposición supresiva del parágrafo 2º, luego el parágrafo 2º no ha sido aprobado.

En consideración el parágrafo 2º, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

Vamos a votar el parágrafo como viene en la ponencia, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

Estamos votando el parágrafo como viene en la ponencia, señores Congresistas.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Fernando Almario	Vota Sí
Javier Ramiro Devia	Vota Sí
Carlos Cuervo	Vota Sí
Gerardo Piamba	Vota Sí
Doctor López Dorado	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota Sí
José María Imbett	Vota Sí
Jorge Gerleín	Vota Sí
Luis Antonio Mora	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí
Carlos Julio González Villa	Vota Sí
Luz Piedad Valencia	Vota Sí
Zamir Silva	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota Sí
Jorge Carmelo Pérez	Vota No
Alfonso Campo	Vota Sí
Eduardo Enríquez Maya	Vota Sí
Germán Varón	Vota Sí
Javier Tato Alvarez	Vota Sí
Octavio Benjumea	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota Sí
Omar Flórez	Vota Sí

Los que ya votaron manualmente, favor no hacerlo nuevamente por el sistema electrónico.

¿José Rosario Gamarra va a votar electrónicamente doctor?

Doctor Omar Baquero, vota electrónicamente	
Jaime Amín	Vota Sí
César Negret	Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario, infórmele a la Plenaria su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI 102**, por el **NO 8**.

Ha sido aprobado el parágrafo 2º como viene en la ponencia con la mayoría exigida en la Constitución.

Parágrafo 2º como viene en la ponencia

Cámara de Representantes

República de Colombia

2160 - 11-05-05 - 11:46:46 a. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1º parágrafo 2º

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 77

Amador Campos Rafael
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avendaño L. Pompilio
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Caballero C. Jorge L.
 Gutiérrez J. Adriana
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Zabala de L. Jesusita
 Córdoba L. Francisco
 Duque García Luis F.
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Mesa Arango Ernesto
 Montes A. Reginaldo
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos Abozaglo Clara
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María Teresa
 Hernández D. Efrén
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar
 Arcila C. José Luis
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres Barrera Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio.

No: 7

Durán Barrera Jaime
 Cruz Romero José
 Arenas G. Pedro J.
 López Maya Alexander
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° parágrafo 2°.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Cuéllar Luis Antonio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Almario Rojas Luis Fernando
 Devia Arias Javier Ramiro
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Piamba Castro José Gerardo
 López Dorado Oscar Jorge
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Imbett Bermúdez José María
 Gerlén Echeverría Jorge
 Mora Roza José Antonio
 Vargas Castro Javier Miguel
 González Villa Carlos Julio
 Valencia Franco Luz Piedad
 Silva Amín Zamir Eduardo

Benedetti Villaneda Armando
 Campo Escobar Alfonso
 Enríquez Maya Eduardo
 Varón Cotrino Germán
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Benjumea Acosta Octavio
 Feris Chadid Jorge Luis
 Flórez Vélez Omar
 Amín Hernández Jaime
 Negret Mosquera César.

NO

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Artículo 1° parágrafo 2°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

NOTA ACLARATORIA

El Representante Zamir Silva Amín, expresó su voto en forma manual y en forma electrónica y se contabilizó dos veces.

Siendo el resultado de la votación por el SI: 101, por el NO: 8.

Vo. Bo.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición aditiva, señor Secretario sírvase leer la proposición aditiva del Representante Cuervo.

El señor Subsecretario General, informa:

Fue retirada señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

¿Existen otras proposiciones del parágrafo en Secretaría?

El señor Subsecretario General, informa:

No existen proposiciones señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el **parágrafo transitorio uno**. Sírvase leerlo señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

El parágrafo transitorio primero, tiene un impedimento exclusivo sobre ese parágrafo.

Me declaro impedido para discutir y votar el último inciso, el parágrafo transitorio primero del Acto Legislativo, por el cual se reforma el artículo 48, ya que tengo hermanos que están contemplados en dicho Acto Legislativo.

Firma *Alvaro Ashton*. Puede someterlo a consideración señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el impedimento presentado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse,

queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria el impedimento?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido negado.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Parágrafo transitorio primero. El régimen pensional de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, vinculados al servicio público educativo oficial, es el establecido para el Magisterio en las disposiciones legales vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003, y lo preceptuado en el artículo 81 de esta. Los docentes que se hayan vinculado o se vinculen a partir de la vigencia de la citada ley tendrán los derechos de prima media establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones en los términos del artículo 81 de la Ley 812 de 2003.

Ha sido leído el parágrafo transitorio primero señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se abre su discusión, Representante Devia como ponente, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, ponente:

Gracias Presidenta, este es un parágrafo en el cual se le reconoce el régimen pensional de los docentes, los docentes en la Ley 812 de 2003, habían hecho un esfuerzo en el sentido de que los nuevos docentes que entraran al servicio después de la vigencia de dicha norma quedarían cobijados por el régimen general de pensiones y respecto de los anteriores habían elevado las cotizaciones, lo que hace que el fondo que maneja las pensiones de los docentes esté debidamente financiado y no haga parte del problema que hemos querido solucionar con este proyecto. Por eso hemos querido y tanto Senado como Cámara en primera vuelta y la Comisión Primera en el primer debate de esta segunda vuelta, hemos aprobado este inciso, este parágrafo transitorio, el cual le solicitamos a ustedes que aprobemos tal como viene en la ponencia, está concertado con el Gobierno Nacional, tiene su aval, tiene el aval de los ponentes y además ha sido concertado con las organizaciones sindicales de los docentes, por lo tanto les solicitamos a ustedes dar su voto de confianza y aprobarlo como viene en la ponencia.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Honorables Representantes les agradecemos ocupar sus curules, a los Asesores del Gobierno ocupar su lugar, para poner un poco de orden en la Plenaria, Representante Lanziano tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano:

Gracias señora Presidenta, es para preguntarle al ponente por qué la Constitución así sea en un párrafo transitorio, la remite a la ley, me parece que eso no es técnico, la Constitución Nacional no puede referirse a la ley, es lo contrario, la ley a la Constitución, es un aspecto de orden técnico, porque el día que se derogue esa ley, no se puede derogar la Constitución por una ley, entonces me parece que desde un sistema puramente técnico jurídico no cabe que en la Constitución se refiera a leyes o artículos de leyes.

Si se quiere decir algo en la Constitución, se debe decir en términos claros, concretos, pero no se puede supeditar la vigencia de un artículo de la Constitución a una ley, eso es antitécnico y es in jurídico, gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, la observación del doctor Lanzziano es cierta, le plantearía a los señores ponentes, que más bien preparen una redacción para Senado, porque de todas maneras no vamos a cambiar el criterio, o sea el criterio se mantiene, pero preparen una redacción que no esté referida a la ley, porque el doctor Lanzziano tiene toda la razón, una Reforma Constitucional ni siquiera en un párrafo transitorio tiene que tener como referencia una ley, es que es clarísimo.

Segundo, señor Ministro, tengo dos preguntas, primero, aquí estamos institucionalizando vía Constitución un régimen especial para más de trescientos cincuenta mil trabajadores públicos, eso es más o menos los docentes que hay en el país, no estoy en contra de ellos, simplemente quiero preguntarle lo siguiente, si hay algo que genera malestar, aun en los mismos docentes y especialmente en los docentes nuevos, es esos viejos privilegios de poderse pensionar 2, 3 y hasta 4 veces. Pregunto, ¿esto se acaba con esta decisión que estamos tomando?, creo que si hay que generarles un régimen especial, de hecho aquí estamos planteando que se puedan jubilar tanto los anteriores, como inclusive los nuevos, los que se están nombrando provisionalmente gracias, óigase bien, gracias a que aquí doctor Oscar Darío, nosotros sacamos adelante el Acto Legislativo 012, que es el que le dio la plata para nombrar a los docentes y para ponerlos al día, y por eso cuando este Gobierno se precia de haber generado nuevos cupos tenemos que recordar que no es política de este Gobierno, sino que fue una decisión constitucional muy atacada en su momento y ahora en privado nunca nos lo van a reconocer en público doctor Oscar Darío, los docentes se están preparando para defender el 012, porque el Presidente ha dicho que va a modificar las transferencias, y ya se dieron cuenta que con el 012 hubo más recursos para

salud y más recursos para educación, pero termino mi pregunta señor Ministro, este régimen especial es estrictamente para jubilación o permite, usted me puede responder ponente si sabe, ¿permite que se mantengan las 2 y 3 pensiones en cabeza de una misma persona?

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor ponente para la aclaración solicitada por el Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, ponente:

Para el doctor Lanzziano y para el doctor Velasco, ustedes tienen la razón en la inquietud de que la Constitución haga referencia a normas legales, precisamente por ello lo establecemos en un párrafo transitorio porque no podría quedar en un párrafo permanente, porque nosotros sabemos y somos conscientes de la sujeción de la norma legal a la Constitución y no lo contrario. Sin embargo había de ejemplo y con eso nos hemos basado, los invito a que revisen el artículo transitorio 45 de la actual Constitución del año 91, en donde estableció por ejemplo “que los distritos y municipios percibirán como mínimo durante la vigencia fiscal de 1992, las participaciones en el Impuesto al Valor Agregado, IVA, establecidas en la Ley 12 de 1986”, porque era una norma que tenía que mencionarse transitoriamente para que hubiese precisión de cuál era el valor que tenían que percibir esas entidades en el año 86, por eso nosotros dejamos este párrafo precisamente como transitorio, si ustedes miran todo el resto del articulado del proyecto acto legislativo en lo que son incisos permanentes y los dos párrafos permanentes, no se hace mención a ninguna norma legal, solamente en los párrafos transitorios que van a tener una vigencia transitoria hacemos relación por referencia a esas normas legales tal como lo hicieron los Constituyentes del año 91 en el párrafo y en otros transitorios a que hago mención. Doctor Velasco, lo que se mantiene en el régimen de los docentes es el régimen pensional en su conjunto, hemos entendido nosotros que en ese conjunto a las personas que tienen la pensión de gracia, el proyecto no los afecta, es claro, son pensiones con causas distintas, son pensiones independientes y que el proyecto de Acto Legislativo les deja a salvo la posibilidad de la pensión de gracia que tenían los docentes, se les mantiene el régimen pensional tal como estaba establecido antes de la Ley 812 de 2003, solamente entra a modificarse, porque después de esa norma legal los docentes que se vinculen, se vinculan al Régimen General de Pensiones, pero de ahí hacia atrás, respetamos todos los derechos adquiridos entre ellos la pensión de gracia de la cual gozan muchos docentes.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Senador Avellaneda.

Intervención del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, para saludar a todos mis colegas y hacer algunas referencias a este párrafo transitorio, creo conocer algo el tema del régimen prestacional de los docentes y lo primero que quisiera destacar, es que este régimen de los educadores es un régimen de lo que Aristóteles podría denominar la justicia compensatoria, y por qué Presidenta, hablamos de justicia compensatoria, porque hoy por fortuna y en anteriores Gobiernos ha existido la convicción de que los educadores están mal remunerados en este país. El salario promedio en el mundo de un educador es de tres millones quinientos mil pesos, mientras que en Colombia el salario promedio de un educador es de ochocientos cincuenta mil, desde cuando se presentó el proyecto de ley que dio origen a lo que hoy es la Ley 797, recuerdo que con Juan Luis Londoño, se dio un debate muy interesante en la Comisión Séptima de Senado Constitucional, acerca del principio de igualdad y los regímenes especiales, y allí sosteníamos y seguimos sosteniendo honorables Representantes, que el régimen de los educadores es un régimen de justificación a la luz del artículo 13 Constitucional sobre principio de igualdad, en tanto y cuanto que con el régimen prestacional especial a los educadores se les busca compensar su pésimo régimen salarial, bajo ese entendimiento que tuvo aceptación unánime en la Comisión Séptima Constitucional, se produjo el artículo 16 de la Ley 797, en el cual se indicó que los educadores deberían seguir manteniendo un régimen de naturaleza especial y luego en la Ley 812 de Plan de Desarrollo, artículo 81, se vino a establecer que los educadores vinculados hasta el 27 de junio de 2003, que es la fecha de vigencia de esta norma, conservarían todo el régimen prestacional conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes a ese momento, para los educadores nuevos y ahí está la inquietud de un Representante que me antecedió en el uso de la palabra, para los educadores nuevos, se estableció que ellos pasarán al régimen general de pensiones, pero ellos deberán tener según esa misma Ley 812, un régimen mejor de salarios que a los que estaban vinculados.

Es decir, para los nuevos mejor salario y se les quita el régimen especial de pensiones y con eso se acaba el motivo para predicar un régimen compensatorio, y quería decir en segundo lugar lo siguiente, Representante Velasco, no es cierto que en los educadores haya derecho a 3 ó 4 pensiones de jubilación, el derecho de los educadores en materia pensional está sobre 2 pensiones, la pensión gracia, establecida en la Ley 114 del 13 y la pensión ordinaria compatibles entre sí, por normatividad legal y por reiterada jurisprudencia, pero es, repito en compensación a ese régimen y finalmente honorables Representantes, para estar de acuerdo con el concepto que ha emitido el honorable ponente, doctor Devia, en el sentido de que en párrafos transitorios es técnicamente admisible hacer

alusiones a normas de carácter legal dentro de la Constitución. Gracias señorita Presidenta y gracias honorable Representante ponente.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señora Presidenta, la verdad es que cuando discutimos el Plan Nacional de Desarrollo, este Congreso estuvo de acuerdo con la propuesta que aquí se discute, me parece que es de justicia, me parece que las explicaciones que se han dado en el sentido de que este tratamiento cuasi excepcional se justifica como una especie de compensación por la situación salarial de los docentes en Colombia, y por esa razón creo que lo debemos acompañar y lo debemos aprobar, pero creo que también es menester ampliar un poco lo que dijo el doctor Velasco, no solamente el Acto Legislativo 01, sino la Ley 715, la que dispuso un crecimiento sustantivo en las Transferencias de la Nación para los municipios y los departamentos, para salud y educación básicamente, son actos el uno legislativo y el otro una ley orgánica del Gobierno anterior, y creo que a ese Gobierno poca justicia se le hace cuando de reconocimiento se trata, cuando de palo y cuando se trata de agredirle aún sobre supuestos y sobre chismes, creo que si salen muchos con la bandera en alto, esa es una ejecución del Gobierno Pastrana que creo que es menester recordar, lo mismo que el Fonpet, el Fondo de Pensiones Territoriales, de cuyas transferencias se destinan 3 puntos para las pensiones de los docentes en Colombia, no quiero hablar de las pensiones de los afiliados al sector de la salud, donde también hay unos recursos muy importantes, era simplemente un recorderis para hacer justicia también, y para que tengamos un poco de tranquilidad mental, quienes apoyamos en unos momentos dados esas iniciativas.

En conclusión creo que debemos apoyar la medida, fue una decisión que este Congreso tomó en el Plan Nacional de Desarrollo y ya han explicado jurídicamente como si es posible en un párrafo transitorio acudir a la figura o referirse a las leyes que rigen la materia. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Velasco y con usted cerramos la discusión de este transitorio.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, quiero que este Congreso y cada uno de los Congresistas, primero, reivindique esta negociación política que me parece que se hizo de una buena manera, no soy enemigo de la pensión de gracia, pero reconozcámosla a quienes tenían derecho, eso significa que la pensión de gracia la mantendrán aquellos que la

tuvieron antes del 80, pero también quiero decirles, porque es que aquí hay unos buenos amigos de Fecode, que ojalá algún día públicamente nos digan lo que dicen privadamente, que las pensiones de los maestros se salvó entre otras cosas, porque con el Acto Legislativo 012, estamos dejando 3 puntos de las transferencias para un fondo especial de pensiones, es el único sector gremial al cual todos los colombianos contribuimos con nuestros impuestos para mantener unas pensiones, así como nos dieron madera con el 012, que bueno ir a los departamentos y ver como los maestros en cada municipio salen a agradecer que por primera vez se está pagando a los maestros puntualmente.

Segundo que se hizo un concurso en donde se vincularon más de ciento veinte mil maestros en Colombia. Y tercero, que estamos al día en sus pensiones. Este Congreso ha tomado una buena decisión, recomiendo que votemos ese Acuerdo que entre otras cosas es un Acuerdo logrado entre el Congreso de la República y Fecode, en que creo se hace justicia a todos.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión, del párrafo transitorio uno, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico, para su votación como viene en la ponencia.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Si señora Presidenta. Se abre el registro.

Javier Ramiro Devia	Vota Sí
Eduardo Enríquez Maya	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí
Omar Flores	Vota Sí
José María Imbett	Vota Sí
Iván Díaz	Vota Sí
Germán Varón	Vota Sí
Luz Piedad Valencia	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Carlos Julio González Villa	Vota Sí
Luis Alberto Monsalvo Gnecco	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota Sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Oscar Arboleda	Vota Sí
Eduardo Crissien	Vota Sí
Luis Fernando Almario	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota Sí
Sandra Velásquez	Vota Sí
Jaime Amín	Vota Sí
Julio Gallardo	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga	Vota Sí
César Negret	Vota Sí
Alfonso Campo	Vota Sí
Jorge Garciaherreros	Vota Sí
César Mejía	Vota Sí
Jorge Carmelo Pérez	Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario infórmele a la Plenaria su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI 103**, por el **NO 0**.

Ha sido aprobado el párrafo transitorio primero, como viene en la ponencia por las mayorías exigidas en la Constitución, señora Presidenta.

Parágrafo transitorio primero como viene en la ponencia

Cámara de Representantes

República de Colombia

161 - 11-05-05 - 12:11:12 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1° párrafo transitorio 1°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 76

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Caballero C. Jorge L.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Char Navas David

Córdoba L. Francisco

Cuervo Valencia Carlos

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Flórez Rivera José L.

Gamarra S. José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis Edmundo

Montes A. Reginaldo

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos Abozaglo Clara

López Dorado Jorge O.

Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María Teresa
 Rangel Sossa Miguel
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Arcila C. José Luis
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Ortiz P. Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º parágrafo transitorio 1º.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Devia Arias Javier Ramiro
 Enríquez Maya Eduardo
 Vargas Castro Javier Miguel
 Fandiño Cantillo Edgar

Flórez Vélez Omar
 Imbett Bermúdez José María
 Díaz Matéus Iván
 Varón Cotrino Germán
 Valencia Franco Luz Piedad
 Quintero Marín Carlos Arturo
 González Villa Carlos Julio
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Feris Chadid Jorge Luis
 Cuéllar Luis Antonio
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Crissien Borrero Eduardo
 Almario Rojas Luis Fernando
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Amín Hernández Jaime
 Gallardo Archbold Julio E.
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Negret Mosquera César
 Campo Escobar Alfonso
 Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
 Mejía Urrea César Augusto
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo.

NO

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Para una constancia Representante Cruz.

Intervención del honorable Representante José Elías Cruz Romero:

Gracias Presidenta, no obstante que la Cámara me negó el impedimento que presenté, quiero dejar constancia que no voté este parágrafo transitorio, creo que tengo alguna inhabilidad, ya que la esposa está pendiente de la pensión de gracia, entonces, quiero dejar esa constancia.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el parágrafo transitorio número dos, señor Secretario sírvase leer el Transitorio Dos como viene en la Ponencia.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Parágrafo transitorio dos. “Las reglas de carácter pensional vigentes a la fecha de este acto legislativo, contenidas en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acuerdos válidamente celebrados, se mantendrán por el término inicialmente estipulado, en todo caso, perderán vigencia el 31 de julio del año 2010”.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se abre su discusión, el Representante Ponente tiene la palabra y posteriormente el Representante Negret.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Gracias Presidenta. El contenido digamos del tema de este parágrafo, fue debatido ampliamente en el día de ayer, cuando aprobamos el parágrafo 1º, este parágrafo transitorio, lo que estipula es que las Convenciones Colectivas, los Pactos y los Laudos, que existan en este momento y que tengan que ver en materia pensional, se respetan por el término inicialmente estipulado en el pacto, en la Convención, en el Laudo, pero se pone una fecha límite para que pierdan vigencia, fecha igual a la de los otros párrafos, es decir, el 31 de julio del año 2010, hasta ese día se respetan las estipulaciones en materia convencional, o de pactos, o laudos, que tengan que ver con aspectos pensionales.

El parágrafo 1º que ya fue aprobado, es un complemento a este, en el sentido de que de acá al año 2010, tampoco se van a poder estipular nuevas normas en materia convencional en esos pactos, o convenciones, pero se respeta a través de este parágrafo que está en discusión, se respeta lo que ya se pactó, solamente que se le pone un límite, hasta el año 2010.

Los argumentos y el debate es similar al que ya se dio en el día de ayer con el parágrafo 1º. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta, pedí la palabra anteriormente pero quiero dejar constancia de que no participo de la beatificación que se ha querido hacer del Acto Legislativo 01, o Proyecto 012 del gobierno anterior, recuerdo sí, mucho el activismo del doctor Santos para que ese proyecto pasara adelante, y como gobernador me tocó recibir muchas veces los recursos que enviaron a los Comités de Cafeteros, para hacer las obras que se consiguieron, por la aprobación del Acto Legislativo, la Pensión de Gracia es muy pequeña, realmente hoy lo que queda, y solamente es para profesores de primaria que estaban vinculados hasta el año 80; pero el Acto Legislativo evidentemente fue un recorte a los recursos territoriales, porque las transferencias dejaron de estar unidas a los ingresos corrientes de la Nación, ciertamente se logró la transición para que tuviera que ver un incremento que no se ha sentido, pero en mi departamento el cierre de hospitales públicos tiene que ver con ese Acto Legislativo, afortunadamente Antonio Navarro Wolff, logró colocarle a esa Reforma Constitucional un límite en el tiempo, y es el 2008, pero como hay un sentimiento de beatificador sobre los efectos de ese Acto Legislativo, espero que el Gobierno no intente prorrogar sus efectos una vez que en el 2008 termine la vigencia, simplemente ese acto no me gustó entonces, no me gusta ahora, y espero que no se prorrogue, y si traen la iniciativa, aquí

haré lo posible para que el acto termine su vida en el 2008. Muchas gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, bueno en la discusión pero sobre todo estaba pidiendo la palabra para la anterior, es que, en el párrafo dos que discutimos ayer Presidenta, que fue lo último que hicimos anoche, me causó mucha curiosidad que a esa hora, existieran 119 Congresistas, lo cual me gustaría que se verificara, o se mirara, porque realmente no habían 119 Congresistas, ni existieron en toda la tarde, entonces para mirar y porque si no, creo que ese párrafo no se votó realmente como era, y tuvo algún, principio de vicio al existir a esa hora 119 Congresistas, Presidenta, me gustaría que se mirara, se reabriera y se hiciera esa votación, o se mirara realmente qué fue lo que pasó.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario infórmele al Representante Silva la votación que obtuvo el párrafo 2º en la mañana de hoy.

Continúa el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Cuando se tumbó la proposición de Alex López, Presidenta, la última votación de anoche, no es la de hoy, es la de anoche Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante, anoche no se votó el párrafo, el párrafo lo votamos a primera hora de esta sesión.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, expresa:

Presidenta pero anoche se votó la proposición de Alex López, que es la que yo estoy reclamando que no habían 119 votos antes de que se levantara la sesión.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario sírvale informar a la Plenaria los resultados de la votación de la proposición sustitutiva que fue votada en la Plenaria de ayer.

El señor Subsecretario General, informa:

Sí señora Presidenta, la votación fue la siguiente:

Por el SI 42 por el NO 69, para un total de 111 Representantes. No 119 como dijo el honorable Representante.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, expresa:

Presidenta en ese momento no estábamos 111 Representantes, en una votación de la tarde existimos 111, curiosísimo que en la última votación lleguemos 111.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Secretaría certifica la votación, y es la competente para certificarla, Representante Silva. Para una moción de orden el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Presidenta, es el colmo que a estas alturas se venga a dudar de una votación, no hagamos eso honorable Representante Venus Albeiro, aquí nos sostuvimos hasta las once de la noche religiosamente la mayoría de este Congreso, y sabe qué doctor Venus Albeiro...

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Discúlpeme Representante Montes, le agradezco a los señores del sonido que sigan las instrucciones de la Mesa Directiva. Tiene la palabra el Representante Montes.

Continúa el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Doctor Venus Albeiro, las personas que votan manualmente una por una son llamadas por el señor Secretario de esta Corporación, y manifiestan su intención, anoche tuve que salir al baño y le pedí a la señorita Flor Marina que dijera que iba a votar No, y el señor subsecretario no consignó mi voto porque yo no estaba al lado diciendo esa circunstancia, luego entonces queda más que ratificada la seriedad con que se comporta esta Plenaria, por eso no amerita que quede en el acta una expresión de esta naturaleza. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Continuamos Representante Amador con su intervención.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:

Muchas gracias señora Presidenta. Ya estamos en la discusión del párrafo dos, ¿correcto? Bueno, señor Ponente en realidad lo quiero felicitar a usted por los esfuerzos que está haciendo, sobre todo ha sido muy escrupuloso en el hecho del respeto a los derechos adquiridos, ese ha sido un argumento permanente en sus intervenciones, pero en realidad este párrafo transitorio dos, me parece que es una ficción, porque si bien en una primera parte del párrafo se están reafirmando esos derechos adquiridos generados por las convenciones que se han firmado y se dice que se mantendrán por el término inicialmente estipulado, pero a reglón seguido después de un punto en todo caso perderán vigencia el 31 de junio de 2010, es decir, que con estas últimas frases se está borrando la afirmación del respeto a los derechos adquiridos, entonces por eso digo que esto es una ficción, quiero proponer que se le quite esa última frase, en todo caso perderán vigencia hasta el 31 de junio del año 2010, es

decir, que se dejen hasta que se marchiten, es decir, me parece que eso es lo mínimo sobre lo cual se debe pronunciar este Congreso, ya que aquí se han viabilizado unos acuerdos y una votación, esto es una serie de derechos que tiene una gente que ha firmado con esos pactos, que se dejen hasta ese momento, ya después se marchitan y no habrá más generación de derechos por esta vía; entonces para qué innecesariamente vamos a negarle constitucionalmente la vigencia, dejemos tranquilos esos pactos que se cumplan y que se marchiten.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Tania Alvarez.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señora Presidenta. Precisamente estaba solicitándole mayor ilustración al señor Coordinador Ponente sobre este inciso o párrafo que estamos aquí en discusión y me llama mucho la atención que estando nosotros en este momento en el 2005 y estamos supuestamente cada convención, o cada acuerdo más o menos debe durar unos tres años, correcto, y estamos dejando 5 años más de plazo para que se renueven acuerdos a través de las convenciones, o laudos arbitrales, yo consideraría y llamo la atención a los demás Congresistas porque de esta manera estamos siendo muy flexibles, muy elásticos y seguimos con una situación, queremos acondicionar las normas de este Acto Legislativo supuestamente con el argumento y el espíritu que es el déficit fiscal que hay en este momento, pero estamos siendo flexibles en este aspecto cuando estamos dejando es para que sigan haciéndose más convenciones y se puedan extender hasta el 2010, entonces cuál es la realidad o el fondo de este Acto Legislativo que es el tema presupuestal, el tema fiscal, pero le estamos dando mucho más larga a seguir continuando en el problema de fondo que es que cada vez a través de las convenciones se han excedido acolitados por gerentes o por administradores de las determinadas empresas del Estado, haciendo acuerdos que van más allá de las expectativas económicas de cada una de las entidades, entonces quiero que me ilustre mejor este tema y que se reflexione en esa extensión hasta el 2010 de renovar y renovar más acuerdos a través de los convenios sindicales. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Cuervo, posteriormente Representante Lanziano.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias honorable Representante que preside la Mesa, quiero hacer una aclaración en cuanto al alcance de este párrafo transitorio, recordemos que la convención colectiva es un contrato colectivo y que tiene una vigencia durante x número de años, normalmente

entiendo que en promedio se celebran estas convenciones y acuerdos por cerca de dos años, puede ser de uno inclusive de tres, y lo que está diciendo el parágrafo es que efectivamente se mantienen las condiciones pactadas en esas convenciones colectivas o productos de los laudos arbitrales, qué es lo que pasa, que en el momento en que no se presente un pliego una vez casi al finalizar la convención colectiva, si no se presenta un nuevo pliego, muchas de ellas, la gran mayoría se prorroga automáticamente por el tiempo inicialmente estipulado, o sea si hay una convención vigente con el Instituto de Seguros Sociales se va a vencer el próximo año, no se presenta un pliego pues automáticamente quedan vigentes esas condiciones por otros dos años más si ese fue el término inicialmente pactado, entonces el hecho de decir: Que en todo caso perderán vigencia el 31 de julio de 2010, es para cubrir la eventualidad de que si no se presenta ese pliego, exista esa prórroga pero con un tope hasta el año 2010, o sea que a partir de ese momento no podrán entonces suscribirse acuerdos de esa naturaleza en esas mismas condiciones generalmente por digamos prórroga de las condiciones vigentes.

Yo le pediría al doctor Devia que efectivamente en ese sentido hiciese claridad porque la inquietud del doctor Rafael Amador, me parece que tendría respuesta, en el sentido de que esas condiciones especiales de jubilación se entenderá por el término de la convención colectiva, si se prorroga y no llega hasta el tope del 2010, se respeta, pero si esa prórroga va más allá del 2010, automáticamente no se podrían establecer esas nuevas condiciones, recordemos que aquí lo que se le está poniendo es una limitante a los acuerdos en términos de semanas de cotización o de edad de jubilación, vía convención colectiva, pero de ninguna manera se está cercenando la posibilidad de que otras prestaciones extralegales puedan ser acordadas, o reclamadas, o negociadas, por convenciones colectivas, laudos, o quien haga sus veces. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Lanzziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano:

Señora Presidenta gracias. Para ratificar la posición del doctor Amador, me parece señor Ponente, que una vez aprobado el parágrafo 1° para claridad de la doctora Tania, en donde se prohíbe a partir de la vigencia, nuevos pactos, laudos y convenciones que traten sistemas pensionales, sobra limitar la vigencia, de estos que ya están legalmente firmados y legalmente pactados, es decir, no tiene sentido tratar de respetar un derecho adquirido para posteriormente coartarlo, ratifico la posición del doctor Amador en el sentido que, no tiene sentido reconocer derechos adquiridos para después ponerle un límite en el tiempo, considero señor Ponente y señora Presidenta que deberíamos

votar el artículo sin el último inciso en el sentido que dice que en todo caso perderán vigencia el 31 de julio de 2010, y dejar que esas convenciones, pactos, o laudos, se agoten, o se marchiten por el transcurso del tiempo, gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Devia como Ponente.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Doctor Lanzziano, pienso que hay una confusión, a ver si la podemos clarificar, el parágrafo lo que propone es que hasta el 2010 se puedan estipular condiciones en materia pensional a través de las convenciones, pero en ninguna parte dice que lo que ya se pactó y las personas que se pensionen con base en lo que se pactó se les vaya a suspender o se les vaya a quitar la pensión que ya adquirieron de conformidad con esos pactos. Un ejemplo: Si una convención dice que una persona se pensiona a los 20 años sin importar la edad y esa es válidamente celebrada y la persona ya se pensionó de conformidad con ello, la pensión de esa persona continúa, no quiere decir que vaya hasta el 2010, lo que establece el parágrafo es un límite para que esas convenciones no puedan volver a pactar nuevos aspectos en materia pensional, si no pusiéramos el límite del 2010 simple y llanamente a través de la prórroga de las convenciones, o de cualquier otro argumento de orden jurídico, nos irían prorrogando la vigencia de ellas y seguirían pensionando nuevas personas con esas nuevas condiciones.

En resumen las personas que se hayan pensionado de conformidad con los pactos, convenciones, o laudos, mantienen ese derecho que es un derecho adquirido, ese derecho se respeta en todo el texto del proyecto, hay un inciso que es como el inciso 5°, que dice que en materia pensional se respetan los derechos adquiridos, pero el término del 2010 es absolutamente necesario, es de la médula del proyecto, porque de no establecerse entonces seguiría existiendo la posibilidad de estipulación a través de esos pactos, o convenciones y se prorrogarían en el tiempo indefinidamente.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidenta gracias. Radiqué una proposición para este artículo Presidenta, en función de permitir que la negociación colectiva de los sindicatos, los derechos adquiridos y la negociación de los sindicatos conforme lo establece el régimen de transición de la Ley 100 se mantengan hasta allá, he escuchado aquí a unos Representantes que dicen que es absolutamente inequitativo e injusto dejar la posibilidad de que en los 5 años que se vienen se negocien convenciones colectivas, pues le digo

a estos Congresistas que lean lo que ya aprobaron, porque aquí están votando y no saben ni lo que votan, esos Congresistas que dicen que le queda abierta la posibilidad a los sindicatos que negocien, eso ya quedó plenamente establecido en uno de los incisos anteriores, la prohibición de que los sindicatos puedan adelantar nuevas negociaciones, en relación justamente a este tema pensional, entonces si llamaría a los Congresistas que se ponen a decir cosas aquí, y a votar sí, sin saber qué votan, cuando ya votaron efectivamente que no los sindicatos no van a poder negociar en los próximos 5 años.

Pero doctor Devia yo he presentado una proposición para que se mantenga ese derecho de pensión especial a algunas organizaciones sindicales en el país que han celebrado convenciones colectivas y que por razón de acuerdos con el mismo Presidente Uribe y con el Gobierno Nacional, han manifestado que en el evento que la Constitución Nacional permita el régimen de transición más allá, se haga, en este caso este Acto Legislativo está llevando el régimen de transición al año 2010.

La Ley 100 establece ese mismo régimen de transición al año 2014, lo normal, lo normal no, lo justo sería que este régimen de transición se permitiera hasta el año 2014 y de esa manera se permitiría que unos regímenes que están establecidos así como el de los docentes, se mantenga también para unos sectores de altísimo riesgo que como en las discusiones pasadas lo planteamos, son sujetos también de beneficio de este derecho pensional, solamente para reafirmarme en esa proposición que tengo radicada allí señor Coordinador de Ponentes.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión, en Secretaría están radicadas 3 proposiciones, dos son similares, sirva leer la sustitutiva señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Hay dos proposiciones que buscan suprimir una expresión que dice “se mantendrán por el término inicialmente estipulados”.

Firma *Alexánder López Maya*.

Y las otras dos proposiciones, se enfocan a lo mismo pero tienen una redacción diferente. La suscriben Juan de Dios Alfonso, una y la otra la suscriben Rafael Amador y Berner Zambrano.

“En todo caso perderán vigencia el 31 de julio del año 2010”, piden suprimir esa frase.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Presidente, reitero a nombre de los ponentes lo que expuse anteriormente, ese término ese límite de vigencia hasta el año 2010 es de la esencia del proyecto, sin ese límite nos quedaría abierta la posibilidad de que se sigan pactando, por lo tanto nosotros solicitamos muy respetuosamente que esas proposiciones supresivas se nieguen a fin de que podamos

después aprobar el texto como viene en la ponencia, entonces solicito que neguemos estas proposiciones supresivas con el debido respeto de los señores Representantes.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición suscrita por el Representante Alexander López, que suprime la frase “se mantendrán por el término inicialmente estipulado”, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro, los que votan manualmente.

Marino Paz	Vota No
Javier Ramiro Devia	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota No
Jorge Gerlén	Vota No
José Luis Cruz	Vota No
Iván Díaz	Vota No
Fernando Almario	Vota No
Hernando Torres	Vota No
Jorge Luis Feris	Vota No
Buenaventura León	Vota No
Alfonso Campo	Vota No
Luis Antonio Sanguino	Vota No
Luis Eduardo Sanguino	Vota No
José María Imbett	Vota No
Jaime Amín	Vota No
Jaime Cervantes	Vota No
Freddy Sánchez	Vota No
Gonzalo Gutiérrez	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Luis Eduardo Vargas	Vota No
Miguel Vargas	Vota No
Julio Gallardo	Vota No
Sandra Ceballos	Vota No
Edgar Fandiño	Vota No
Gerardo Piamba	Vota No
Octavio Benjumea	Vota No

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario sírvase informar su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **NO 90**, por el **SI 11**. Ha sido negada la proposición de suprimir esa frase del doctor Alexander López Maya.

Proposición honorable Representante Alexander López

Cámara de Representantes
República de Colombia
162 - 11-05-05 - 12:40:34 p. m.
PAL 034/04
Mayo 11 de 2005

Artículo 1º párrafo transitorio 2. Proposición sustitutiva honorable Representante López por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 76

Amador Campos Rafael
Ortiz Lara Etanislao
Elejalde A. Ramón
Maya Ponce Luis Edmundo
Mesa Arango Ernesto
Pinillos Abozaglo Clara
Lanziano M. Gustavo
Zambrano Erazo Béner
López Maya Alexander
Petro Urrego Gustavo
Zárrate Osorio Hugo.

No: 65

Torrado G. María C.
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis G. Carlos A.
Char Navas David
Córdoba L. Francisco
Crissién B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis Fernando
Diazgranados Sergio
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Montes A. Reginaldo
Parody D'Echeona Gina
López Dorado Jorge O.
Salas Moisés Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.

Rangel Sossa Miguel
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilchez Carreño Oscar
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tania
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Pedraza Ortega Telésforo
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo Fernando
Valencia Duque Antonio
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington.
Abstiene: 0
Excusados: 0
Registro manual para votaciones
Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
Tema a votar: Artículo 1º párrafo transitorio 2. Proposición sustitutiva honorable Representante López
Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005
SI
NO
Paz Ospina Marino
Devia Arias Javier Ramiro
Cuéllar Luis Antonio
Gerlén Echeverría Jorge
Cruz Romero José Elías
Díaz Matéus Iván
Almario Rojas Luis Fernando
Torres Barrera Hernando
Feris Chadid Jorge Luis
León León Buenaventura
Campo Escobar Alfonso Antonio
Sanguino Soto Luis Eduardo
Imbett Bermúdez José María
Amín Hernández Jaime
Cervantes Varelo Jaime
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio

Gutiérrez José Gonzalo
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Vargas Moreno Luis Eduardo
 Vargas Castro Javier Miguel
 Gallardo Archbold Julio E.
 Ceballos Arévalo Sandra
 Fandiño Cantillo Edgar
 Piamba Castro José Gerardo
 Benjumea Acosta Octavio.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración las proposiciones radicadas en Secretaría por los Representantes Amador y Alfonso, suprimiendo la frase: “En todo caso perderán vigencia el 31 de julio del año 2010”, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro electrónico.

Javier Ramiro Devia	Vota No
Jorge Ramírez	Vota No
Jorge Gerlén	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota No
José María Imbett	Vota No
Sandra Ceballos	Vota No
Alfonso Campo	Vota No
Jorge Luis Feris	Vota No
Carlos Julio González Villa	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota No
Miguel Vargas	Vota No
Edgar Fandiño	Vota No
Almario Luis Fernando	Vota No
Jaime Amín	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Gerardo Piamba	Vota No
José A. Mora	Vota No
Marino Paz	Vota No
José Luis Cruz	Vota No
Luz Piedad Valencia	Vota No
Freddy Sánchez	Vota No
Luis Alberto Monsalvo	Vota No
Gonzalo Gutiérrez	Vota No
César Mejía	Vota No
Octavio Benjumea	Vota No
Carlos Quintero	Vota No
Iván Díaz	Vota No
César Negret	Vota No

El doctor Miguel Vargas que votó No, Corrija su Voto, Vota Sí.

Si doctor, usted ya votó. Entonces ratifica su voto negativo, Sí señor.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario sírvase informar su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **NO 88**, por el **SI 14**, han sido negadas las proposiciones de Juan de Dios Alfonso y Rafael Amador.

Proposiciones honorables Representantes Juan de Dios Alfonso y Rafael Amador

Cámara de Representantes

República de Colombia

163 - 11-05-05 - 12:45:50 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1º parágrafo transitorio 2. Proposición sustitutiva honorable Representante Amador y A.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 13

Aguirre M. Germán
 Amador Campos Rafael
 Ortiz Lara Etanislao
 Elejalde A. Ramón
 Giraldo Jorge Homero
 Mesa Arango Ernesto
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos Abozaglo Clara
 Lanzziano M. Gustavo
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano Erazo Béner
 Petro Urrego Gustavo
 Zárrate Osorio Hugo.

No: 61

Torrado G. María C.
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Berrío Torres Manuel
 Caballero C. Jorge L.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Gamarra S. José

Angel Barco Enrique
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Maya Ponce Luis Edmundi
 Montes A. Reginaldo
 Parody D'Echeona Gina
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murrillo Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Rangel Sossa Miguel
 Varón Cotrino Germán
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Wilchez Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Díaz Contreras Jairo
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º parágrafo transitorio 2. Proposición sustitutiva honorable Representante Amador y A.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

González Villa Carlos Julio

NO

Devia Arias Javier Ramiro
 Ramírez Urbina Jorge Enrique

Gerlén Echeverría Jorge
 Cuéllar Luis Antonio
 Imbett Bermúdez José María
 Ceballos Arévalo Sandra
 Campo Escobar Alfonso
 Feris Chadid Jorge Luis
 Cervantes Varelo Jaime
 Vargas Castro Javier Miguel
 Fandiño Cantillo Edgar
 Almario Rojas Luis Fernando
 Amín Hernández Jaime
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Piamba Castro José Gerardo
 Mora Rozo José Antonio
 Paz Ospina Marino
 Cruz Romero José Elías
 Valencia Franco Luz Piedad
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Gutiérrez José Gonzalo
 Mejía Urrea César Augusto
 Benjumea Acosta Octavio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Díaz Matéus Iván
 Negret Mosquera César.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el parágrafo transitorio segundo como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro.

Jorge Gerlén	Vota Sí
Luis Fernando Almario	Vota Sí
Gerardo Piamba	Vota Sí
Jairo Díaz	Vota Sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Iván Díaz	Vota Sí
Alirio Villamizar	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Luis Salas	Vota Sí
Julio Gallardo	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota Sí
Luz Piedad Valencia	Vota Sí
Luis Alberto Monsalvo	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota Sí
Sandra Velásquez	Vota Sí
Jaime Amín	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí

Jorge Ramírez	Vota Sí
César Negret	Vota Sí
Oscar Arboleda	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí
César Mejía	Vota Sí
José A Mora	Vota Sí
Plinio Olano	Vota Sí
Muriel Benito	Vota Sí
Marino Paz	Vota Sí
Javier Ramiro Devia	Vota Sí.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario informe su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por **SI 91**, por el **NO 6**, ha sido aprobado el parágrafo transitorio segundo de acuerdo con las mayorías exigidas en la Constitución.

Parágrafo transitorio segundo como viene en la ponencia

Cámara de Representantes
 República de Colombia
 2164 - 11-05-05 - 12:50:22 p. m.
 PAL 034/04
 Mayo 11 de 2005

Artículo 1º parágrafo transitorio 2.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 62

Aguirre M. Germán
 Torrado G. María C.
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ortiz Lara Etanislao
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis G. Carlos A.
 Char Navas David
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Diazgranados Sergio
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Montes A. Reginaldo

Parody D'Echeona Gina
 López Dorado Jorge O.
 Lanziano M. Gustavo
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Rangel Sossa Miguel
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Wilchez Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Martínez Fernando Jairo
 Ortiz P. Wellington.

No: 6

Elejalde A. Ramón
 Mesa Arango Ernesto
 Pinillos Abozaglo Clara
 Chavarro C. Carlos
 Zambrano Erazo Béner
 Petro Urrego Gustavo
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1º parágrafo transitorio 2.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Gerlén Echeverría Jorge
 Almario Rojas Luis Fernando

Piamba Castro José Gerardo
 Díaz Contreras Jairo
 Cuéllar Luis Antonio
 Díaz Matéus Iván
 Villamizar Afanador Alirio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ceballos Arévalo Sandra
 Salas Moisés Luis Enrique
 Gallardo Archbold Julio E.
 Feris Chadid Jorge Luis
 Valencia Franco Luz Piedad
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Cervantes Varelo Jaime
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Amín Hernández Jaime
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Vargas Castro Javier Miguel
 Ramírez Urbina Jorge Enrique
 Negret Mosquera César
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Fandiño Cantillo Edgar
 Mejía Urrea César Augusto
 Mora Rozo José Antonio
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Paz Ospina Marino
 Devia Arias Javier Ramiro.

NO

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el parágrafo transitorio tercero, se abre su discusión...

El señor Subsecretario General, informa:

Señora Presidenta para el parágrafo que ha sido aprobado hay una aditiva.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición aditiva al parágrafo 2º, señor Secretario sírvase leerla.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Es de la doctora Tania Alvarez y dice: Parágrafo transitorio segundo, adicionar el texto “y no podrán prorrogarse ninguno al término de lo inicialmente pactado”.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición aditiva presentada por la Representante Tania Alvarez, tiene el uso de la palabra Representante Alvarez. Representante para explicar su proposición.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señora Presidenta es lo siguiente, en el texto aprobado para el parágrafo transitorio

segundo donde se afirma que las convenciones colectivas de trabajo, laudos, o acuerdos validamente celebrados que estamos hablando en el tema pensional, se mantendrá por el término inicialmente estipulado y se adiciona con “y no podrá prorrogarse ninguno al término inicialmente pactado”, esto para qué efectos, porque el siguiente texto afirma que se puede manejar este tipo de acuerdos hasta el 2010, considero que es prudente si el tema es aquí de carácter fiscal y ese es el fundamento de este Acto Legislativo es precisamente, respetar las fechas en las cuales se hicieron los convenios, o los acuerdos, pero terminado inmediatamente no se puede prorrogar con la laxitud que se le está dando de ponerlo al 2010, se trata de eso señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión de la proposición, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico. Vamos a votar la proposición aditiva de la Representante Tania Alvarez.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro.

Ramiro Devia	Vota No
Jorge Gerlén	Vota No
Fernando Almario	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota No
Plinio Olano	Vota No
Germán Varón	Vota No
Benedetti Armando	Vota No
Jorge Ramírez	Vota No
Miguel Vargas	Vota No
Gerardo Piamba	Vota No
Luz Piedad Valencia	Vota No
Luis Alberto Monsalvo	Vota No
Luis Salas	Vota No
José María Imbett	Vota No
Feris Jorge Luis	Vota No
Caballero Jorge Luis	Vota No
Reginaldo Montes	Vota No
Carlos Quintero	Vota No
Jaime Cervantes	Vota No
Carlos Julio González Villa	Vota No
Edgar Fandiño	Vota No
Jaime Amín	Vota No
José Elías Cruz	Vota No
Jesusita Zabala	Vota No
Buenaventura León	Vota No
José A Mora	Vota No
Arboleda	Vota No

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario informe su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **NO 90**, por el **SI 8**, ha sido negada la proposición aditiva de la doctora Tania Alvarez.

Aditiva parágrafo transitorio segundo honorable Representante Tania Alvarez

Cámara de Representantes

República de Colombia

2165 - 11-05-05 - 12:57:27 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1º parágrafo transitorio 2 aditiva honorable Representante Tania Alvarez

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 7

Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Alvarez H. Tania
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Delgado Blandón Jorge.

No: 63

Aguirre M. Germán
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Ortiz Lara Etanislao
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Duque García Luis Fernando
 Diazgranados Sergio
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jozame Amar Tony
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos
 López Dorado Jorge O.
 Lanziano M. Gustavo
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Rangel Sossa Miguel
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Wilchez Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Enríquez Maya Eduardo
 Díaz Contreras Jairo
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 López Maya Alexánder
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1° párrafo transitorio 2 aditiva honorable Representante Tania Alvarez.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Almarío Rojas Luis Fernando

NO

Devia Arias Javier Ramiro
 Gerlén Echeverría Jorge

Ceballos Arévalo Sandra
 Cuéllar Luis Antonio
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Varón Cotrino Germán
 Benedetti Villaneda Armando
 Ramírez Urbina Jorge Enrique
 Vargas Castro Javier Miguel
 Piamba Castro José Gerardo
 Valencia Franco Luz Piedad
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Salas Moisés Luis Enrique
 Imbett Bermúdez José María
 Feris Chadid Jorge Luis
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Montes Alvarez Reginaldo
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Cervantes Varelo Jaime
 González Villa Carlos Julio
 Fandiño Cantillo Edgar
 Amín Hernández Jaime
 Cruz Romero José Elías
 Zabala de Londoño Jesusita
 León León Buenaventura
 Mora Roza José Antonio
 Arboleda Palacio Oscar Alberto.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Parágrafo transitorio tres. En consideración el párrafo transitorio número tres, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar el párrafo transitorio, ¿tiene alguna proposición en Secretaría? Señor Secretario hay proposiciones?

El señor Subsecretario General, informa:

Tiene un impedimento señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

¿No existen proposiciones en Secretaría señor Secretario?

El señor Subsecretario General, informa:

No existen proposiciones.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Sírvase abrir el registro electrónico para votar el párrafo transitorio tres como viene en la ponencia.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Estamos en votación Representantes.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Javier Ramiro Devia Vota Sí
 Jorge Luis Feris Vota Sí

Armando Benedetti Vota Sí
 Tania Alvarez Vota Sí
 José María Imbett Vota Sí
 Luis Fernando Almario Vota Sí
 Luis Antonio Cuéllar Vota Sí
 Jorge Gerlén Vota Sí
 Muriel Benito Vota Sí
 Pedro Jiménez Vota Sí
 Julio Gallardo Vota Sí
 Jorge Luis Caballero Vota Sí
 Miguel Vargas Vota Sí
 Octavio Benjumea Vota Sí
 Sandra Velásquez Vota Sí
 Jaime Cervantes Vota Sí
 Sandra Ceballos Vota Sí
 Jaime Amín Vota Sí
 José Luis Arcila Vota Sí
 Jiménez Tamayo Vota Sí
 Iván Díaz Vota Sí
 Carlos Quintero Vota Sí
 Edgar Fandiño Vota Sí
 Freddy Sánchez Vota Sí
 Jesusita Zabala Vota Sí
 Adriana Gutiérrez Vota Sí
 José A. Mora Vota Sí
 Gerardo Piamba Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario sírvase informar su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI 95**, por el **NO 7**, ha sido aprobado el párrafo transitorio 3, del artículo 1°, como viene en la ponencia por las mayorías exigidas en la Constitución.

Parágrafo transitorio 3° – Ponencia

Cámara de Representantes

República de Colombia

2166 - 11-05-05 - 1:02:47 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1° párrafo transitorio 3

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SÍ: 67

Torrado G. María C.
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ortiz Lara Etanislao
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge

Char Navas David
 Crissien B. Eduardo
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Montes A. Reginaldo
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 López Dorado Jorge O.
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María T.
 Rangel Sossa Miguel
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Wilchez Carreño Oscar
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Enríquez Maya Eduardo
 Díaz Contreras Jairo
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington.

No: 7

Aguirre M. Germán
 Elejalde A. Ramón
 Mesa Arango Ernesto
 Pinillos Abozaglo Clara
 Vives Pérez Joaquín
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1º párrafo transitorio 3.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Devia Arias Javier Ramiro
 Feris Chadid Jorge Luis
 Benedetti Villaneda Armando
 Alvarez Hoyos Tania
 Imbett Bermúdez José María
 Almario Rojas Luis Fernando
 Cuéllar Luis Antonio
 Gerleín Echeverría Jorge
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Jiménez Salazar Pedro
 Gallardo Archbold Julio E.
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Vargas Castro Javier Miguel
 Benjumea Acosta Octavio
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Cervantes Varelo Jaime
 Ceballos Arévalo Sandra
 Amín Hernández Jaime
 Arcila Córdoba José Luis
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo
 Díaz Matéus Iván
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Fandiño Cantillo Edgar
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Zabala de Londoño Jesusita
 Gutiérrez Jaramillo Adriana
 Mora Roza José Antonio
 Piamba Castro José Gerardo.

NO

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Parágrafo transitorio 4º. En consideración el párrafo transitorio 4º, se abre su discusión,

Representante Piedrahíta, discúlpeme Representante Piedrahíta, hay un impedimento sobre el párrafo 4 radicado en Secretaría, señor Secretario sírvase leerlo antes de iniciar la discusión.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Sí señora Presidenta. Me declaro impedido para votar los párrafos 3º y 4º del Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Pensional, modificado por el artículo 48 de la Constitución Política, considero que existe impedimento en razón a que por asistir en calidad de Representante desde el año 91 al Congreso y mantener expectativas en relación con el régimen de transición y el número de semanas a cotizar, podría conculcar lo dispuesto en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Firma Edgar Ulises Torres, se deja constancia que este impedimento había sido presentado antes de la discusión de estos párrafos.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el impedimento, Representante Edgar Ulises Torres.

Intervención del honorable Representante Edgar Ulises Torres Murillo:

Gracias Presidenta, quiero dejar constancia que pedí la palabra para declararme impedido en el párrafo anterior y que la señora Presidenta, no me la concedió, igualmente para que quede constancia en el acta, que en el inciso pasado no participé de la votación, entonces quiero que eso repose en el acta y quisiera Presidenta por las condiciones que están expresadas en el impedimento se someta a consideración.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Esta en consideración el impedimento Representante Edgar Ulises, Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es indudable que al añadir un tema que no había sido discutido en pasados debates como que se beneficiaría un núcleo de trabajadores que a la fecha del 2010 tengan 750 semanas cotizadas, se está beneficiando en parte también un núcleo de Congresistas adicionales, a los que ya se habían beneficiado, aunque el doctor Vives dice que en actos constitucionales no opera el mecanismo de el impedimento, es indudable que aquí existe un beneficio particular de algunos Congresistas, en medio de ese grupo de trabajadores que en el 2010 tengan ya cotizadas 750 semanas, y que de no existir esa frase ni siquiera quedarían beneficiados con el régimen de transición hasta el 2010.

De esa manera me parece que y voy a votar a favor del impedimento del doctor Eulises y sirve de argumento para la discusión del artículo, porque es precisamente eso, por qué se beneficia

un núcleo tan particular de trabajadores, entre esos un grupo particular de Congresistas que en el 2010 ya tendrían 750 semanas cotizadas y que pertenecen al régimen de transición que estableció la Ley 100 de 1993. Ese núcleo particular de Congresistas se benefician, entonces voto a favor del impedimento señora Presidenta y dejo constancia de que vamos a votar un artículo con claros beneficios de miembros de esta Plenaria de la Cámara, muy amable.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es que el doctor Petro hace una referencia a una tesis que yo he venido sosteniendo aquí y me ratifico en esa tesis doctor Petro, cuando se reforma la Constitución se ejerce poder constituyente con las atribuciones que él tiene, absoluto, arbitrario, el problema nace, Gustavo Petro, cuando el poder Constituyente se utiliza para abordar temas que no le son propios, como la constitucionalización de temas particulares de pensiones, la verdad es que esto que estamos haciendo es, aplicar el poder constituyente a un tema que no es propio de poder constituyente, constitucionalizar innecesariamente unos elementos como reacción a unas jurisprudencias de la Corte Constitucional, de manera que yo sigo creyendo que hay que salvaguardar la idea de que no existe conflicto de intereses, pero doctor Gustavo no significa que no pueda sentirlo desde el punto de vista ético el Congresista y apartarse, yo creo que desde el punto de vista legal no existe y no podría acarrearle sanciones por estar ejerciendo el poder constituyente, pero evidentemente, sí realmente hay beneficios, no conozco que realmente un número importante de personas que están aquí lo tengan, pero asumiendo que así es, tienen la libertad individual de no participar, y desde luego estaría bien visto que así lo hicieran, en ocasiones lo que hemos estudiado aquí es una serie de conflictos que como tal no existen, quienes están pensionados, quienes no están pensionados, de manera que un poco por hacer un ejercicio académico, me sostengo en mi tesis, lo que pasa es que estamos ejerciendo el poder Constituyente en un tema que no le es propio y genera esa circunstancia donde la salida sería la decisión individual por respeto a la ética del Congresista, de apartarse de todas maneras.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, simplemente a manera de aportarle algo al debate doctor Vives y doctor Petro, me he quedado pensando en la tesis de que el poder constituyente es arbitrario, hago una pregunta y si por reforma constitucional

generamos el derecho a una persona en particular por ejemplo en un pozo petrolero y esa persona tiene un familiar aquí en el Congreso, ¿no tiene que declararse impedido?, creo que hay un contenido material en unas reformas constitucionales y cuando el contenido material, es general, abstracto y para todos, no habría conflicto, pero cuando no es general, cuando no es abstracto, se puede pensar en ese conflicto porque de todas maneras se está tomando unas decisiones que en el fondo crean unas situaciones especiales para un grupo determinado de ciudadanos, doctor Eulises creo que usted hizo bien en presentar ese impedimento y pensaría el voto en este caso en aceptarle el impedimento.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señora Presidenta, tengo la seguridad jurídica de que no hay lugar a impedimentos, la universalidad del acto que estamos aprobando impide esa connotación individualizada, pero hay un segundo punto, ¿qué tal que los congresistas decidieran no votar el acto legislativo y se quedaban con todos los beneficios que tienen hoy, no se perseguirían por el hecho de no aprobarlo?, ¿por el hecho de quedarnos con todos los beneficios?, esa es la otra parte, esa es la real, este es un acto que no da ventajas propiamente y de allí la importancia de que estemos votando una reforma constitucional que por su connotación de universal no tiene por qué configurar los impedimentos, anuncio mi voto negativo al impedimento del honorable Representante Edgar Eulises Torres y no habría lugar a que se solicitaran los impedimentos a estos efectos. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Petro, para finalizar la discusión del impedimento.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es para agregar un dato a la seguridad jurídica de Reginaldo, cuando se examinó Reginaldo no estudiaba a ¿cómo se llama?, la duda metódica de quién era, de D'Car, pero voy a colocar algo en la duda del doctor Reginaldo a ver si prospera, cuando se examinó en el Consejo de Estado la pérdida de investidura de la doctora Yidis Medina, por haber votado favorablemente la reforma constitucional relativa a la reelección, la señora Yidis Medina, salvó su investidura.

Cuál fue la tesis del Consejo de Estado, las tesis del Consejo de Estado es que no se había aprobado plenamente los beneficios personales de la Representante en relación a su voto favorable a la reelección, digamos que bien por ella, porque salvó su investidura, pero deja una

tesis jurídica en el ambiente, y es que el Consejo de Estado no dijo en relación a este caso, que por tratarse de una reforma constitucional, entonces exculpaba a la doctora Yidis, sino al contrario, lo único que dijo es, hay que probar la relación directa entre votación y beneficio directo, luego lo que nos estaba diciendo el Consejo de Estado es que sí existen causales de impedimento por razones de conflicto de intereses, de los Congresistas en la votación de un proyecto de acto legislativo, gracias doctora Zulema.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión del impedimento, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar el impedimento del Representante Edgar Eulises Torres.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro.

Telésforo Pedraza, ya votó

Adriana Gutiérrez Vota No

Pedro Jiménez Vota No

Luz Piedad Valencia Vota Sí

Carlos Julio González Vota Sí

Luis Antonio Serrano Vota Sí

Jaime Cervantes Vota No

Julio Gallardo Vota No

Juan Hurtado Vota No

Buenaventura León Vota No

Carlos Ramiro Chavarro Vota No

Luis Antonio Cuéllar Vota No

Jorge Casabianca Vota No

Jaime Amín Vota No

José María Imbett Vota No

Iván Díaz Vota No

Armando Benedetti Vota No

Javier Ramiro Devia Vota No

Jorge Luis Feris Vota No

Freddy Sánchez Vota No

Hernando Pedraza Vota No

Octavio Benjumea Vota No

José Luis Arcila Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario infórmele a la Plenaria el resultado de la votación del impedimento.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI 30**, por el **NO 65**. Ha sido negado el Impedimento del doctor Edgar Eulises Torres, señora Presidenta.

Impedimento del Representante Edgar Eulises Torres:

Cámara de Representantes
República de Colombia
2167 - 11-05-05 - 1:19:12 p. m.
PAL 034/04
Mayo 11 de 2005

Artículo 1º parágrafo transitorio 4º impedimento Edgar Ulises T.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 26

Aguirre M. Germán
Arango Torres Fabio
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Caropresse M. Manuel
Celis G. Carlos A.
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Gamarra S. José
Negret Mosquera César
Lanziano M. Gustavo
Santos M. Guillermo
Silva Meche Jorge J.
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María T.
Rangel Sossa Miguel
Wilchez Carreño Oscar
Cruz Romero José
Paz Ospina Marino
Valencia Duque Antonio
López Maya Alexander
Ortiz P. Wellington
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María.
No: 48
Torrado G. María C.
Arenas Prada Miguel
Avenidaño L. Pompilio
Besaille Fayad Mussa
Ceballos Arévalo Sandra
Char Navas David
Crissien B. Eduardo
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis Edmundo

Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Parody D'Echeona Gina
López Dorado Jorge O.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Zamir Eduardo
Soto Jaramillo Carlos
Vargas Moreno Luis E.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Enríquez Maya Eduardo
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Mejía Urrea César
Pedraza Ortega Telésforo
Piamba Castro José
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Martínez Fernando Jairo.
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
Tema a votar: Artículo 1º parágrafo transitorio 4º impedimento honorable Representante Edgar E. Torres.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Valencia Franco Luz Piedad
González Villa Carlos Julio
Serrano Morales Luis Antonio
Arcila Córdoba José Luis

NO

Gutiérrez Jaramillo Adriana
Jiménez Salazar Pedro
Cervantes Varelo Jaime
Gallardo Archbold Julio E.
Hurtado Cano Juan
León León Buenaventura

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Cuéllar Luis Antonio
Casabianca Prada Jorge Eduardo
Amín Hernández Jaime
Imbett Bermúdez José María
Díaz Matéus Iván
Benedetti Villaneda Armando
Devia Arias Javier Ramiro
Feris Chadid Jorge Luis
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Benjumea Acosta Octavio.
Artículo 1º parágrafo transitorio 4º, impedimento honorable Representante Edgar Eulises Torres.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

NOTA ACLARATORIA

Luego de revisadas las votaciones, se escuchó en la grabación la siguiente votación: Por el SI 30, por el NO 65, encontrándose un error de sumatoria, siendo correcto por el SI 30, NO 66.

Vo. Bo.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el parágrafo transitorio número cuatro, se abre su discusión. Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Este es uno de los Parágrafos más polémicos, que va a generar más controversia, porque se trata de anticipar la transición que establece la Ley 100 de 1993. Tengo que declarar, que no me beneficio de la transición, no estoy en un régimen especial, simplemente quiero hacer las anotaciones pertinentes, con relación a este punto de la transición, porque son apreciaciones de índole jurídica, que nosotros no podemos entrar a desconocer en ningún momento.

La Ley 100 de 1993 establece la transición hasta el 2014, cuando habla, que hasta el 2014 las mujeres se pueden pensionar con 55 años de edad y tener las semanas cotizadas, igualmente se establece que los hombres se jubilan a los 60 años de edad, y el número de semanas cotizadas. A partir del 2014, qué se establece, que se aumenta en dos años la edad para las mujeres, es decir: quedaría en 57 años, y se establece también para los hombres en 62 años de edad para tener derecho a la Pensión.

Hemos hecho un recorrido, por todas las normas que se han expedido durante este gobierno en materia laboral y tenemos que básicamente el record en inexecutable declarada por la Corte Constitucional, lo tenemos

precisamente en este gobierno, en temas como la Ley 789, declarada inexecutable cinco de sus artículos más importantes, La Ley 797, igualmente fue declarado alrededor de 23 artículos de la Ley 797, e igualmente la Ley 860 que comprende tres sentencias de inexecutable.

No le agrego, porque es tema que no comprende laboral, sino otros aspectos jurídicos, la orientación que se ha dado desde el Gobierno Nacional, con temas tan polémicos como el Referendo, el Estatuto Antiterrorista, la Ley de Comoción Interior, todos declarados inexecutable, por la Corte Constitucional, por no tener la asesoría jurídica correspondiente en el momento de presentarse la Norma y debatirse la misma.

Ha habido dos fallos ya, de la Corte Constitucional, con relación al anticipo de la transición, bien lo contemplado en la Ley 797 y bien lo que ha dicho la Corte con relación a la Ley 860. En la Ley 860 se anticipó la transición para el 2007, a sabiendas, que este punto no había obtenido los votos suficientes, en el Referendo, en el artículo 8°, se hunde el artículo 8° del Referendo, se anticipa la transición nuevamente, en la Ley 860, y es la Corte Constitucional la que dice que bajo ninguna circunstancia, se puede anticipar la transición.

La Corte Constitucional, ha dicho dos cosas que no podemos entrar a desconocer, una cosa son: Los Derechos Adquiridos, otra cosa son las expectativas, pero lo más importante que ha dicho la Corte Constitucional con relación al tema de la transición, es que bajo ninguna circunstancia en un tránsito de legislaciones, el Legislador puede desconocer la pertenencia que tenga una persona a un régimen de transición al cual tuvo derecho bajo una normatividad anterior.

Significa lo anterior, que la Corte Constitucional está protegiendo a aquellas personas que bajo el régimen de la Ley 100 de 1993, se beneficiaban precisamente de esa normatividad, de esa transición que la llevaba hasta el año 2014, y dice la Corte: Es como si aprobáramos una legislación hoy, y mañana anticipáramos nuevamente lo que habíamos dicho con relación a unos requisitos que se establecen para el sistema pensional.

Hoy si aprobáramos nosotros el acto legislativo, en este párrafo transitorio 4° anticipando la transición, estaríamos desconociendo el derecho de aproximadamente trescientos mil trabajadores colombianos que a partir del 1° de agosto del 2010 hasta el año 2014, tendrían derecho a la transición, es decir, a pensionarse tal como lo establece la Ley 100 de 1993, trescientos mil trabajadores que vamos a vulnerar, a desconocer los derechos de pensionarse, las mujeres a los 55 años de edad y los hombres a los 60 años de edad, y le estaríamos aumentado esa edad a partir de el 31 de julio del año 2010.

Un grupo de Congresistas alrededor de 30 de las distintas corrientes que tienen asiento acá en

el Congreso, la Junta de Congresistas del Partido Liberal, con relación a este punto, ha considerado que no es de recibo, tratar de cambiar las reglas del juego, modificar la seguridad jurídica de aquellos trescientos mil trabajadores que se beneficiarían de la transición, y es por eso que ante este párrafo transitorio, proponemos que se suprima el mismo párrafo transitorio, o en su defecto, quede consagrado tal como lo establece la Ley 100 de 1993 con relación a la transición.

Dice la Corte Constitucional, con relación a este punto señora Presidenta, Sin embargo, el valor constitucional del trabajo, preámbulo y artículo primero de la Constitución, y la protección especial que la carta le otorga a los trabajadores, imponen un límite a la potestad del legislador, para configurar el régimen de seguridad social, en virtud de dicha protección, los tránsitos legislativos deben ser razonables y proporcionales, y por lo tanto, la norma posterior no puede desconocer la protección que le ha otorgado a quienes al momento de entrada en vigencia en el sistema de pensiones, pertenecían a un régimen de transición.

Quiere decir lo anterior señora Presidenta, que nosotros no podemos entrar a desconocer estas garantías que se establecen para trescientos mil trabajadores en Colombia, hacemos claridad, las posibles demandas que puede enfrentar el Estado, con relación a estos trescientos mil trabajadores que se les va a desconocer sus derechos, sus expectativas, sus derechos a pertenecer a una transición adquirida de conformidad con la Ley 100 de 1993, distingamos, que una cosa es tener los derechos adquiridos, otra cosa son las expectativas que se tienen frente a una legislación, y otro, la especial protección que ha brindado la Corte Constitucional, con relación a aquellos trabajadores, que estaban en el momento, en el régimen de transición, al momento de entrar en vigencia la norma.

Por eso señora Presidenta, el Partido Liberal y un grupo de Congresistas no acompañaremos este artículo, este párrafo transitorio, tal como quedó consagrado en la ponencia, discrepancia que dejamos consignada desde la primera vuelta en la Comisión Primera de Cámara y en la Plenaria de la Cámara y que ahora ratificamos, en la Comisión Primera y en la Plenaria de la Cámara. Gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, en el mismo sentido que acaba de plantear el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el voto negativo de la Bancada Liberal como tal, y estoy seguro de que una gran mayoría de Congresistas, quiero anunciar para que quede la Constancia, mi voto negativo, y

argumentar sobre lo mismo, lo siguiente: Aquí se están vulnerando con el anticipo de este Régimen de Transición, Derechos Adquiridos o expectativas que el mismo legislador le había entregado a una serie de trabajadores que hoy en un número aproximado de trescientos mil, van a ver perdidos los derechos a tener una jubilación.

La Corte en reiteradas oportunidades, en dos veces, ha blindado, ha defendido, los derechos de estos trabajadores, y estoy absolutamente seguro, que cuando haya la revisión de constitucionalidad de este acto, por parte de la Corte se va a venir abajo, porque nuevamente la Corte va a reiterar la defensa que se tiene que hacer.

Por eso, y para que no queden inclusive las suspicacias que eso sí se puede generar, que al 2010, supuestamente todos los Congresistas y una serie de funcionarios que estaban en transición, se van a jubilar, pero que del 2010, al 2014 ya no tendrán derecho aquellos que ganan a duras penas de uno a tres salarios mínimos, por eso dejo la constancia y sobre todo para argumentación de la Corte, que este Acto Legislativo tiene un argumento de fondo frente a este régimen de transición, que es burlar la Ley 100, porque a través de una ley aquí les hubiese sido más difícil haber hecho las reformas que muy seguramente aquí no se habrían aprobado, por eso se está elevando a norma constitucional en un atascamiento de normas que hacen de la Constitución Colombiana la única Carta Política con una cantidad interminable de artículos.

Señora Presidenta dejo la constancia de mi voto negativo y estoy absolutamente convencido que la Corte va a declarar inconstitucional este párrafo. Muchas gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta como tuve la oportunidad de mencionarlo cuando intervine al iniciar estos debates, este tema es el tema realmente central de la Reforma en lo que tiene que ver con los ahorros que el país requiere, y es fundamental que se entienda que en este caso como en el impuesto a la renta, ocurre que muy pocos que gozan de pensiones muy elevadas con el argumento de la mayoría buscan conservar los privilegios que hoy son insostenibles, insostenibles financieramente.

Que en el año cuando se aprobó la Ley 100 se hubiese hecho una transición, esa transición fue reconozcámosla y creámosla fundamentalmente para mitigar un poco los efectos de la revocatoria del mandato, por eso muchas personas se pensionaron, con sueldo de Congresistas y por ahí hay fallos de la Corte Constitucional recientes y el Consejo de la Judicatura, uno muy curioso

que a un ciudadano después de haber estado por fuera del Congreso 9 años, lo jubilan como Congresista, pero aquí además de que el Congreso preveía anticipar la transición al 2007 con lo que yo estaba de acuerdo y también muchos otros, en Comisión Primera se lleva al 2010, pero en este debate se lleva al 2014 sin que el tema se haya mencionado ante, esos tránsitos de un año a otro significan mucho dinero, y mucho dinero para ser sostenible, más que las pensiones, la posibilidad de cumplir con la deuda pública de Colombia, que uno se pueda jubilar antes o después señora Presidenta, hoy la edad y la expectativa de vida es mucho mayor que antes, como van las cosas, vamos a tener la gente más tiempo jubilada que el tiempo que estuvo trabajando; de modo señora Presidenta que creo que como lo dije antes del ahogado al sombrero, hay que apoyar la ponencia como viene, aunque nos gustaría que se hubiera dejado la transición al 2007.

Quienes tienen hoy pensiones de catorce millones de pesos, y muchos de ellos están en el Congreso, se jubilan como Congresistas, dejan entrar a los segundos, cobran la pensión y el segundo cobra la dieta, por eso es que es tan difícil la renovación política, porque si yo estoy jubilado dejo entrar a mi segundo, entonces por uno los colombianos pagan dos, eso no es fácil aquí abrirse camino, yo pediría señora Presidenta que se vote como viene la ponencia, aunque lo serio y lo sensato sería que anticipáramos al 2007. Para tener derecho a una pensión de catorce millones de pesos, habría que tener ahorrado por lo menos diez mil millones de pesos, y el Congreso sólo empezó a contribuir desde el año 91 para esas pensiones, ese subsidio es un subsidio aberrante frente a la opinión pública, de modo que yo estoy de acuerdo con el anticipo, pero sí me parece que al 2014 hay mucha gente que se está jubilando, y que estamos beneficiando sin conocer cuáles son, yo pediría Presidenta que el artículo se vote en forma dividida para poder votar negativamente la ampliación al 2014, porque de lo contrario me veré obligado a votarlo negativamente en su totalidad.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, primero, en la anterior intervención que hice la idea no era mal intención ni contra los compañeros ni contra ninguno, era simplemente aclarar una votación en la que tenía duda anoche, me lo sustentó ya el Secretario, me mostró los datos y solo quería evitar una futura demanda, o algún proceso, pero no era ni que estuviera hablando mal de los compañeros ni diciendo que no estaban no, ahí hay 111 votos me lo muestra el Subsecretario, tenía 119 en las cuentas que había hecho anoche,

entonces no hay problema el Secretario tiene la ventaja que tiene los datos, solo era objetivamente, pero no es que estuviera ni calumniando a los congresistas, ni calumniando a nadie, ni menos al Secretario.

Yo creo Presidenta que este párrafo, nosotros hemos venido diciendo que los párrafos tienen veneno, todos están obviamente porque estamos en contra del proyecto, pero las 750 semanas, la que hacen es abrir la posibilidad de que una gran cantidad de personas que pueden acceder al régimen de transición se pensionen y ampliar la cobertura de las personas que tendrían la posibilidad o que seguiría teniendo derechos o intereses realmente personales que lo benefician a ellos individualmente, obviamente ahí aparece la gente de más de 25 salarios mínimos, entonces por un lado le quitamos pero por el otro lado en este párrafo volvemos y le reconocemos y siguen casi igual, yo soy partidario o de las mil semanas, o de mantener el régimen de transición de la Ley 100 al 2014, me parece que sería mucho más equitativo y que realmente habría posibilidad, porque con esto lo que estamos bajando es las semanas de cotización, para que mucha más gente pueda acceder a la pensión manteniendo los privilegios anteriores, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

...

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Quiero hacer una claridad frente a lo que representa un derecho adquirido, así no exista un reconocimiento efectivo mediante un acto administrativo y lo que es una expectativa, y aceptaría en gracia de discusión lo que el doctor Carlos Arturo Piedrahíta nos mencionaba, en términos de que la Corte ha señalado que a las expectativas cercanas y no a las meras expectativas doctor Piedrahíta, efectivamente no se le pueden cambiar las condiciones si les falta por lo menos el 25% de los requisitos, en otras palabras, si se iba a jubilar doctor Piedrahíta con mil semanas, lleva 750 semanas, usted no le puede decir a esa persona en las últimas 250 que les va a cambiar las reglas de juego, que les sube 50 ó 100 ó 150 semanas, eso es lo que ha dicho la Corte con relación a las expectativas cercanas y lo que hace este proyecto de Acto Legislativo, es exactamente respetarla, tenemos 5 años para que efectivamente esas personas que tienen el 75% de los requisitos se le respeten, entonces aquí no hay duda alguna que a las expectativas cercanas que ha dicho la Corte, se le está respetando las condiciones para que se puedan jubilar en esos mismos términos, distinto es lo que pretendemos y ahí es donde no estoy de acuerdo con el doctor Piedrahíta y los demás firmantes, cuando señalan de que se debe mantener el régimen de transición para todas las

personas hasta el 2014 y en ese sentido entonces quiero hacer esa salvedad de que la redacción de este párrafo tal cual mantiene las condiciones establecidas y está en concordancia con lo dicho por las sentencias de la Corte Constitucional y en ese sentido con todo respeto le pido a los honorables Congresistas que votemos este párrafo tal cual está contemplado en la ponencia. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Gracias Representante, Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo quiero volver un poco al principio de la discusión, cuál es el problema que tenemos a raíz de la Ley 100, que la Ley 100 creó dos cuentas, una que llaman privada y otra que llaman pública, no es exactamente el término con que se debería bautizar cada cuenta, pero creó dos cuentas, y el efecto que ha sucedido después de 10 años es que en una cuenta quedaron los pensionados y en otra cuenta quedó la plata, en una cuenta quedaron 544 mil pensionados a los que hay que pagarles pensión y va creciendo el número de pensionados y en otra cuenta quedaron veintitrés billones de pesos y va subiendo la cuenta del dinero, esos fondos privados tendrán cuarenta billones de pesos dentro de 10 años, y no habrán duplicado su número de pensionados que hoy es de nueve mil en cambio la cuenta de pensionados la de I.S.S. llegará a tener cerca de un millón de pensionados dentro de 10 años, y no habrá aumentado sus ingresos.

Qué propone el Gobierno para solucionar la existencia de este abismo entre la plata y los pensionados, lo que propone el Gobierno es alejar a los colombianos de la pensión, sea alargando la edad para pensionarse, lo está haciendo en este párrafo, en lo que tiene que ver con el régimen de transición, sea aumentando sus cotizaciones o semanas de cotización, lo hizo en la pasada reforma laboral, sea disminuyendo las pensiones futuras, reduciendo la mesada 14.

La pregunta es: Con esas soluciones que afectan exclusivamente a los trabajadores, ¿se va a disminuir el abismo entre las dos cuentas?, ¿la cuenta de los pensionados disminuirá el número de pensiones, y la cuenta del dinero disminuirá en número de dinero, y la distancia entre el dinero y los pensionados se acortará? y la verdad es que no, este proyecto deja y mantiene el dinero en una cuenta aparte, deja y mantiene los pensionados en otra cuenta aparte y lo único que hace es alejar a los colombianos del derecho a pensionarse.

Mi pregunta es honorables Congresistas, por este camino van a quedar dos alternativas independientemente de qué voten ustedes ahora, solo quedarán dos alternativas señor Ministro

de Salud o de la Protección, que le voy a pedir que me escuche, usted solo va a tener dos alternativas, y voy a subrayar esto, a ver Ministro le estoy hablando a usted, hace varios meses por no decir años les dije que en el San Juan de Dios iba a ver un taxímetro que le iba a costar a la Nación cerca de trescientos mil millones de pesos, usted se rió y se quedó callado, cuando yo le dije eso la deuda laboral era de cien mil millones y su antecesor tenía una deuda que apenas llegaba a treinta mil millones, ninguno quiso hacer nada, hoy esa deuda que pesa sobre la sociedad colombiana es de trescientos mil millones, la responsabilidad es su inacción, la suya y la de sus antecesores.

Ahora le quiero repetir lo que va a pasar con nuestro régimen pensional, no dando soluciones que no las da este proyecto constitucional, solo vamos a tener dos alternativas, o articulamos las dos cuentas, la de donde está la plata, veintitrés billones con su rentabilidad que se la genera es el Estado a través de TES, con la cuenta donde están los pensionados que va ser un millón de pensionados, y financiamos con un dinero que está en la cuenta del dinero, la falta de dinero para pagar pensiones, o hay que declarar la moratoria de la deuda externa, usted no tiene otra alternativa y esto se llama coger el toro por los cachos, no hacer lo que estamos haciendo aquí, simplemente perjudicar humildes trabajadores. O se fusionan las dos cuentas, o se declara la moratoria de la deuda externa y este es un horizonte que tenemos en tres años de distancia.

Así que nuestro voto es por fusionar las dos cuentas, por eso presentaremos un proyecto el 20 de julio en ese sentido, que espero que cuente con su aprobación, no quiero después de su risa, tener que observar cómo este país tiene que asumir en tres años la moratoria de la deuda externa con el costo inmensísimo que eso representaría para la sociedad colombiana.

Ahora vamos a votar, nosotros votaremos en contra el alejamiento de los trabajadores colombianos de su derecho a pensionarse, votación en la que deberían excluirse los Congresistas beneficiados o perjudicados, porque es en ambos sentidos, pero indudablemente el alejar a los trabajadores de Colombia de su derecho a pensionarse, no va a solucionar el problema a menos que articulemos las cuentas de los fondos privados de pensiones con las cuentas que solo arrojan hoy centenares de miles de pensionados a los que hay por obligación que pagar sus pensiones. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Vives...

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidenta, en su momento era una moción de orden, era para hacer una broma pero

aprovecho y la hago, no entiendo cómo un Gobierno que viene aquí a proponer la eliminación de los privilegios, justamente los consagre, el Ministro de la Protección Social nos manda alimentación a nosotros, un torrente de colesterol y él tiene una comida muy saludable, privilegiada y diferente a la nuestra acá.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Lanzziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano:

Gracias Presidenta, sí señor Coordinador de Ponentes, para una duda que tengo. En el inciso del párrafo transitorio cuatro, dice, los requisitos y beneficios pensionales para las personas cobijadas por este régimen, serán los exigidos por el régimen anterior al cual se encontraban afiliados antes del 1° de abril de 1994.

Al consagrarse régimen anterior al cual se encontraban afiliados, qué se quiere decir concretamente y sigo con el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Doctor Lanzziano, ya hay una proposición sustitutiva que va a aclarar precisamente ese inciso, porque se prestaba un poco a confusiones, lo que se pretende en el fondo, es dejar claro qué es la transición y a qué tienen derecho las personas que se está hablando de esa transición de la Ley 100 del año 93, y es precisamente que ellos mantienen el régimen al cual se encontraban afiliados antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 del año 93.

Entonces ya tenemos una proposición que en su momento, si quiere se la suministro para que usted la lea, a ver si le puede ayudar a aclarar un poco el tema.

Continúa su intervención el honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano:

Gracias doctor, segundo, señora Presidenta, ayer se trató aquí el tema de cómo los Congresistas que no estamos en régimen transitorio, y Congresistas que no estamos pensionados, estamos cotizando señor Ministro sobre 45, 48 salarios mínimos, y no vamos a tener la posibilidad de pensionarnos sino con un máximo de 25 salarios mínimos. Yo quiero preguntarle y que quede esto en el acta y que alguien me diga cuál va a ser el desarrollo legislativo al respecto, porque nosotros no podemos cotizar sobre 48 salarios mínimos, cuando a partir de la vigencia de ese Acto Legislativo, lo máximo que vamos a poder aspirar es a 25, y eso los que salgamos reelegidos, los que no les toca un poquito más duro.

Entonces, me gustaría que se tuviera en cuenta y se me dé una respuesta y quedara en el acta del día de hoy señor Presidente.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Manuel Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidenta, honorables Representantes, si algo tiene de justificación la aprobación de este Proyecto de Acto Legislativo es precisamente el adelantar la transición como está previsto en la ponencia que han presentado los ponentes de este proyecto de ley.

Obviamente y lo decía en el día de ayer, que el derecho admite muchas discusiones y los pronunciamientos del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional que a veces difieren, pero tengo en mis manos la Sentencia de la Corte Constitucional, la 754 de 2004, donde claramente se expresa que quien no ha adquirido el derecho puede la ley, el legislador modificar las condiciones cuando se tratan de expectativas cercanas. El doctor Carlos Ignacio Cuervo explicaba muy claramente cuándo son expectativas que no sería razonable, ni justificable que el legislador las modifique pero la Sentencia, la Jurisprudencia ha sido muy clara en que sí lo puede hacer el legislador.

Ahora, la propuesta que propone el doctor Gustavo Petro, con todo el respeto que le tengo, me parece que esa propuesta a lo que conllevaría sería primero a expropiar un ahorro de los trabajadores que hoy se encuentran afiliados al Régimen de Ahorro Individual, y la consecuencia que vendría con eso es que simplemente estaríamos solucionando momentáneamente un problema de caja para el Seguro Social, pero la deuda, el déficit no lo vamos a corregir fusionando las dos cuentas.

De tal manera que señora Presidenta, honorables Representantes, solicitaría que votemos la propuesta que han hecho los ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo. Gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión del párrafo transitorio, Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Déjeme hacer la réplica porque es importante para el futuro, no tanto para ahora, el doctor Rosero no ha entendido qué es el sistema de pilares, y esgrime la argumentación de Alarcón que sí conoce que es el Sistema de Pilares pero engaña a la prensa y la argumentación de Juan Lozano, Asesor del Presidente Uribe.

No hay ninguna expropiación en el Sistema de Pilares, nosotros no estamos diciendo que cogemos la cuenta individual de ahorro de cualquier trabajador en un Fondo Privado y sacamos la plata y se la llevamos a pagar pensiones en el ISS, no señor, ese no es el

Sistema de Pilares, sino que a partir de la vigencia de lo que debe ser un proyecto de ley, las cotizaciones que paguen esos mismos trabajadores que cotizan en el Fondo Privado, hasta 1,5 salarios mínimos, irían al ISS, de ahí en adelante, y voluntariamente en forma, en salarios superiores, irían o al ISS si quiere el trabajador, o a su cuenta de ahorro individual, la cuenta de ahorro individual se mantiene con el acumulado que tiene, con su rentabilidad que tiene, solo que se desacelera su crecimiento si el trabajador decide cotizar al ISS.

Entonces, lo que es el Sistema de Pilares es: A partir de la vigencia de una ley, un sistema de flujo de caja hacia el Fondo Público, obligatorio por parte de todos los trabajadores pero no de sus cuentas de ahorro individual, sino de sus cotizaciones futuras, las que la ley ya reglamentó. Así que ahí no se puede hablar de ninguna manera de una expropiación, esa es una visión absolutamente torva y yo diría que falta de claridad en relación a lo que constituye un Sistema de Pilares, que vuelvo e insisto, junto a la posibilidad de que coticen trabajadores independientes y ganen pensión por debajo del salario mínimo de la economía informal, y junto a la idea de que se pueda generar flujos internacionales de trabajadores colombianos en el exterior, hacia la cotización en pensiones en Colombia, garantizaría disminuir el déficit fiscal, la presión sobre el déficit fiscal y aumentar la cobertura en Colombia, que son los objetivos que este Congreso debería tener para hacer un Sistema Pensional serio, sano y auto sostenible, cosa que efectivamente aquí ya no hemos logrado en esta Reforma Constitucional. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión del transitorio número cuatro, señor Secretario sírvase informarle a la Plenaria qué proposiciones están radicadas en Secretaría.

El señor Subsecretario General, informa:

Señora Presidenta, hay tres proposiciones, una que pide eliminar el parágrafo, hay que votarla en primer orden.

Una que pide modificar el parágrafo agregando o cambiando el párrafo inicial incluyendo “el Régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993, se aplicará en su integridad”, y continúa el texto del artículo tal como viene en la ponencia, está la firma Alexander López.

Y hay una proposición sustitutiva a todo el artículo que es la que firma el doctor Pedro Jiménez, con el aval del doctor Devia ponente.

Entonces, en primer término, se lee:

Proposición

Elimínese el parágrafo transitorio 4° del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara.

Firman Ramón Elejalde y Luis Fernando Duque.

Someta la proposición a votación, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición que elimina el parágrafo transitorio, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro.

Ramiro Devia	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota No
Tony Jozame	Vota No
Adriana Gutiérrez	Vota No
Betty Moreno	Vota No
Perdón Betty Moreno	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota No
Luis Salas	Vota No
Julio Gallardo	Vota No
Muriel Benito	Vota No
Juan Hurtado	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Jairo Díaz	Vota No
Hernando Pedraza	Vota No
Jorge Luis Feris	Vota No
Alfonso Campo	Vota No
Gerardo Piamba	Vota No
Gonzalo Gutiérrez	Vota No
Jaime Cervantes	Vota No
Carlos Julio González	Vota Sí
Rocío Arias	Vota No
Manuel Caropresse	Vota No
Jaime Amín	Vota No
Oscar Arboleda	Vota No
Eduardo Crissien	Vota No

Sandra Ceballos

Doctora Adriana

Se elimina el voto manual de la doctora Adriana por que ya votó electrónicamente

Omar Flórez	Vota No
-------------	---------

Los Congresistas que ya votaron manualmente favor no volver a votar electrónicamente, si lo hacen por favor avisarnos

Juan Hurtado

Se retira el voto manual de Juan Hurtado, votó electrónicamente

Sandra Velásquez	Vota No
Fabio Arango	Vota No
Freddy Sánchez	Vota No
César Mejía	Vota No
Buenaventura León	Vota No
José María Imbett	Vota No
Armando Benedetti	Vota No
Tania Alvarez	Vota No

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Estamos votando una proposición que elimina el parágrafo transitorio 4°.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Edgar Fandiño	Vota No
---------------	---------

Los Congresistas que al votar en el tablero electrónico se equivocan y votan en un sentido diferente al que desean, antes de cerrarse el registro pueden votar nuevamente y su voto queda corregido.

Luz Piedad Valencia	Vota Sí
Jesusita Zabala	Vota No
Bernabé Celis	Vota No
José Luis Flórez	Vota No

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación de la proposición, señor Secretario informe su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el SI 23, por el NO 88, ha sido negada la proposición de eliminar el parágrafo.

Proposición eliminar el parágrafo transitorio 4°

Cámara de Representantes

República de Colombia

2168 - 11-05-05 - 2:05:34 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1° parágrafo transitorio 4° sustitutivo honorable Representante Elejalde y otros.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 20

Aguirre M. Germán
Arango Angel Héctor
Ashton Giraldo Alvaro
Avenidaño L. Pompilio
Casabianca P. Jorge
Córdoba L. Francisco
Duque García Luis F.
Giraldo Jorge Homero
Negret Mosquera César
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Jorge O.
Lanziano M. Gustavo
Santos M. Guillermo
Tapasco Triviño Dixon
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Vives Pérez Joaquín
Cruz Romero José
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.

No: 53

Torrado G. María C.
 Ortiz Lara Etanislao
 Arias Mora Ricardo
 Benjumea A. Octavio
 Besaile Fayad Mussa
 Gutiérrez J. Adriana
 Char Navas David
 Cuervo Valencia Carlos
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Gamarra S. José
 Angel Barco Enrique
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Montes A. Reginaldo
 Parody D'Echeona Gina
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Rangel Sossa Miguel
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Wilchez Carreño Oscar
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Arcila C. José Luis
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Enríquez Maya Eduardo
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Ramírez Ramírez Pedro
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Martínez F. Jairo.
 Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1º párrafo transitorio
 4º sustitutivo honorable Representante Elejalde
 y otros.

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de
 2005

SI

Moreno Ramírez Betty Esperanza
 González Villa Carlos Julio
 Valencia Franco Luz Piedad

NO

Devia Arias Javier Ramiro
 Cuéllar Luis Antonio
 Jozame Amar Tony
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Salas Moisés Luis Enrique
 Gallardo Archbold Julio E.
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Camacho W. Roberto
 Díaz Contreras Jairo
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Feris Chadid Jorge Luis
 Campo Escobar Alfonso
 Piamba Castro José Gerardo
 Gutiérrez José Gonzalo
 Cervantes Varelo Jaime
 Arias Hoyos Rocío
 Caropresse Méndez Manuel José
 Amín Hernández Jaime
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Crissien Borrero Eduardo
 Flórez Vélez Omar
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Arango Torres Fabio
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Mejía Urrea César Augusto
 Imbett Bermúdez José María
 León León Buenaventura
 Benedetti Villaneda Armando
 Alvarez Hoyos Tania
 Fandiño Cantillo Edgar
 Zabala de Londoño Jesusita
 Celis Carrillo Bernabé
 Flórez Rivera José Luis.

Artículo 1º párrafo transitorio 4º, sustitutiva
 honorable Representante Elejalde y otros.

*por el cual se adiciona el artículo 48
 de la Constitución Política.*

NOTA ACLARATORIA

Luego de revisadas las votaciones, se escuchó
 en la grabación la siguiente votación: Por el SI
 23, por el NO 88, encontrándose un error de
 sumatoria, siendo correcto por el SI 23, NO 86.

Vo. Bo.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

**Dirige la sesión la señora Presidenta
(honorable Representante Zulema Jattin
Corrales):**

Señor Secretario sírvase leer la proposición
 sustitutiva parcial que tiene radicada en
 Secretaría.

**El Subsecretario General procede con la
lectura:**

Modifíquese el párrafo transitorio del acto
 legislativo de reforma pensional el cual quedará
 así: El régimen de transición establecido en la
 Ley 100 de 1993, se aplicará en su integridad.

*Firman Alexander López, Venus Albeiro
 Silva.*

**Dirige la sesión la señora Presidenta
(honorable Representante Zulema Jattin
Corrales):**

En consideración la proposición, se abre su
 discusión, anuncio que va a cerrarse, queda
 cerrada, señor Secretario sírvase abrir el registro
 electrónico.

Modifica esta proposición el párrafo
 transitorio 4º, manteniendo vigente el régimen
 de la Ley 100.

**El Subsecretario General anuncia los votos
manuales:**

Javier Ramiro Devia	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Alfonso Campo	Vota Sí
Javier Tato Alvarez	Vota No
Lucho Salas	Vota No
Muriel Benito	Vota No
César Negret	Vota No
Reginaldo Montes	Vota No
Germán Varón	Vota No
Edgar Eulises Torres	Vota No
Alfonso Campo corrige su voto por el Sí, su Voto es por el No	
Carlos Quintero	Vota No
Betty Esperanza Moreno	Vota No
Pedro Jiménez	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota No
Buenaventura León	Vota No

Luz Piedad Valencia	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota No
Sandra Ceballos	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Fabio Arango	Vota No
Jaime Cervantes	Vota No
Carlos Julio González	Vota Sí
María Teresa Uribe	Vota No
Germán Velásquez	Vota No
Jorge Luis Feris	Vota No
Manuel Caropresse	Vota No
Jairo Díaz	Vota No
Telésforo Pedraza	Vota No
José Luis Flórez	Vota No
Jaime Amín	Vota No
Freddy Sánchez	Vota No
Eduardo Crissien	Vota No
Jesusita Zabala	Vota No
César Mejía	Vota No
José María Imbett	Vota No
Javier Miguel Vargas	Vota No
Jairo Ibarra	Vota No.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario infórmele a la Plenaria su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **NO 86**, por el **SI 16**, ha sido negada la proposición señora Presidenta.

Modificar el parágrafo transitorio 4°

Cámara de Representantes

República de Colombia

2169 - 11-05-05 - 2:10:51 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1° parágrafo transitorio 4° sustitutivo honorable Representante Alex López y...

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 14

Aguirre M. Germán
Ashton Giraldo Alvaro
Córdoba L. Francisco
Giraldo Jorge Homero
Mesa Arango Ernesto
Piedrahíta C. Carlos
Lanziano M. Gustavo
Santos M. Guillermo
Tapasco Triviño Dixon
Vargas Moreno Luis E.
Vives Pérez Joaquín
Cruz Romero José
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus A.

No: 51

Torrado G. María C.
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Besaille Fayad Mussa
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Char Navas David
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Gamarra S. José
Angel Barco Enrique
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Parody D'Echeona Gina
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Rangel Sossa Miguel
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Arboleda Palacio Oscar
Canal Albán Jaime E.
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Chavarro C. Carlos
Ramírez Ramírez Pedro
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Martínez F. Jairo.
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° parágrafo transitorio 4° sustitutivo honorable Representante López Maya y...

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Valencia Franco Luz Piedad

González Villa Carlos Julio

NO

Devia Arias Javier Ramiro

Camacho W. Roberto

Alvarez Montenegro Javier Tato

Salas Moisés Luis Enrique

Benito-Revollo Balseiro Muriel

Negret Mosquera César

Montes Alvarez Reginaldo

Varón Cotrino Germán

Torres Murillo Edgar Eulises

Campo Escobar Alfonso Antonio

Quintero Marín Carlos Arturo

Moreno Ramírez Betty Esperanza

Jiménez Salazar Pedro

Cuéllar Luis Antonio

León León Buenaventura

Benedetti Villaneda Armando

Ceballos Arévalo Sandra

Velásquez Salcedo Sandra Arabella

Arango Torres Fabio

Cervantes Arévalo Jaime

Uribe Bent María Teresa

Velásquez Suárez Germán

Feris Chadid Jorge Luis+

Caropresse Méndez Manuel José

Díaz Contreras Jairo

Pedraza Ortega Telésforo

Flórez Rivera José Luis

Amín Hernández Jaime

Sánchez Arteaga Freddy Ignacio

Crissien Borrero Eduardo

Zabala de Londoño Jesusita

Mejía Urrea César Augusto

Imbett Bermúdez José María

Vargas Castro Javier Miguel

Ibarra Obando Luis Jairo.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario sírvase leer la proposición sustitutiva presentada por el Representante Pedro Jiménez, avalada por los ponentes.

El señor Subsecretario General, informa:

Esta proposición sustituye en su totalidad el párrafo transitorio.

El régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio del 2010, excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen además tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014, los requisitos y beneficios pensionales para las personas cobijadas por este régimen serán los exigidos por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993.

Firma *Pedro Jiménez.*

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición presentada por el Representante Jiménez y avalada por los ponentes, se abre su discusión, Representante Venus Albeiro.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Que pena Presidente, es que con tanta algarabía que hay, ya todos casi celebrando que van a hundir al pueblo colombiano, no la pude escuchar, a ver si nos la vuelven a leer, porque es que es imposible realmente legislar estos últimos minutos con todo este bullicio.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Honorable Representantes por favor ocupar sus curules, Representante Devia, como ponente por favor explique la proposición.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, ponente:

Gracias Presidente, esta proposición simplemente le aclara en la parte de la Ley 100, las normas que complementan la transición de dicha Ley 100, porque podríamos correr el riesgo que se nos queden algunas normas complementarias de la Ley 100 y fuera interpretado en forma restrictiva este artículo, entonces hemos adicionado la parte de las normas complementarias y en el inciso final hacemos una claridad como lo pedía el doctor Lanziano, donde referimos que los requisitos de la Ley 100 de 1993, son los que aparecen en el artículo 36 para que haya una total claridad sobre el asunto.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión de la proposición, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico, vamos a votar una proposición sustitutiva al párrafo 4°, avalada por los ponentes.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, ponente:

Solicitamos que se vote positivamente como fue presentada esta proposición sustitutiva.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Armando Benedetti	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Javier Ramiro Devia	Vota Sí
José Luis Arcila	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Tania Alvarez	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
José María Imbett	Vota Sí
Luz Piedad Valencia	Vota No
Carlos Julio González	Vota No
Jaime Cervantes	Vota Sí
Germán Varón	Vota Sí
José Luis Flórez	Vota Sí
Jairo Díaz	Vota Sí
Sandra Velásquez	Vota Sí
Fabio Arango	Vota Sí
Betty Esperanza Moreno	Vota Sí
Alfonso Campo	Vota Sí
César Negret	Vota Sí
Luis Jairo Ibarra	Vota Sí
Iván Díaz	Vota Sí
Manuel Caropresse	Vota Sí
Muriel Benito	Vota Sí
Eduardo Crissien	Vota Sí
Jaime Amín	Vota Sí
Jorge Gerlén	Vota Sí
Jorge Luis Caballero	Vota Sí
José A. Mora	Vota Sí
Omar Flórez	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí
Germán Velásquez	Vota Sí
Jesusita Zabala	Vota Sí
Javier Tato Alvarez	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación. Señor Secretario por favor infórmele a la Plenaria su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI: 95**, por el **NO: 15**. Ha sido aprobado el párrafo de acuerdo a la proposición sustitutiva por las mayorías exigidas en la Constitución, señora Presidenta.

Proposición sustitutiva párrafo 4°, avalada por los ponentes

Cámara de Representantes

República de Colombia

2170 - 11-05-05 - 2:19:35 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1° párrafo transitorio 4° sustitutivo honorable Representante Pedro Jiménez

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 61

Torrado G. María C.

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Besaile Fayad Mussa

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Cuervo Valencia Carlos

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Gamarra S. José

Angel Barco Enrique

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis Edmundo

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Parody D'Echeona Gina

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir Eduardo

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Rangel Sossa Miguel

Vélez Mesa William

Viana Guerrero Germán

Wilchez Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Arboleda P. Oscar
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Ramírez Ramírez Pedro
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Martínez F. Jairo.

No: 13

Aguirre M. Germán
 Ashton Giraldo Alvaro
 Duque García Luis F.
 Giraldo Jorge Homero
 Piedrahíta C. Carlos
 Lanzziano M. Gustavo
 Santos M. Guillermo
 Tapasco Triviño Dixon
 Vargas Moreno Luis E.
 Espinosa Arrieta G.
 Vives Pérez Joaquín
 Cruz Romero José
 Chavarro C. Carlos

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° parágrafo transitorio 4° sustitutivo honorable Representante Pedro Jiménez

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Benedetti Villaneda Armando
 Ceballos Arévalo Sandra
 Devia Arias Javier Ramiro
 Arcila Córdoba José Luis
 Jiménez Salazar Pedro
 Alvarez Hoyos Tania

Vargas Castro Javier Miguel
 Cuéllar Luis Antonio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Imbett Bermúdez José María
 Cervantes Varelo Jaime
 Varón Cotrino Germán
 Flórez Rivera José Luis
 Díaz Contreras Jairo
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Arango Torres Fabio
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Campo Escobar Alfonso Antonio
 Negret Mosquera César
 Ibarra Obando Luis Jairo
 Díaz Matéus Iván
 Caropresse Méndez Manuel José
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Crissien Borrero Eduardo
 Amín Hernández Jaime
 Gerléin Echeverría Jorge
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Mora Roza José Antonio
 Flórez Vélez Omar
 Fandiño Cantillo Edgar
 Velásquez Suárez Germán
 Zabala de Londoño Jesusita
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Feris Chadid Jorge Luis.

NO

Valencia Franco Luz Piedad
 González Villa Carlos Julio

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario existe una Proposición radicada en Secretaría reabriendo el inciso Cuatro.

El señor Subsecretario General, informa:

Sí, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Sírvase leer la proposición.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Reábrase el inciso 4° del artículo 1°.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la reapertura del inciso 4° del artículo 1°, ¿aprueba la Plenaria su reapertura?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Sírvase leer la proposición señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:**Proposición Aditiva**

Adicionar el inciso 4° del artículo 1°, el siguiente texto: “Incluidas las de alto riesgo de vejez”. El inciso completo quedaría así: “Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, incluidas las de alto riesgo de vejez, serán los establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones, no podrá dictarse disposición alguna, o invocarse acuerdo de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido”.

Firman: *Luis Fernando Velasco, Carlos Ignacio Cuervo y Alirio Villamizar.*

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición que modifica el inciso 4° del artículo 1°, se abre su discusión, Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No, perdón, creo que ha habido una mala lectura de la proposición, nosotros no presentamos alto riesgo, es de alto riesgo, quiero explicar honorables Congresistas, y hacemos la corrección, fue redactada por el señor ponente, por el doctor Javier Ramiro Devia, y nosotros la presentamos bajo el siguiente sentido, quiero que escuchen los honorables Congresistas.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Discúlpeme, Representante Velasco, honorables Representantes, por favor ocupar sus curules, porque es muy complicado así escuchar, continúe Representante Velasco.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, si nos toca corregir corrección, nos toca corregir lo que escribimos, lo hacemos, porque nosotros lo que presentamos era abrir constitucionalmente la posibilidad para que la ley defina, cuáles son las profesiones de alto riesgo, si no lo hacemos corremos un riesgo, y cuál es ese riesgo, como se debatió actividades como las del DAS, Inpec, Minería, etc., como profesiones de alto riesgo, e iban a quedar taxativas, y fue negado, corremos el riesgo que en la ley no las podamos definir como profesiones de alto riesgo, por ello es importante que quede en la Constitución, que como excepción al régimen, se tendrán las profesiones de alto riesgo, quién define las profesiones de alto riesgo, el Congreso a través de otra ley, yo le pediría al señor coordinador de Ponentes,

quien nos acompañó en la proposición, que reafirme o refuerce esta propuesta y haga la corrección que haya que hacer en ese texto.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Ponente podría explicarle a la Plenaria la proposición.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Gracias Presidente, en primer lugar doctor Luis Fernando, esto lo escribieron ustedes mismos ayer en una concertación, no es la letra mía, pero le aclaro, es la letra suya, me dicen acá, y aquí está la firma, pero le aclaro qué es lo ocurre, es que el alto riesgo, del que hemos hablado, y del que habló el señor Ministro en el día de ayer, es el alto riesgo que tiene que ver con la Pensión de Vejez, que por esas actividades de alto riesgo, la vida de una persona se disminuye y por eso tiene unas condiciones distintas para pensionarse, por pensión de vejez.

La propuesta sencillamente es aclarar, en lo único que estamos de acuerdo, la proposición quedaría así: “Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, incluido la de vejez por alto riesgo, serán los establecidos en las leyes de Sistema General de Pensiones, no podrá dictarse disposición alguna, invocarse acuerdo de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido”. Lo que produce la profesión de alto riesgo y que va a definir la ley, es la posibilidad de tener una pensión de vejez distinta, por el hecho de que esa actividad de alto riesgo, le disminuye su vida, eso es, entonces está mal redactado en el sentido que sean incluidas las de alto riesgo de vejez, no, es: Incluidas las de vejez por alto riesgo; esa es la propuesta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

¿Quiere la Cámara declararse en Sesión Permanente?

El señor Subsecretario General, informa:

Así lo aprueba, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Estamos considerando entonces esta proposición, Representante Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Sí, señora Presidenta, en ese sentido hacer claridad, doctor Devia de que efectivamente aquí se mantiene la posibilidad de obtener una pensión por el sistema de riesgos profesionales, o sea, cuando hay un accidente de trabajo, o una enfermedad profesional, que haya una discapacidad por encima del 50%, se mantiene la posibilidad por el Sistema General de Riesgos Profesionales, de mantener una pensión de

invalidez, por accidente de trabajo, o enfermedad profesional, o una pensión de sobrevivencia del cónyuge o el beneficiario cuando ha fallecido el trabajador, eso no se toca, ni se está hablando en este sentido, como lo explicó el Ministro el día de ayer.

Lo que se pretende aquí es que haya efectivamente la posibilidad de incluir una pensión de vejez por alto riesgo, yo firmé la Proposición, en el sentido que lo ha señalado el doctor Devia, entonces le ruego a los demás Representantes a la Cámara que con la redacción propuesta por el doctor Devia, efectivamente se deja la posibilidad de que bajo las condiciones que determina la ley, en unas condiciones obviamente especiales por las altas temperaturas, por la profundidad de los buzos, por el problema de radioterapeutas, cuando hacen radiaciones ionizantes, etc., tengan esas posibilidades, por el menoscabo precoz que tiene su salud, en virtud de alto riesgo al cual están expuestos.

Entonces le pido a los honorables Congresistas que acojamos el articulado propuesto por el doctor Devia, porque allí quedaría incluido entonces la pensión de vejez por alto riesgo. Gracias señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Ponente, esas son las situaciones que lo ponen a uno a decir cosas que no debe decir, pero que nos toca decir, devolvámonos un poquito a la discusión inicial cuando planteábamos el tema: Alto Riesgo, y en ningún momento, señor Ponente, en ningún momento se ligó el Alto Riesgo a la vejez, porque es que usted no puede ligar el alto riesgo necesariamente a la vejez, el alto riesgo se desprende de la actividad u oficio que desarrolle la persona, sucede que un joven, o una persona x, que sufre en el mismo caso del doctor Cuervo, sufre un accidente de trabajo a los 30 años, ¿entonces tiene que esperar a que sea viejo para que le sea reconocido su derecho a pensión?, entonces, el alto riesgo, Ponente doctor Devia, le decía que no se puede ligar el alto riesgo a la vejez, porque el alto riesgo se corre por razón a su profesión, u oficio, o actividad, entonces si usted pega al alto riesgo, lo pone a depender de la vejez, sucede que un joven o, yo no sé en qué momento se considera la vejez, cierto, yo no sé en qué momento está definida la vejez como tal, si la vejez es a la 60 o a los 70, esa persona solamente entraría dentro de la figura del alto riesgo a los 70 años o más, o 60 o más, pero el alto riesgo, una interpelación, Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Para una interpelación Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Representante Alexander, la mala redacción inicial, puede generar una confusión pero creo que el doctor Javier Ramiro ya la corrigió, cuál es el problema, y le pido mucha atención, para que tratemos de salvar la pensión por alto riesgo, porque si vamos a polarizar el Debate, de pronto volvemos a hacer lo que pasó ayer. El doctor Devia lo explica muy claramente, hay una pensión que se llama la pensión de vejez, que es la pensión normal, cuando una persona cumple unos requisitos, esa pensión se obtiene de acuerdo a lo que ya aprobamos, pero hay una excepción doctor Alexander, se puede obtener cuando una persona está en una profesión de alto riesgo, y evidentemente no va a tener que esperar hasta los 62 años, sino antes, así como quedó la redacción que propone el doctor Javier Ramiro, queda bien, queda clara, no hay nada oscuro, lo que estamos tratando es de salvar las pensiones de vejez por alto riesgo, entienda que es un tema de redacción y definición legal, no podemos ahí indicar por ejemplo, pensión de sobrevivencia, que es otro fenómeno, es un fenómeno distinto, yo le pido doctor Alexander, que recojamos la propuesta que ha corregido el doctor Javier Ramiro y de esa manera, le damos seguridad constitucional para que en Colombia existan profesiones de alto riesgo con un régimen especial de pensión.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor secretario sírvase leer la nueva redacción del inciso 4°.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Sí, señora Presidenta. El inciso completo quedará así:

Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, incluidas las de vejez por alto riesgo, serán los establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones, no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido.

Firman Luis Fernando Velasco, Carlos Cuervo, Alirio Villamizar.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Alexander.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente es que el Representante Velasco, le solicito que el Secretario la vuelva a leer porque el Representante Velasco me está dando una explicación y no logré escuchar la redacción, entonces le solicito que la lea otra vez.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

El señor Ponente va a leer nuevamente la redacción del inciso 4°.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, incluidas la de vejez por alto riesgo, serán los establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones, no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante.

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Sí, gracias Presidenta, yo entiendo, respeto el acuerdo que tienen, naturalmente es un acuerdo que se recoge de todos los sectores, pero insisto porque laboré en un área de alto riesgo y no necesariamente la pensión se adquiere por razones de la vejez, quiero insistir mucho en eso y entiendo que hay un consenso, así como las Fuerzas Militares, que estoy de acuerdo plenamente en este beneficio de pensión que tienen las Fuerzas Militares, existen hoy en Colombia como en el mundo actividades de alto riesgo que tienen el beneficio de pensión, sin ser legado al beneficio de pensión de vejez, no necesariamente tiene que ser legado allí, entiendo que eso queda muy abierto, queda muy amplio en razón a lo que se quiere construir aquí por parte de este Congreso, pero lo que quiero, es significar que hay unas actividades de alto riesgo en relación a su oficio, o a su actividad, que naturalmente son de altísimo riesgo, y esas actividades incluyendo las de los funcionarios del Inpec, el DAS, no quedarían cobijadas porque se le pega la palabra vejez, si a esa proposición si a bien tienen retirarle la palabra vejez y se deja y abarcaría dentro de las disposiciones pensionales que se tienen que desarrollar aquí, los protegería también tanto a los de vejez como a los de alto riesgo por razón a su actividad y su oficio.

Solamente sería eso Presidenta para dejar expresamente esa percepción, muchas gracias.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Ponente.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Doctor Alexánder, lo que produce tal como lo explicó el Ministro de la Protección, lo que consideramos técnicamente como de alto riesgo, es una disminución en las expectativas de vida, quiere decir que esa persona tiene derecho es a

una pensión de vejez anticipada, porque su expectativa de vida es menor, todo lo otro tiene que ver con otro tipo de pensiones que aquí no se prohíben, que van por riesgos profesionales, si es que usted tiene un problema de invalidez, si hubo un accidente de trabajo, pero la pensión a la que solicita el Inpec, el DAS, y las profesiones que son de alto riesgo, son precisamente la posibilidad de pensionarse en unas condiciones de edad distintas porque tienen un mayor riesgo que le disminuyen la potencialidad de vida que tienen, a eso es que nos estamos refiriendo acá, por eso estamos haciendo esta adición para que el DAS, el Inpec, y las actividades que son consideradas técnicamente como de alto riesgo queden, dejar la posibilidad abierta del alto riesgo es una puerta abierta a que todo el mundo quiera considerarse alto riesgo cuando técnicamente no lo es, nosotros queremos salvar el alto riesgo que disminuye la expectativa de vida, como lo han explicado aquí ampliamente muchos de los Representantes.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidenta, ya que se ha llegado a un acuerdo, Ponente, usted ahora lo ha dicho y es la duda que yo tengo, es que no sea persona, no quede redactado como personas sino como profesiones y actividades de alto riesgo y es lo mismo, pero usted lo ha dicho si son personas todo el mundo se va a querer meter como personas que están laborando en alto riesgo, y lo que dice la OIT son profesiones o actividades, entonces si la podemos meter como profesiones y actividades y no como personas, y obviamente la discusión ayer era que quedaran para reglamentar, o sea para hacer una nueva ley o sea que la Constitución le diera la posibilidad de hacer una ley para las actividades y profesiones de alto riesgo, Ministro, entonces si lo pudiéramos presentar ahí, y no que digamos que ya está en el Sistema General de Pensiones, obviamente entendiendo compañeros que esta discusión no va a hacer hundir el acuerdo que ya tienen, sino es tratando de mejorarlo, porque como personas queda realmente muy abierto y lo que se reconoce son actividades y profesiones de alto riesgo, entonces Ministro y Ponente si podemos ahí y lo votaríamos en total acuerdo.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidenta, estimados colegas, volvemos al tema inicial del debate doctora Zulema, si hablamos de actividades de alto

riesgo, considero que hemos perdido tres días de debate, porque qué más actividad de alto riesgo que el Congreso de la República, que ejercer la política en Colombia, entonces estamos volviendo nuevamente a tratar de que los Congresistas tengan preferencias, que se pensionen con antelación, lleva un año estimados Colegas tratando de buscar un seguro de vida, y ninguna aseguradora me ha querido expedir el seguro de vida, porque me dicen que la política y el Congreso es una actividad de alto riesgo, entonces los invito a que tratemos de discernir cuáles serían esas actividades, porque si realmente vamos a trabajar en actividades de alto riesgo, no veo por qué el Congreso de la República se excluya dado el hecho que históricamente ha demostrado que es una actividad de alto riesgo. Gracias Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión señor Ponente sírvase leer la proposición como quedó redactada.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Doctor Venus, usted tiene la razón en algo y le hemos hecho la modificación a la proposición.

Quedaría así: *Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas incluidas las de vejez por actividades de alto riesgo, serán las establecidas en las leyes del Sistema General de Pensiones, no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza para apartarse de lo allí establecido.* Le adicionamos el término actividades de alto riesgo, porque la verdad es que no es relacionado con las personas sino con la actividad en sí misma.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar el inciso 4° como fue leído por el Ponente, con la inclusión sugerida por el Representante Venus Albeiro Silva.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Carlos Alberto Zuluaga	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí
Muriel Benito	Vota Sí
Tania Alvarez	Vota Sí
Luis Fernando Almario	Vota Sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota Sí
Lucho Salas	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí
José Luis Arcila	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí

Miguel Rangel	Vota Sí
José María Imbett	Vota Sí
Jorge Gerlén	Vota Sí
Luis Jairo Ibarra	Vota Sí
Oscar Arboleda	Vota Sí
Betty Moreno	Vota Sí
Hernando Pedraza	Vota Sí
Gerardo Piamba	Vota Sí
Jairo Díaz	Vota Sí
Alfonso Campo	Vota Sí
Germán Varón	Vota Sí
Jesusita Zabala	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota Sí
Jorge Carmelo Pérez	Vota Sí
Joaquín Vives	Vota Sí
Jaime Amín	Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario sírvase informarle a la Plenaria.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI: 98**, por el **NO: 0**, ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución el párrafo contenido en la proposición sustitutiva señora Presidenta.

Inciso 4º leído por el ponente, con la inclusión sugerida por el Representante Venus Albeiro Silva:

Cámara de Representantes
República de Colombia
2171 - 11-05-05 - 2:44:09 p. m.
PAL 034/04
Mayo 11 de 2005

Artículo 1º inciso 4º aditiva honorable Representante Luis F. Velasco y otros

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 67

Aguirre M. Germán
Torrado G. María C.
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Besaille Fayad Mussa
Gutiérrez J. Adriana
Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Córdoba L. Francisco
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Montes A. Reginaldo
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Jorge O.
Lanziano M. Gustavo
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Wilchez Carreño Oscar
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Robert
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino

Pedraza Ortega Telésforo
Chavarro C. Carlos
Ramírez Ramírez Pedro
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Martínez F. Jairo
Silva Gómez Venus A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
Tema a votar: Artículo 1º inciso 4º aditiva honorable Representante Luis Velasco y otro
Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Vargas Castro Javier Miguel
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Alvarez Hoyos Tania
Almario Rojas Luis Fernando
Cuéllar Luis Antonio
Ceballos Arévalo Sandra
Benedetti Villaneda Armando
Salas Moisés Luis Enrique
León León Buenaventura
Arcila Córdoba José Luis
Jiménez Salazar Pedro
Rangel Sossa Miguel Angel
Imbett Bermúdez José María
Gerlén Echeverría Jorge
Ibarra Obando Luis Jairo
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Piamba Castro José Gerardo
Díaz Contreras Jairo
Campo Escobar Alfonso Antonio
Varón Cotrino Germán
Zabala de Londoño Jesusita
Quintero Marín Carlos Arturo
Fandiño Cantillo Edgar
Cervantes Varelo Jaime
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Vives Pérez Joaquín José
Amín Hernández Jaime.

NO**Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):**

En consideración entonces el artículo 1° que ha sido votado cada uno de sus incisos y párrafos y ahora en su integridad. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar el **artículo 1°** con su enunciado.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro.

Tania Alvarez	Vota Sí
José Luis Arcila	Vota Sí
Jorge Gerlén	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota Sí
Muriel Benito	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí
Betty Moreno	Vota Sí
Gerardo Piamba	Vota Sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Hernando Pedraza	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Luis Jairo Ibarra	Vota Sí
Gonzalo Gutiérrez	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Jaime Amín	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota Sí
Oscar Arboleda	Vota Sí
Jesusita Zabala	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Javier Ramiro Devia	Vota Sí
Jorge Carmelo Pérez	
Rosmery Martínez	Vota Sí
Jorge Garciaherreros	Vota Sí
Jairo Díaz	Vota Sí
José A. Mora	Vota Sí
Almario Luis Fernando	Vota Sí
José María Imbett	Vota SI

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario informe su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI: 98**, por el **NO: 2**.

Ha sido aprobado el artículo 1° en su integridad tal como lo sometió la señora Presidenta, por las mayorías exigidas en la Constitución.

Artículo 1°

Cámara de Representantes

República de Colombia

2172 - 11-05-05 - 2:48:13 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 1°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 70

Aguirre M. Germán
 Torrado G. María C.
 Arias Hoyos Rocío
 Ortiz Lara Etanislao
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benjumea A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tony
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Montes A. Reginaldo
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 López Dorado Jorge O.
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Wilchez Carreño Oscar
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Enríquez Maya Eduardo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 León L. Buenaventura
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Ramírez Ramírez Pedro
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo.

No: 2

López Maya Alexander
 Zárrate Osorio Hugo.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1°

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Alvarez Hoyos Tania
 Arcila Córdoba José Luis
 Gerlén Echeverría Jorge
 Benedetti Villaneda Armando
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Vargas Castro Javier Miguel
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Piamba Castro José Gerardo
 Cuéllar Luis Antonio
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Jiménez Salazar Pedro
 Ibarra Obando Luis Jairo

Gutiérrez José Gonzalo
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Amín Hernández Jaime
 Fandiño Cantillo Edgar
 Cervantes Varelo Jaime
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Zabala de Londoño Jesusita
 Ceballos Arévalo Sandra
 Devia Arias Javier Ramiro
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Martínez Rosales Rosmery
 Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
 Díaz Contreras Jairo
 Mora Roza José Antonio
 Almario Rojas Luis Fernando
 Imbett Bermúdez José María.

NO

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, sírvase leer el artículo nuevo radicado en Secretaría.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Artículo nuevo.

Un artículo nuevo que reza lo siguiente:

El Congreso por medio de ley, dentro de los cinco años siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo, establecerá un Régimen Pensional único, universal, solidario y financieramente sostenible.

Firman *Joaquín Vives, Ramón Elejalde, Carlos Arturo Piedrahíta, Dixon Tapasco, Jorge Carmelo Pérez, Francisco Pareja, Clara Pinillos, Germán Aguirre* y otros.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el artículo nuevo, propuesto por la bancada del Partido Liberal Colombiano, se abre su discusión, Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Sí señorita Presidenta, a lo largo de todo el debate hemos explicado las razones que sustenta esta proposición, hemos creído que la dualidad de Sistemas Pensionales en Colombia no hace viable ninguno de los dos, ha sido nuestra postura desde el primer debate de este Proyecto de Acto Legislativo, lo hemos demostrado aquí con cifras, solamente una disposición de estas haría que el Congreso entre a analizar los problemas estructurales del Sistema Pensional en Colombia.

No obstante señorita Presidenta como es evidente que aquí hay conformadas unas mayorías alrededor de este proyecto, que nuestra propuesta ha sido rechazada por esas mayorías,

para evitarle unos minutos a esta Cámara, para evitarles esa votación electrónica que les quita cinco o diez minutos, yo les retiro esa proposición a cambio de que me la deje como una constancia histórica de qué es lo que nosotros creemos necesario para que el Sistema Pensional colombiano sea viable.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Tania Alvarez.

El señor Subsecretario General, pregunta:

Doctor Vives, ¿retiró el artículo?

Ha sido retirado el artículo nuevo, señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Artículo 2°.

En consideración el artículo 2°, se abre su discusión, Representante Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Presidenta, señor Ministro, amigos colegas. En 1994, me imagino que cuando se aprobó la Transición, se estaba pensando en muchos colombianos que habían cumplido una edad y que habían cotizado unas semanas. La misma Ley 100 en su artículo 147 y le pido atención a los colegas, estableció un régimen especial para los desmovilizados, el artículo 147 dice, que se debe garantizar la pensión mínima para desmovilizados con 500 semanas cotizadas.

Me parece que remitir el Acto Legislativo, la Constitución, señora Presidenta, y amigos colegas, ojo que estamos hablando de unos beneficios desproporcionados para una serie de personas que hoy pueden ser muy pocos pero que en el futuro pueden ser muchos.

Hoy estamos hablando más o menos que los alzados en armas son setenta mil, ochenta mil, pero que de un proceso de desmovilización pueden resultar ciento cincuenta mil, doscientos mil, qué mal mensaje colegas les estamos enviando a las personas que están en transición, que hoy les estamos diciendo que les cambiamos las reglas de juego, que ya no se pensionan a los 60 y 55, sino a los 57 y 62, que la pensión es hasta 25 salarios mínimos y que además si tenían algún régimen especial se remiten únicamente a la Ley 100, y a los desmovilizados les estamos diciendo que con 500 semanas se pueden pensionar.

Yo les diría a esos colombianos que hoy les estamos cercenando la posibilidad de pensionarse, que en un proceso de desmovilización colectiva entreguen las escopetas viejas para que logren una pensión a las 500 semanas.

Ministro, usted decía que el artículo este estaba derogado, no es cierto Ministro, usted mismo me puso en comunicación con el Alto

Comisionado de Paz para que habláramos del tema, el Alto Comisionado de Paz dijo que el artículo no se podía derogar, en varias oportunidades lo he propuesto.

Pero además señores Congresistas, estoy de acuerdo con los procesos de paz y que hay que dar una serie de garantías, las mismas que en el año 94 le dieron a muchos colombianos, una serie de garantías, hoy se la estamos dando como un espejismo a cien mil posibles reinsertados, que en 15 ó 20 años cuando se estén pensionando les vamos a decir lo mismo, no hay plata para pensionarlos a las 500 semanas, lo mismo que le vamos a decir a las Fuerzas Militares, hemos respetado el Régimen especial de las Fuerzas Militares. En Gobiernos de Derecha se respetan los regímenes especiales de las Fuerzas Militares, vamos a ver si en los próximos períodos presidenciales de pronto uno de izquierda, se van a respetar los regímenes especiales de las Fuerzas Militares, porque es que el problema en Colombia es que no hay plata.

Qué pensiones debe tener un país, las que pueda pagar, para qué seguimos prometiendo a los reinsertados que los vamos a pensionar a las 500 semanas, si eso vale cinco billones de pesos al país. Hemos dicho siempre, que hacer el ahorro a una pensión mínima, cuesta noventa millones, hagamos el cálculo, cuánto cuesta hacerle el ahorro a cada uno de los que se van a reinsertar dentro de unos años, pueden ser muchos años.

Yo les pido amigos colegas, que en este artículo votemos que se derogue el artículo 147 de la Ley 100, alguien diría, es antitécnico, antitécnico todo lo que hemos hecho en este Acto Legislativo, pero más aún, hay que hacerlo porque el Acto Legislativo remite al Sistema General de Pensiones establecido en la Ley 100, y es la única forma de derogarlo, el Presidente de la República decía, me deja preocupado, usted me deja preocupado con esto, porque esto más adelante puede ser un problema para su financiación, ya lo habían dicho que estaba derogado, no es cierto, en una oportunidad el Ministro me puso a hablar con el Alto Comisionado de Paz y es lo que anda prometiendo.

De manera Ministro y colegas que les pido, que dejemos en la vigencia, que dejemos claro que se deroga el artículo 147, y repito, no es que tenga nada contra los desmovilizados, lo que no quiero es que a futuro les tengamos que hacer lo mismo que le han hecho a los colombianos, o que le hemos hecho a los colombianos que hoy les hemos negado la oportunidad de continuar en transición.

Aquí se nos olvidaba que la transición se dividía en dos etapas, una transición de edad para todos los colombianos, para que se pensionaran a los 62 y a los 57, y otra para unos que tenían unos requisitos, quince años, 40 años

de edad y 35 las mujeres, hoy, a esos les hemos cercenado la oportunidad, porque no hay plata, repito, no dejemos en la Ley 100 que este artículo quede vigente, porque la historia no lo cobrará, a 20, 30 años no vamos a tener con qué pagar las pensiones de jubilación de esos más de cien mil o doscientos mil y el ejemplo que le vamos a dar a los colombianos de bien, que les vamos a tener que decir, que si tienen 500 semanas cotizadas entreguen una escopeta vieja en una desmovilización que con eso se le garantiza el derecho a la pensión mínima. Muy amable Presidente.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Ponente:

Gracias Presidente. Es que doctor Pompilio, nosotros entendemos que esa disposición de la Ley 100 ya está derogada en la Ley 797, que prohíbe expresamente sustituir las semanas de cotización, o el tiempo de servicios por alguna otra condición, creemos que es innecesario en este momento entrar a derogar esa norma porque ya está derogada tácitamente con la Ley 797, así lo entendemos.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidente. Brevemente para no cansarlos, la propuesta del doctor Pompilio sin entrar en el contenido, no es procedente en este momento porque es una materia nueva y estamos en el sexto debate de un Acto Legislativo, esas materias que se introduzcan a esta altura, son los vicios que más adelante declara la Corte Constitucional que no se ajustan a nuestra Carta Política. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Avendaño.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señora Presidente, para que quede en la historia, que procedamos a votarlo nominalmente, que sea la historia la que el día de mañana nos diga si teníamos o no la razón, si hemos privilegiado a algunos, y si por el contrario a otros que han cotizado 30, 35 años pero que en el 2014 no alcanzan a pensionarse, a esos sí los estamos sancionando, o a aquellos otros que no alcanzan en el 2014 a tener la pensión y que la edad de retiro forzoso los obliga a pedirle al Seguro Social que les haga la devolución de lo que han aportado a su Seguridad Social.

Y, otra cosa, si bien es cierto que es el sexto debate, que no se puede incluir un tema nuevo, que sea la Corte Constitucional, pero que con responsabilidad nosotros hoy, le estemos diciendo a los colombianos que hemos buscado que se aplique esta Reforma Constitucional a todos los colombianos, que no hemos privilegiado a ningún colombiano y que hemos actuado con responsabilidad, y doctor Javier Ramiro Devia, cuando se estudió la ley en la Comisión Séptima no era para eso, no era para los desmovilizados, eso se le ha dado trámite, era únicamente para aquellos, para aquellas personas a las que se les valían semanas por escribir libros, y eso fue lo que se discutió en la Comisión Séptima, doctor Javier Ramiro Devia, hoy lo quieren hacer ver así, pero no es cierto, pueden oír los casetes de discusión en las Comisiones Séptimas y fue únicamente para que no se validaran las semanas que antes se tenían derecho a quien escribía un libro, eso fue lo que quisimos hacer nosotros en la Comisión.

De manera que eso no está derogado, no está derogado y que se lo digan a los colombianos, que está derogado o que el Comisionado de Paz se lo diga hoy a los grupos que están pretendiendo ser desmovilizados, que este artículo ha sido desmovilizado. Y señora Presidenta, pido que la votación sea nominal.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Vamos a votar el artículo 2º y posteriormente la aditiva del Representante Avendaño, se cierra la discusión, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar el artículo 2º.

El señor Subsecretario General, informa:

Se va a votar el artículo sin la aditiva.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Como viene en la ponencia, artículo 2º como viene en la ponencia, posteriormente votaremos la aditiva del Representante Avendaño.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Almario Luis Fernando	Vota Sí
Tania Alvarez	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Ramiro Devia	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Estamos votando la Vigencia, honorables Representantes	
Carlos Cuervo	Vota Sí
Carlos Arturo Quintero	Vota Sí
José Luis Arcila	Vota Sí
Oscar Arboleda	Vota Sí
Eduardo Crissien	Vota Sí
Homero Giraldo	Vota Sí

Miguel Rangel	Vota Sí
José María Imbett	Vota Sí
Betty Moreno	Vota Sí
Germán Varón	Vota Sí
Tato Alvarez	Vota Sí
Adalberto Jaimes	Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Honorables Representantes estamos en la votación del artículo 2º.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Fabio Arango	Vota Sí
Sandra Velásquez	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota Sí
Luis Jairo Ibarra	Vota Sí
Jaime Amín	Vota Sí
Oscar Fernando Bravo	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota Sí
Juan Hurtado	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota Sí
Muriel Benito	Vota Sí
Jorge Luis Caballero	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI: 99**, por el **NO: 3**. Ha sido aprobado el artículo 2º por las mayorías exigidas en la Constitución señora Presidenta, ahora corresponde votar la proposición aditiva.

Artículo 2º

Cámara de Representantes

República de Colombia

2173 - 11-05-05 - 3:05:52 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Artículo 2º

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 70

Aguirre M. Germán
Torrado G. María C.
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel

Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José
 Angel Barco Enrique
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Montes A. Reginaldo
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 López Dorado Jorge O.
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Wilchez Carreño Oscar
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherrerros Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 León L. Buenaventura

Moreno G. Araminta
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
No: 3
 López Maya Alexánder
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
Registro manual para votaciones
 Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 2º
 Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005
SI
 Almario Rojas Luis Fernando
 Alvarez Hoyos Tania
 Jiménez Salazar Pedro
 Devia Arias Javier Ramiro
 Ceballos Arévalo Sandra
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Arcila Córdoba José Luis
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Crissien Borrero Eduardo
 Giraldo Jorge Homero
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Imbett Bermúdez José María
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Varón Cotrino Germán
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Arango Torres Fabio
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Benedetti Villaneda Armando
 Ibarra Obando Luis Jairo
 Amín Hernández Jaime
 Bravo Realpe Oscar Fernando
 Cervantes Varelo Jaime
 Hurtado Cano Juan
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Fandiño Cantillo Edgar.
NO

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición aditiva del Representante Avendaño, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, solo quiero anunciar que en julio presentaremos el sistema de pilares, que es realmente un sistema equitativo y que esperamos ahí que nos acompañe el Ministro, y de la proposición del compañero Pompilio, le digo que vamos a quedar con tres porque usted ni siquiera nos acompañó en la pasada, gracias Presidente, en la que acabamos de votar hombre, que debíamos haber quedado cuatro.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para votar la proposición aditiva al artículo segundo, derogando un artículo que establece una pensión especial para desmovilizados.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Javier Ramiro Devia	Vota No
Carlos Zuluaga	Vota No
Miguel Vargas	Vota No
Omar Baquero	Vota No
Jairo Díaz	Vota No
Betty Moreno	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota No
José Luis Arcila	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota No
Carlos Julio González	Vota No
Carlos Quintero	Vota No

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Estamos votando la aditiva, aún falta el título del proyecto honorables Representantes.

El Subsecretario General continúa anunciando los votos manuales:

Corrige su voto el doctor José Luis Arcila había votado Sí, corrige y vota No

Jesusita Zabala	Vota No
Javier Tato Alvarez	Vota No
Fernando Almario	Vota No
Germán Varón	Vota No
Jaime Amín	Vota No
Fabio Arango	Vota No
Armando Benedetti	Vota No
José María Imbett	Vota No
Miguel Rangel	Vota No
Jorge Luis Caballero	Vota No
Homero Giraldo	Vota No
Cervantes Varelo Jaime	Vota No

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación, señor Secretario sírvase informar su resultado.

El señor Subsecretario General, informa:

Por el **SI 10**, por el **NO 80**, ha sido negada la proposición.

Aditiva honorable Representante Pompilio Avendaño:

Cámara de Representantes
República de Colombia
2174 - 11-05-05 - 3:10:20 p. m.
PAL 034/04
Mayo 11 de 2005

Artículo 2º aditiva honorable Representante Pompilio Avendaño

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 9

Aguirre M. Germán
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Bermúdez S. José I.
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Negret Mosquera César
Piedrahíta C. Carlos
Salas Moisés Luis E.

No: 57

Torrado G. María C.
Ortiz Lara Etanislao
Benjumea A. Octavio
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Cuervo Valencia Carlos
Elejalde A. Ramón
Sorza Saltaren Oscar
Gamarra S. José
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Montes A. Reginaldo
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
López Dorado Jorge O.
Lanzziano M. Gustavo
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir Eduardo
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Hernández D. Efrén
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Wilchez Carreño Oscar
Acosta Osio Alonso
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Moreno G. Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo.
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 2º aditiva honorable Representante Pompilio Avendaño

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Moreno Ramírez Betty Esperanza

NO

Devia Arias Javier Ramiro
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Vargas Castro Javier Miguel
Baquero Soler Omar Armando
Díaz Contreras Jairo
Ceballos Arévalo Sandra
Feris Chadid Jorge Luis

González Villa Carlos Julio
Quintero Marín Carlos Arturo
Arcila Córdoba José Luis
Zabala de Londoño Jesusita
Alvarez Montenegro Javier Tato
Almario Rojas Luis Fernando
Varón Cotrino Germán
Amín Hernández Jaime
Arango Torres Fabio
Benedetti Villaneda Armando
Imbett Bermúdez José María
Rangel Sossa Miguel Angel
Caballero Caballero Jorge Luis
Giraldo Jorge Homero
Cervantes Varelo Jaime.

Artículo 2º aditiva honorable Representante Pompilio Avendaño

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

NOTA ACLARATORIA

Luego de revisadas las votaciones, se escuchó en la grabación la siguiente votación: Por el SI 10, por el NO 80, encontrándose un error de sumatoria, siendo correcto por el **SI 10, NO 79**.

Vo. Bo.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Título del proyecto señor Secretario

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Título, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Ha sido leído el título señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Se abre el registro para votaciones.

Germán Varón	Vota Sí
Ramiro Devia	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Sergio Diazgranados	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota Sí
Jairo Díaz	Vota Sí
Miguel Vargas	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Edgar Fandiño	Vota Sí

Homero Giraldo Vota Sí
 José María Imbett Vota Sí
 Jaime Amín Vota Sí
 Betty Moreno Vota Sí
 Miguel Rangel Vota Sí
 Fabio Arango Vota Sí
 Jaime Cervantes Vota Sí
 Alexánder López Vota No
 Armando Benedetti Vota Sí
 Freddy Sánchez Vota Sí
 Eduardo Crissien Vota Sí
 Tania Alvarez Vota Sí
 Reginaldo Montes Vota Sí
 Sandra Velásquez Vota Sí
 Mora Rozo José Antonio Vota Sí

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la votación señor Secretario sírvase informar.

El señor Subsecretario General, informa:

El doctor Javier Tato estaba desde hace rato votando, Vota Sí, está cerrada la votación.

Por el **SI 92**, por el **NO 4**, ha sido aprobado el título por las mayorías exigidas en la Constitución, señora Presidenta.

TITULO

Cámara de Representantes
 República de Colombia
 2175 - 11-05-05 - 3:14:38 p. m.

PAL 034/04

Mayo 11 de 2005

Título del proyecto

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 68

Torrado G. María C.
 Ortiz Lara Etanislao
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Caballero C. Jorge L.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Char Navas David
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Piedrahíta C. Carlos
 López Dorado Jorge O.
 Lanzziano M. Gustavo
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Vélez Mesa William
 Wilchez Carreño Oscar
 Zambrano Erazo Béner
 Acosta Osio Alonso
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Cruz Romero José
 Enríquez Maya Eduardo
 Garciaherrerros Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piamba Castro José
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio.

No: 3

Pareja G. Francisco,
 Hernández D. Efrén
 Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo: 034 de 2004

Tema a votar: Título del proyecto

Sesión Plenaria: Miércoles 11 de mayo de 2005

SI

Varón Cotrino Germán
 Devia Arias Javier Ramiro
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Diazgranados Guida Sergio
 Feris Chadid Jorge Luis
 Díaz Contreras Jairo
 Vargas Castro Javier Miguel
 Ceballos Arévalo Sandra
 Fandiño Cantillo Edgar
 Giraldo Jorge Homero
 Imbett Bermúdez José María
 Amín Hernández Jaime
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Arango Torres Fabio
 Cervantes Varelo Jaime
 Benedetti Villaneda Armando
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Crissien Borrero Eduardo
 Alvarez Hoyos Tania
 Montes Alvarez Reginaldo
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Mora Rozo José Antonio
 Alvarez Montenegro Javier Tato.

NO

López Maya Alexánder

Título del proyecto

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

NOTA ACLARATORIA

Los Representantes Sergio Diazgranados y Jorge Homero Giraldo, expresaron sus votos en forma manual y en forma electrónica y se contabilizaron dos veces.

Siendo el resultado de la votación por el SI: 90, por el NO: 4.

Vo. Bo.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

Publicación de la certificación expedida por el doctor Jesús Alfonso Camargo, Subsecretario General, en relación con las votaciones que se dieron respecto del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, *por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.*

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes,

CERTIFICA:

Que revisados los registros de votación que reposan en esta Subsecretaría, los cuales fueron confrontados y armonizados con las transcripciones de las cintas magnetofónicas, las votaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política* (Segunda Vuelta), fueron las siguientes:

Votaciones surtidas en la sesión plenaria del día jueves 5 de mayo de 2005:

Nº	Descripción	Voto Sí	Voto No	Resultado
1	Prop. termina informe	86	15	Aprobado
2	Art. 1º. Inc. 1º. Sust. H. R. Alexander López	5	96	Negado
3	Art. 1º. Inc. 1º. Primera Parte	100	1	Aprobado
4	Art. 1º. Inc. 1º. Segunda Parte	90	17	Aprobado
5	Art. 1º. Inc. 2º. Sust. H. R. Piedrahíta	94	2	Aprobado
6	Art. 1º. Inciso 3º.	90	0	Aprobado
7	Art. 1º. Inc. 4º. Prop. Sust. H. R. López Maya	10	90	Negado
8	Artículo 1º. Inciso 4º	87	11	Aprobado
9	Artículo 1º. Inciso 5º	91	3	Aprobado
10	Art. 1º. Inc. 6º suprime frase H. R. López Maya	4	89	Negado
11	Artículo 1º. Inciso 6º. Ponencia	90	2	Aprobado
12	Art. 1º. Inc. 6º. Adit. HRs. Aguirre y Martínez Rosmery	32	59	Negado

Votaciones surtidas en la sesión plenaria del día martes 10 de mayo de 2005:

Nº	Descripción	Voto Sí	Voto No	Resultado
1	Art. 1º. Inc. 6º Adit. HRs. López - Alfonso	28	80	Negado
2	Art. 1º. Inc. 7º. Sust. H. R. Alexander López	13	98	Negado
3	Art. 1º. Inc. 7º. Prop. Sust. H. R. Feris Ch.	52	53	Negado
4	Artículo 1º. Inciso 7º	100	11	Aprobado
5	Art. 1º. Inc. 7º. Adit. H. R. Venus Silva	46	66	Negado
6	Art. 1º. Inc. 8º. Sup. H. R. Alfonso	33	83	Negado
7	Art. 1º. Inc. 8º. Sust. H. R. Gustavo Petro	99	2	Aprobado
8	Art. 8º. Inc. 9º. Prop. Sup. H. R. A. López	5	99	Negado
9	Artículo 1º. Inciso 9º Prop. Ponentes	110	2	Aprobado
10	Art. 1º. Parág. 1º Prop. Sup. H. R. López Maya	17	96	Negado
11	Artículo 1º. Parág. 1º Prop. Sust. Ponentes	99	19	Aprobado
12	Art. 1º. Parág. 1º. Aditiva H. R. Elías Raad	31	80	Negado
13	Art. 1º. Parág. 2º. Sust. H. R. López Maya	42	59	Negado

Votaciones surtidas en la sesión plenaria del día miércoles 11 de mayo de 2005:

Nº	Descripción	Voto Sí	Voto No	Resultado
1	Parágrafo 2º.	101	8	Aprobado
2	Parágrafo Transitorio 1.	103	0	Aprobado
3	Parág. Trans. 2 Prop. Sust. H. R. López	11	90	Negado
4	Par. Trans. 2 Prop. Sust. H. R. Amador - Alfonso	14	88	Negado
5	Parágrafo Transitorio 2.	91	6	Aprobado
6	Art. 1º. Parág. Trans. 2 Adt. H. R. Tania Alvarez	8	90	Negado
7	Artículo 1º. Parágrafo Transitorio 3.	95	7	Aprobado
8	Art. 1º. Par. Trans. 4 Sust. H. R. Elejalde - Otros	23	86	Negado
9	Art. 1º. Parág. Trans. 4 Sust. H. R. López Maya y...	16	86	Negado
10	Art. 1º. Par. Trans. 4. Sust. H. R. Pedro Jiménez	95	15	Aprobado
11	Art. 1º. Inc. 4º. Adit. H. R. Luis F. Velasco y otro	98	0	Aprobado
12	Artículo 1º.	98	2	Aprobado
13	Artículo 2º.	99	3	Aprobado
14	Art. 2º. Adit. H. R. Pompilio Avendaño	10	79	Negado
15	Título del proyecto	90	4	Aprobado

Se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

¿Quiere la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que este Acto Legislativo reforme nuestra Constitución?

El señor Subsecretario General, informa:

Así lo quiere señora Presidenta, con el voto negativo de Alexander López, Venus Albeiro Silva.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario tiene proposiciones radicadas en Secretaría, para pasar al punto de proposiciones.

El señor Subsecretario General, informa:

Señora Presidenta hay un cúmulo grande de proposiciones.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Sírvase leer las proposiciones.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proposición

Siendo conocedores de la importancia que tiene para los siguientes procesos electorales que se avecinan, que se fijen reglas claras en esta materia acorde con la Reforma Política, atendiendo el estudio que la Comisión Primera realizará del Proyecto de Ley Estatutaria 93 Senado, 127 Senado por la cual se expide el Código Electoral y se dictan otras disposiciones, solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes se apruebe la realización de un foro en la ciudad de Ibagué, el día lunes 16 de mayo del 2005, al que se deben invitar los señores Ministros, Magistrados de la Sección del Consejo de Estado, Magistrados del Consejo Electoral, Registradora Nacional del Estado Civil, Ministro del Interior y Justicia, Ministro de Hacienda, con el objetivo de escuchar los planteamientos frente a tal proyecto, así como los Diputados, Alcaldes, Concejales y demás actores políticos de la región, que se recojan sus comentarios al respecto.

Doctora esta proposición en razón a que en la parte final autoriza unos tiquetes, no puede considerarse, porque la última votación no registra el quórum necesario para aprobar este tipo de proposiciones.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Señor Secretario, vamos a considerar la proposición sin el aparte de tiquetes aéreos, en consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El señor Subsecretario General, informa:

Se aprueba sin el apartado de la autorización de tiquetes.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Cítese a la Ministra María Consuelo Araújo Castro y al Director de Coldeportes, Daniel Andrés García Arizabaleta, para que rinda informe a la Plenaria de la Cámara, sobre la gestión de esta entidad en la promoción y desarrollo del deporte, los Juegos Deportivos nacionales y la adjudicación, ejecución de contratos de infraestructura, absolviendo los cuestionarios que se adjuntan, dicho debate se llevará a cabo en la fecha que disponga la Mesa Directiva de la Cámara, de acuerdo con la agenda de la Plenaria y será transmitido por televisión.

Firma *Carlos Arturo Piedrahíta*, anexa los cuestionarios.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?, honorables Representantes, por favor ocupar sus curules, estamos en Plenaria.

Secretario discúlpeme un minuto, señores Representantes, señoras Representantes, por favor ocupar sus curules, queremos anunciarles que para mañana van a sesionar las Comisiones, en especial la Comisión Primera, que el lunes 16 de mayo a las 3 de la tarde sesionará la Comisión Primera, el martes 17 de mayo, Comisiones en la mañana y a partir de las 2 de la tarde Plenaria, el miércoles 18, Comisiones en la mañana a partir de las 2 de la tarde Plenaria, el jueves 19 de mayo Plenaria, mañana sesiona la Comisión Tercera, también para la citación al señor Ministro de Defensa, continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Los suscritos Representantes solicitamos a la Plenaria por las consideraciones que se detallan en esta proposición, se digne aprobar la condecoración al doctor Miguel Augusto García Bustamante en la condición de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el grado Comendador y las mociones de reconocimiento a la Vicerrectora Decano de la Facultad de Administración de Economía, Decana de programas y los demás que se detallan en esta proposición, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en sus 60 años ha propendido la educación oficial colombiana y en su desarrollo desde el ámbito científico social urbanístico y por otras consideraciones solicitamos a la Plenaria, aprobar esta proposición.

Firman Plinio Olano, Ernesto Mesa, Alonso Acosta, Miguel Angel Rangel, José Rosario Gamarra.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobada.

Proposición aditiva a la Proposición 040 de agosto de 2004. Tema: Control Político Bancada Conservadora. Tema: Comunicaciones. Cítese a la doctora Martha Helena Pinto de D'Hart, Ministra de Comunicaciones; al doctor Javier Lastra Fuscaldó, Empresa Liquidadora de las Teleasociadas; al doctor Alfonso Gómez Palacio, Presidente Colombiana de Telecomunicaciones S. A. S. P., se anexa el cuestionario.

Firma César Augusto Mejía Urrea.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobada.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Representante Alvaro Ashton, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, para una proposición que voy a sustentar con la finalidad de que la Plenaria autorice la Señal Colombia, para efectos del debate que se ha citado al Presidente del Seguro Social, al señor Ministro de la Protección, el Ministro de Hacienda, a la Directora General de Presupuesto y a todos los gerentes de las ESE, a fin de buscar la solución integral del problema social económico que padecen esas entidades. Con fundamento en ello necesitamos autoricen la Señal Colombia para el próximo miércoles 18.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición presentada por el Representante Alvaro Ashton, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El señor Subsecretario General, informa:

El suscrito Representante a la Cámara solicita el Control Excepcional, al Contralor General de la República para el Gobierno Central y las entidades descentralizadas del Tolima, por irregularidades en el manejo del presupuesto y en el régimen de contratación durante los años 2004 y 2005. Lo anterior se sustenta en las siguientes razones, se viene haciendo entrega de kits, por todo el departamento en compañía del Senador Carlos García Orjuela, se tiene conocimiento que el Gobernador maneja la Asamblea Departamental y este le ha apropiado recursos considerables para inversiones de poca monta, pero que son utilizados políticamente ante la mirada silenciosa del Contralor Departamental.

Tercero, además del principio de transparencia frente a la comunidad tolimense, se debe aceptar esta proposición de control excepcional, toda vez que el Consejo de Estado falló recientemente la nulidad de la elección del Gobernador Jorge García Orjuela.

Por estas consideraciones y otras detalladas en la proposición, suscribe esta y pide a la Plenaria que la apruebe Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

Puede someterla a consideración señora Presidenta.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El señor Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobada señora Presidenta. Señora Presidenta, hay una proposición que autoriza unos viajes al exterior, pero no se le da trámite porque en la última votación no se registra el quórum necesario para votar este tipo de proposiciones. No hay más proposiciones en la Secretaría.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

Sírvase señor Secretario, anunciar los proyectos de Acto Legislativo y de ley que estudiaremos el próximo martes a partir de las 2 de la tarde.

Señor Secretario, como los tienen en el orden anúncielos por favor.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proyecto de acto legislativo número 320 de 2005 Cámara, por la cual se adiciona el parágrafo 1º, del artículo 180 de la Constitución

Proyecto de Acto Legislativo número 324 de 2005 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución.

Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado

Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara

Proyecto de ley número 150 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 065 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 061 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 209 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado

Proyecto de ley número 07 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado

Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 194 de 2003 Cámara

Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 074 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 140 de 2004 Cámara, 234 de 2004 Senado

Proyecto de ley número 012 de 2004 Cámara, 202 de 2004 Senado

Proyecto de ley número 236 de 2004 Cámara, 92 de 2003 Senado

Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 242 de 2004 Cámara, 032 de 2003 Senado

Actas de conciliación

Informes de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 190 de 2003 Cámara, 243 de 2003 Senado

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 018 de 2004 Cámara, 077 de 2003 Senado

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 141 de 2003 Senado, 157 de 2004 Cámara

Informe Objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 057 de 2004 Cámara, 061 de 2004 Senado.

De esta manera se da cumplimiento al artículo 8° del artículo 160 de la Constitución Política, quedan estos proyectos anunciados para debate y votación en la Sesión del próximo martes.

Dirige la sesión la señora Presidenta (honorable Representante Zulema Jattin Corrales):

La Plenaria está convocada para el martes 17 de mayo a las 2 de la tarde, para votación de estos proyectos ya anunciados; para el miércoles 18 a las 2 de la tarde; para el jueves 19 de mayo a las 9 de la mañana; el lunes 16 sesiona la Comisión Primera, mañana también hay sesiones de Comisión, de igual manera martes y miércoles por la mañana. Se levanta la Sesión.

Publicación de impedimentos presentados en la presente Sesión:

Constancia

11 de mayo de 2005

Dejo constancia que no participamos en el debate, ni en la votación del parágrafo transitorio 4, por encontrarnos en el Régimen de Transición.

Juan de Dios Alfonso García, Miguel Jesús Arenas Prada.

* * *

Impedimento

Mayo 11 de 2005

Acto Legislativo Reforma Pensional

Modificatorio artículo 48 de la C. P.

Me permito presentar impedimento para votar, ...el parágrafo transitorio 1°, por encontrarme incurso en conflicto de interés, ya que tengo una hermana que trabaja en el Magisterio como docente y cumple los requisitos para pensionarse.

Jorge Eduardo ... P.

* * *

Impedimento

(Negado)

Mayo 11 de 2005

Me declaro impedido para votar los párrafos transitorios 3° y 4° del Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Pensional, modificatorio del artículo 48 de la C. P.

Considero que existe impedimento en razón de que por asistir en calidad de representante desde el año 1991, al Congreso y mantener expectativas en relación con el Régimen de transición y el número de semanas por cotizar podría conculcar lo dispuesto por el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Presentado por:

Edgar E. Torres Murillo.

* * *

Publicación de proposiciones presentadas en la presente sesión:

Proposición número 262 de 2005

(Aprobada mayo 11)

Los suscritos Representantes a la Cámara solicitamos a la Plenaria de esta célula Legislativa, se digne aprobar la condecoración al doctor Miguel Augusto García Bustamante, en su condición de Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el Grado de Comendador y las mociones de reconocimiento a la Vicerrectora, Decano de la Facultad de Administración y Economía, Decanas de los

Programas de Bacteriología, Trabajo Social, Ingeniería y Arquitectura; Decano de Derecho; Coordinadora de la Facultad de Derecho y algunos docentes cuyas hojas de vida se aportan, en los sesenta años de fundación de esta importante institución de educación superior del orden nacional, creada mediante la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, para realizar dicha imposición el día 17 de mayo en las instalaciones del Capitolio Nacional, salón Boyacá a las 10 a. m.

La Universidad Colegio Mayor de Cundina-marca en sus sesenta años ha propendido por la educación oficial en Colombia y en su desarrollo desde el ámbito científico, social, urbanístico, empresarial y jurídico a través de sus facultades y programas, donde se han gestado promociones de profesionales que le han realizado aportes importantes a nuestro país en las áreas del conocimiento, contribuyendo a que los profesionales colombianos con su sentido de ética y bioética cumplan con el deber moral de ser embajadores académicos en la comunidad internacional.

Presentado a consideración de la Cámara de Representantes por:

Plinio Olano Becerra, Presidente Comisión Sexta; Alonso Acosta Osio, Ernesto Mesa Arango, Miguel Angel Rangel, Pedro María Ramírez Ramírez, José Gamarra, Octavio Benjumea Acosta, Roberto... Representantes a la Cámara.

* * *

HOJA DE VIDA

Miguel Augusto García Bustamante

mgarciab@unicolmayor.edu.co

caroto@skytv.com.co

Formación profesional

- 2000 Doctorado en Geografía e Historia en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España UNED. Trabajo de grado: Persistencia y cambio en la frontera oriental de Colombia: El Piedemonte del Meta, 1840-1950 (sobresaliente Cum Laude).
- 1986 Maestría en Estudios Latinoamericanos, con especialidad en Historia, en la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Trabajo de grado: El esclavo negro y el desarrollo económico de Veracruz durante el siglo XII (Mención Honorífica).
- 1985 Especialización en Docencia Universitaria en la Universidad Iberoamericana de México.
- 1983 Licenciatura en Ciencias Sociales en la Universidad de La Sabana. Trabajo de grado: Geografía de Europa Africa, publicado en 1984 por dicha universidad y utilizado como texto de estudio para los cursos de educación a distancia.

Experiencia profesional

Docente

- 1996-2002 Profesor asociado; Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 1988-1992 Profesor de cátedra; Universidad Externado de Colombia, Maestría en Historia.

Administrativa

- 2002-2004 Rector (E.) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 2002 Jefe División de Investigaciones; Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 1988-2001 Jefe del Campo Científico - Investigativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 1989-1992 Investigador principal en la Universidad Tecnológica de los Llanos.
- 1998 Investigador auxiliar catalogación archivo de la Casa de Moneda Biblioteca Luis Angel Arango.
- 1996 Investigador Casa de la Moneda.
- 1991-1992 Director de Proyectos y trabajos de grado en el área de archivos. Universidad de los Llanos.

- 1992 Organización y desarrollo seminario taller normas mínimas sobre organización y conservación de archivos municipales
- 1984 Asesor histórico y geográfico en Producciones cinematográficas Patricia Azuero.
- 1979-1983 Jefe de Publicaciones en el Area de Sociales en la Editorial Grancolombia Ltda.
- Investigaciones y publicaciones**
- 2003 Una historia de la educación femenina en Colombia: El Colegio Mayor de Cundinamarca 1945-2000: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá
- 2003 El comercio externo e interno en el oriente colombiano: diferencias locales como actividad integradora con el interior del país. 1850-1950. XII Congreso Colombiano de Historia. Universidad del Cauca, Popayán (impresión en medio magnético).
- 2003 Persistencia y cambio en la frontera oriental de Colombia. El Piedemonte del Meta, 1840-1950. Fondo editorial universidad EAFIT. Medellín.
- 1997 Un pueblo de frontera: Villavicencio 1840-1940. Unillanos. Fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del Meta.
- 1997 Iniciativas históricas para la difusión de la cultura. En: Las bibliotecas municipales de Villavicencio, 1910 - 1997. Iniciativas, esfuerzos y realizaciones. Biblioteca Germán Arciniegas. Fondo Mixto de promoción de la cultura y las artes del Meta. Bogotá.
- 1997 Índice del Eco de Oriente. Villavicencio 1913-1950. Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Mixto de promoción de Cultura y las Artes del Meta. Bogotá
- 1996 Apuntes para un estudio de los efectos sociales de la Detención Preventiva en la familia colombiana. En: Primer Encuentro Internacional: Efectos socioeconómicos y jurídicos de la detención preventiva en Colombia. Defensoría del Pueblo. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá.
- 1996 Fenalco 50 Años. Momentos e imágenes. Fenalco Nacional.
- 1995 A los Llanos de San Juan y San Martín. El camino real a San Juan de los Llanos. En: Caminos Reales de Colombia. Fondo FEN. Bogotá.
- 1995 El uso y adecuación de la información por parte de la Universidad, un requisito para democratizar el conocimiento. En: Ciencia, Comunicación y Democracia. Universidad Incca de Colombia.
- 1994 Ernesto Cortissoz. Conquistador de Utopías. Edición a cargo de Hilda Strauss.
- 1991 Recomendaciones básicas para la organización y conservación de archivos municipales, Colciencias - Colcultura - Unillanos. Bogotá.
- 1991 Guía de los archivos notariales, parroquiales y municipales del departamento del Meta. Colciencias - Colcultura - Unillanos. Bogotá.
- 1989 Archivos regionales e investigaciones histórica. En: Los Llanos: una historia sin fronteras. Ponencias del Primer Simposio de Historia de los Llanos Colombo-Venezolanos. Ecopetrol - Academia de Historia del Meta. Bogotá.
- 1988 Dos aspectos de la esclavitud negra en Veracruz durante el siglo XVII: Trabajo especializado en ingenios y trapiches azucareros y cimarronaje. En: Homenaje a Gonzalo Aguirre Beltrán. Universidad Veracruzana - Instituto Veracruzano de Cultura. México.
- 1985 Algunos aspectos sobre la esclavitud y la trata negrera en Hispanoamérica. En: Ponencias Segundo Congreso Nacional de la Asociación Nacional de Estudios Afroasiáticos. Edición a cargo de Guillermo Quartucci. Centro de Estudios de Asia y Africa. El Colegio de México. México.
- 1984 Geografía de Europa y África. Universidad de La Sabana. Bogotá
- Seminarios, foros y cursos de actualización**
- 2003 Seminario internacional "La amenaza a la democracia en América Latina: Terrorismo, neopopulismo y debilidad del Estado de Derecho". Bogotá.
- 2003 II simposio internacional sobre pensamiento pedagógico latinoamericano educación-integración. Cartagena.
- 2002 Encuentro nacional compromiso social de la educación superior. ASCUN. Universidad Nacional. Bogotá.
- 2002 III Convención internacional de educación superior Ministerio de Educación Superior. La Habana.
- 2002 Curso tendencias de la educación superior. Universidad de La Habana. Cuba.
- 2001 Taller estructuración de proyectos de investigación. Grupo Investigare. Bogotá.
- 2000 Seminario Internacional economía y cultura. Ministerio de Cultura. Bogotá.
- 1999 Seminario internacional "La docencia en la universidad contemporánea". Universidad San Buenaventura Cali. ASCUN.
- 1996 Seminario Taller "El proceso de apertura y flexibilidad curricular en la educación superior" ICFES.
- 1993 II y III seminario de Historia Regional. Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. Villavicencio.
- 1992 Seminario Internacional "El uso de las Historias de vida en las ciencias sociales: Teorías, metodologías y prácticas". Universidad Externado de Colombia. Villa de Leyva.
- 1991 Seminario "La participación ciudadana en la Nueva Constitución Colombiana". Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá.
- 1990 Seminario académico "Enseñanza de las Ciencias Sociales, las Humanidades y la Filosofía". ICFES. Bogotá.
- 1989 Reunión de consulta e intercambio de experiencias en el Desarrollo de Programas de Archivos en la Región Central, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- 1985 Curso de Paleografía y Diplomática. Archivo General de la Nación. México.
- 1985 Primer coloquio interdisciplinario de literatura. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- 1985 Curso de cuestión nacional y el estado brasileño. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- 1985 Primer foro sobre investigación educativa. Colegio de Sociólogos de México. México.
- 1984 Curso "Introducción a la geopolítica y la estrategia en las relaciones internacionales". Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- 1984 Curso "América Latina frente a las elecciones en Estados Unidos". Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- 1984 Curso de actualización Planeación y producción de audiovisuales. Universidad Iberoamericana. México.
- 1984 Curso "Tercer mundo y no alineamiento". Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- 1984 Curso "Nuevas tendencias en las ciencias sociales en Europa. La cuestión de la ingobernabilidad y el Estado interventor". Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Premio, distinciones y nominaciones**
- 2001 Postulación Premio Nacional al Mérito Científico 2001 (ACAC). Bogotá.

- 2000 Candidato al Premio Extraordinario de Doctorado del Curso 1999-2000. Propuesto por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. Madrid.
- 1989 Medalla Gabino Barreda. Concedida por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1987 Premio Nacional Gonzalo Aguirre Beltrán. Otorgado por la Universidad Veracruzana, México.

Asociaciones a las que pertenece

- 1993 Miembro de Número Academia de Historia del Meta.
Miguel Augusto García Bustamante.
* * *

SINTESIS HOJA DE VIDA LOLA ROSALIA SAAVEDRA GUZMAN

Formación académica

Licenciada en Ciencias Sociales, Especialista en Docencia Universitaria, Doctora en (Ph.D.) en Relaciones Internacionales y Política Exterior.

Experiencia docente

Docente de diferentes universidades.

Cargos desempeñados

Rectora encargada, Vicerrectora Administrativa, Académica, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Jefe de Personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Consultora en Dirección del Diseño, ejecución y evaluación de los proyectos.

Investigación

Trabajos de investigación en las áreas académicas y administrativas en cumplimiento de funciones inherentes de los cargos desempeñados y en el área disciplinar.

Distinciones

“Medalla de Servicios Distinguidos” y representante ante las directivas al Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Cargo actual

Vicerrectora Académica de la citada universidad.

* * *

ELSA MARIA FRIES CASTILLO SINTESIS HOJA DE VIDA

Nacida en Bogotá, de profesión arquitecta egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con especializaciones en Docencia Universitaria y en Gerencia de Proyectos Educativos, participante durante 5 semestres en el Cuarto Seminario General del Simposio Permanente sobre la Universidad, organizado por ASCUN, ICFES y FES.

En el ejercicio profesional el desempeño ha abordado varios ámbitos:

- Las licitaciones y los proyectos de desarrollo urbano en el Instituto de Crédito Territorial en Manizales y Bogotá.
- El diseño de proyectos de vivienda, área en la cual obtuvo el Primer Premio del Concurso de anteproyectos, patrocinado por el Banco Central Hipotecario para el Conjunto de Vivienda Niza Octava Etapa, trabajo realizado conjuntamente con las arquitectas Cecilia Alvarez, Ernece Ijjaz de Murcia y Angela Rodríguez.
- La interventoría de construcción en el Instituto de Asuntos Nucleares en Bogotá.

• La Docencia Universitaria en el Departamento de Construcción de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.

• La administración académica, desde el 21 de mayo de 1982 es Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cargo en el cual ha adelantado el liderazgo de la comunidad académica de la facultad para generar la

jornada nocturna del programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería y la carrera de Administración y Construcción Arquitectónica en niveles tecnológico y profesional, igualmente la apertura al sexo masculino de los espacios académicos de los que tradicionalmente fue Colegio Mayor de Cultura Femenina; entre noviembre de 1988 y noviembre de 1992 se desempeñó como representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Autora de la publicación “El Hábitat Universitario”, editada por ASCUN.

* * *

MARIA ALICIA ALVAREZ DE WELDEFORT

E-mail: aweldefor@etb.net.co

Perfil profesional

Amplia experiencia y conocimiento en:

- Laboratorio clínico en lo que se refiere a realización de diagnósticos y procedimientos, estandarización y aplicación de técnicas, evaluación de procesos, capacitación, control de calidad, monitoreo y seguimiento a procesos y programas, trabajo en equipos interdisciplinarios y coordinación de programas.

- Docencia en lo que se refiere a: desarrollo de procesos de aprendizaje y enseñanza, dirección de áreas profesionales, participación en procesos de investigación y de divulgación de resultados.

- Dirección y gestión académica, en lo que se refiere a diseño y desarrollo de programas académicos en procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad educativa en consecución de los recursos humanos, físicos y financieros en evaluación de los aprendizajes en construcción de estándares de calidad de programas de bacteriología, a su evaluación y socialización.

Experiencia laboral

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

- Decana Facultad de Ciencias de la Salud 2001-2003.
- Jefe del Area Profesional Programa de Bacteriología 1984-2001.
- Docente 1973-2001.
- Docente Investigadora 1997-2003.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

- Bacterióloga División de Epidemiología y Laboratorio clínico 1985-1988.

- Coordinadora del Programa de Enfermedades Transmisibles, Lepra, TBC y Enfermedades de Transmisión Sexual 1989-1995.

Liga colombiana de Lucha Contra el SIDA

- Coordinadora de la comisión de Educación. 1987-1995.

Instituto Colombiano de Fomento para la Educación (ICFES)

- Evaluadora Externa de Programas de Pregrado en el Area de Bacteriología y Microbiología. En postgrado Inmunología, Hematología y Banco de Sangre 2000-2002.

Estudios realizados

- Especialista en Educación en Salud. Universidad Antonio Nariño. 1998.

- Bacterióloga y Laboratorista Clínica. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 1969.

Otros estudios

- Diplomado en Epistemología de la Investigación. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 1991.

- Diplomado en docencia Universitaria. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 2000.

- Diplomado en Pedagogía y didáctica Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 2003.

Asistencia a eventos y seminarios

- Simposio Permanente sobre la Universidad.
- Ambientes virtuales.
- Evaluación por Competencias.
- Investigación Cualitativa.
- Actualización en Administración en Salud.
- Garantía de Calidad en el Laboratorio.
- Epidemiología y Control de la Tuberculosis.
- Planeamiento y Organización de la Enseñanza.

Participación en investigación

• Identificación de los factores de riesgo generados en los laboratorios de diagnóstico de la • Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 1998-1999.

• Diagnóstico del manejo actual de los desechos generados en los laboratorios de diagnóstico y de la IPS de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 2000.

• Modelos para el control de riesgo biológico en los laboratorios de diagnóstico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 2000-2002.

• Manejo de desechos tóxicos en pymes productoras de detergentes. 2003 (está en desarrollo).

Publicaciones realizadas

• Identificación de factores de riesgo en los laboratorios de diagnóstico universitarios www.cepis.org/eswww/fulltext/saluocup/universi.html.

• Contaminación biológica y otros factores de riesgo relacionados con el desempeño en los laboratorios de docencia de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en Santa Fe de Bogotá. Biomédica. Volumen 20. N2. Santa Fe de Bogotá. Junio 2000, págs. 91-101.

• Manejo de desechos biomédicos. Portafolio. Impreso Universitario. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá. 1999.

• El adecuado manejo de desechos, piedra angular en la política de gestión ambiental. Repamar. Colombia ACODAL. Noviembre 2000. <http://www/repamar.org/article.pho?sid=4>.

• Manual de tratamiento, manejo, envío, transporte y desecho de muestras biológicas. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. ...4-3-3-2003.

Socializaciones en eventos científicos

• Manejo centro de desechos tóxicos en Pymes productoras de detergentes. Expociencia 2003. Bogotá.

• La Bioseguridad un elemento indispensable para el aseguramiento de la calidad en los laboratorios de diagnóstico. XXXVIII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas. Octubre 2003. Armenia.

• El manejo adecuado del desecho biológico, un compromiso con la sociedad XXXVII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas. 2002. Pasto.

• Valoración del grado de contaminación de estudiantes de bacteriología que desarrollan prácticas de laboratorio en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. III Congreso Internacional de Bacteriólogos. Noviembre 2002. Santiago de Cali.

• Identificación de los factores de riesgo ocupacionales en los laboratorios de diagnóstico. Modalidad de poster. II Congreso Internacional del Colegio Nacional de Bacteriólogos. Noviembre 2001. Bogotá.

Distinciones

Mención de honor: Secretaría Distrital de Salud.
Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.
199...

Servicios Distinguidos: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
1988.

Referencias personales

Carmen Rosa Seco de López,
Enfermera Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
Teléfono: 2368898.
Gladis Alvarez Besabé,
Docente Investigadora Pontificia Universidad Javeriana.
Teléfono: 2323724.
Alicia Alvarez de Weldeport,
Cédula de ciudadanía 36522339 de Santa Marta.

* * *

HOJA DE VIDA**Datos de identificación**

Nombre	Patricia Duque Cajamarca
Lugar y fecha de nacimiento	Bogotá, 10 de junio de 1962.
Estado civil	Casada.
Dirección	Carrera 36 número 24-14. apto. 334.
Teléfono	5705683.

Estudios realizados*Secundarios*

Colegio Francisco de Paula Santander 1979.

Universitarios

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Título: Trabajadora Social. 1984.

Universidad Javeriana. Facultad de Estudios Interdisciplinarios. Programa Administración en Salud. Título: Magistra en Administración en Salud.

Instituto Central de Ciencias Pedagógicas Ministerio de Educación. República de Cuba. Doctorado en Ciencias Pedagógicas. (En realización).

Otros

• Elementos que conforman el currículo. Organizado por el Consejo Nacional de Trabajo Social, CONETS. 1998.

• Perfeccionamiento en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicada a la Educación y a las Ciencias Sociales. Organizado por la Universidad Pedagógica Nacional, ICFES y el Programa Interdisciplinario de Investigación de Educación, PIIE de Chile 1988-1989.

• El diseño de la Investigación en Trabajo Social. Organizado por el CELATS. 1989.

• Problemas filosóficos y sociales de la educación. Organizado por el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, República de Cuba. 1987.

• La Acreditación y las Ciencias Sociales. Organizado por el Consejo Nacional de Trabajo social. 1998.

• Pedagogía, Didáctica General e Historia de la Pedagogía. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. República de Cuba. 1999.

• Encuentro Regional de Autoevaluación y Acreditación. Región Andina. Organizado por el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social y la Universidad de La Salle. 1999.

• III Encuentro Iberoamericano de Educación en Madrid, España. 2000.

• Educación en Valores. Madrid, España. 2000.

• Encuentro de Trabajo Social y los Procesos de Acreditación de la Calidad. 2002.

Experiencia profesional*Hospital Mental Pablo VI:*

1 año. Cargo Trabajadora Social. 1985.

Asociación para la Salud Mental:

6 años. 1990-1996.

Cargo: Trabajadora Social.

Universidad Jorge Tadeo Lozano:

11 años. 1987-2000.

Cargo: Docente. Hora Cátedra.

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

17 años. 1985-2002.

Cargo: Docente Asistente.

Funciones: Jefe Campo Profesional Específico.

Docente de Investigación Social en IV Semestre.

Docente Investigador del Programa.

Decana Encargada de la Facultad de Ciencias Sociales.

Cursos y conferencias dictadas

- Intervención de Trabajo Social en Salud Mental. Enfoque de Atención Primaria. Dirigido a Trabajadoras Sociales de la Policía Nacional.

- Seminario Taller Metodología de Intervención Comunitaria. CASD. Villavicencio.

- Investigación Cualitativa Aplicada a Trabajo social.

- Las Ciencias Sociales y el Derecho. Dirigido a estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

- Trabajo Social y Salud a partir de la Ley 100. Dirigido a las Trabajadoras Sociales de la Clínica San Pedro Claver.

- Ponente en los Tres Encuentros Internacionales de Comunidad.

- Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales.

- Ética Profesional.

- Investigación Social. Diagnóstico Social.

- La Investigación Cualitativa y su Sistematización. Universidad Tecnológica de Tunja.

- Pedagogía y Didáctica en las Prácticas de Trabajo Social. Fundación Universitaria Monserrate. Consejo Nacional de Trabajo Social.

Investigaciones realizadas

- Efectividad del tratamiento integral brindado a pacientes esquizofrénicos que asisten al Programa Hospital Día del Hospital Santa Clara. 1990.

- Efectos sociales de la detención preventiva. 1996.

- Calidad de vida de los pensionados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 1997.

- Estado del arte de los trabajos de grado realizados por los estudiantes de los cinco programas de Trabajo Social de Santa Fe de Bogotá. 1997.

- Delimitación de la didáctica para la enseñanza de la investigación en las Ciencias sociales. 1999. En realización.

Publicaciones

- Programa de atención primaria desarrollado por el Hospital Mental Pablo VI de Ocaña. Publicado en Memorias del Taller sobre Participación Comunitaria, realizado en la Universidad Nacional de Colombia. 1985.

- Papel del Trabajador Social en el Equipo Interdisciplinario que opera en el Hospital Mental Pablo VI. Ocaña. Publicado en las Memorias del I Taller de Trabajo Social en Salud Mental. 1987.

- Efectos de la detención preventiva. Publicado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Defensoría del Pueblo. 1996.

- Marco Teórico Conceptual y Metodológico del Estado del Arte sobre Metodologías de Intervención Comunitaria, utilizadas en los trabajos de Grado de las Facultades de Trabajo Social de Santa Fe de Bogotá. Publicado en Memorias del Encuentro Internacional sobre Tendencias Metodológicas de Intervención Comunitaria. 1977.

- Una Aproximación al Marco de Referencia de los Proyectos Sociales en Comunidad. Publicado en II Encuentro Internacional en Comunidad. 1988.

- De la Acción a la Teoría. Un camino hacia la transdisciplinarietà. Coedición de Excellence y Consejo Nacional de Trabajo Social. Ley 53. 1999.

- Una Mirada Prospectiva a las Metodologías de Intervención Comunitaria.

Responsabilidad de Todos. Coedición de Excellence y Consejo Nacional de Trabajo Social. Ley 53 de 2001.

Proyectos de investigación e intervención comunitaria

- Identificación de factores de riesgo y protectores del maltrato infantil en menores ubicados por la Policía de Menores y se utilizó la lúdica como un elemento que posibilitó recolectar la información sin afectar al menor. 1997. Culminado.

- Actualización del diagnóstico socioeconómico de la comunidad circunvecina a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Tercera Versión. Alternativas de intervención del mismo. El proceso se ha desarrollado en cuatro colegios cuya cobertura es de más de 4.000 estudiantes. De igual manera se ha trabajado con organizaciones sociales, especialmente juntas de acción comunal. Es de anotar que el proyecto ha permitido el trabajo interinstitucional con ONG (Foro ATI), colegios (Ramón B. Jimeno, Camilo Torres, Manuel Elkin Patarroyo. Restrepo Millán). 2001. Culminado.

- Estado del arte de investigación en comunidad. Se trata de ampliar la cobertura del trabajo ya realizado y a partir de allí la línea de investigación en desarrollo comunitario a manejar desde la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El proyecto se caracteriza por contar con un equipo conformado por sociólogo, historiador y trabajador social. En proceso.

- Identificación del castigo corporal al que son sometidos los menores que estudian en la localidad tercera. Investigación que realiza con Save the Children. En proceso.

- Sistematización de la intervención social realizada con la comunidad circunvecina a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (áreas de Protección, Salud, Educación, Convivencia Pacífica entre otras. (En proceso).

- Diagnóstico Participativo de Salud. Investigación realizada con el Hospital Centro Oriente. En proceso.

Representaciones

- Representante de Profesores ante el Consejo Nacional de Trabajo Social. 1987.

- Secretaría Junta Directiva de la Asociación Distrital de Trabajo Social, ADETS. 1988-1991.

- Asociación de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Tesorera. 1998-2002.

- Vicepresidenta CONETS 2005-2007.

Patricia Duque Cajamarca,

Cédula de ciudadanía 51656312 de Bogotá.

* * *

RICARDO MARTINEZ QUINTERO

Diagonal 5A 37B-60 Bogotá, D. C.

Teléfonos 370 55 95 – 202 00 63

Telefax 281 78 07

Perfil

Abogado Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Penal 1984 y Especialista en Criminología y Criminalística 1983, Universidad Externado de Colombia; Especialista en Derecho Procesal 1987, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y Especialista en Casación Penal 2004, Universidad La Gran Colombia con mención de honor por la investigación titulada “Los fines de la casación son el fundamento filosófico del recurso”; Docente Universitario en pregrado y posgrado. Amplia experiencia en la administración de justicia, el litigio y la consolidación de procesos educativos de la enseñanza superior del Derecho. Investigador de temas relacionados con la Filosofía del Derecho a partir del concepto antropocéntrico y del Estado Social de Derecho, Conferenciante en Derecho Penal y Filosofía del Derecho.

Experiencia laboral

Aspectos Destacados

- Decano Facultad de Derecho Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (abril 2004 a la fecha).
- Coordinador Derecho Penal. Universidad Colegio Mayor del Rosario. Facultad de Educación Continuada. Programa Derecho de Policía, Seguridad y Convivencia Ciudadana para la Policía Metropolitana (8 meses).
- Magistrado Auxiliar Sala de Casación Penal (3 años).
- Asesor del Director en Asuntos Penales del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS (1 año y 5 meses).
- Docente Universitario durante 16 años.

Experiencia docente

- Docente Derecho Penal. Diplomado Sistema Penal Acusatorio. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, En curso.
- Catedrático titular Filosofía del Derecho. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Desde enero de 2001 hasta la fecha.
- Catedrático Asesor Consultorio Jurídico Area Derecho Procesal. Universidad Cooperativa de Colombia. Desde enero 15 de 2003 a julio de 2004.

Otros estudios

- Seminario Recursos Extraordinarios - Módulo Penal. Colegio de Abogados Rosaristas. 1°, 2 y 3 de junio de 2004.
- Diplomado en Casación Penal. Procuraduría General de la Nación. 1997.
- Seminario Casación Penal. Instituto de Estudios del Ministerio Público. 1997.
- Seminario Enriquecimiento Ilícito, Lavado de Activos y Extinción de Dominio. Instituto de Estudios del Ministerio Público. 1997.
- Fundamento de Culpabilidad. Teorías de la Prevención General Positiva. Instituto de Estudios del Ministerio Público. 1997.
- La Justicia Penal y el Estado Social de Derecho. Instituto de Estudios del Ministerio Público. 1996.
- Redacción Profesional. Instituto de Estudios del Ministerio Público. 1996.
- Nuevo Código de Procedimiento Penal Universidad Nacional de Colombia. 1991.
- Jornadas Internacionales de Derecho Penal. Universidad Externado de Colombia. 1982-1983.
- Auxiliar de Contabilidad. Sena. 1980.
- Técnico en Comercio Exterior. Sena Regional. 1979.

Publicaciones

Los fines de la casación son el fundamento filosófico del recurso. En Prensa. Editorial Augusto Ibáñez.

Revista del Colegio de Abogados Penalistas del Valle. Morosidad en los Despachos Judiciales 1992.

Periódico "El Juglar". Colegio Agustiniiano Norte. Columnista.

Distinciones y afiliaciones

- Aspirante a Magistrado Titular Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal.
- Miembro de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad Externado de Colombia.
- Ex Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación de Padres del Colegio Agustiniiano Norte.
- Miembro activo de la Confederación de Colegios Agustiniianos con Sede en Bogotá.
- Miembro activo del Consejo Directivo del Colegio Agustiniiano Norte en calidad de ex alumno.

- Ex miembro del Comité Asesor de redacción de la Revista "Misión Jurídica" de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Director de la Revista Misión Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Catedrático Derecho Penal. Universidad Cooperativa de Colombia. De junio de 1997 a diciembre de 2001.

- Catedrático Filosofía del Derecho – Axiología Jurídica- Antropología Filosófica. Universidad La Gran Colombia. Desde 1990 a la fecha.

- Catedrático Teoría General de la Casación. Especialización en Casación Penal. Universidad La Gran Colombia. Desde febrero de 2002 a la fecha.

- Catedrático Teoría del Conocimiento. Postgrado Derecho Penal y Ciencias forenses. Universidad Católica de Colombia. Año 2000.

Experiencia administrativa

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Decano Facultad de Derecho. Abril de 2004 a fa fecha.

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Coordinador Derecho Penal Facultad de Educación Continuada. Programa Derecho de Policía, Seguridad y Convivencia para la Policía Metropolitana. 15 de enero a 30 de agosto de 2003.

Departamento Administrativo de Seguridad, DAS

Asesor del Director en Asuntos Penales. 23 de marzo de 2001 hasta 30 de agosto de 2003.

Corte Suprema de Justicia

Magistrado Auxiliar - Sala de Casación Penal. 16 de noviembre de 1997 hasta 1° de noviembre de 2000.

Procuraduría General de la Nación

Abogado Asesor Procuraduría Tercera Delegada en lo Penal ante la Corte Suprema de Justicia. Hasta 1997.

Procurador Tercero Delegado en lo Penal (E.). Agosto 9 a 18 de 1997.

Procurador Tercero Delegado en lo Penal (E.). Julio 2 a agosto 15 de 1996.

Abogado Asesor Procuraduría Tercera Delegada en lo Penal ante la Corte Suprema de Justicia. Junio 15 de 1992.

Fiscal 70 Orden Público. Interinidad. Abril 9 a 20 junio de 1991.

Expreso Bolivariano

Abogado Asesor. 1983.

Abogado litigante

1984-1990.

* * *

MYRIAM SEPULVEDA LOPEZ

Cédula de ciudadanía 23554044 de Duitama, Boyacá

Perfil profesional

Trabajadora Social, egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con experiencia en el ejercicio profesional como Asesora Social, abogada, egresada de la Universidad La Gran Colombia, con experiencia en el ejercicio profesional como asesora jurídica, docente de planta de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con experiencia académica y administrativa con especializaciones en Docencia Universitaria de la Universidad Santo Tomás de Aquino y en Instituciones Jurídico Familiares de la Universidad Nacional; en la actualidad adelanto un doctorado en Filosofía Jurídica con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED; Madrid, España, etapa en la me encuentro : elaboración Tesis doctoral: Dignidad Humana Bioética y Biotecnología Aporte Filosófico-jurídico, Diplomado en Desarrollo de capacidades en investigación y candidata a Magíster en educación, Universidad Pedagógica Nacional.

Desde que finalicé mis estudios de pregrado, me he dedicado especialmente en el área de lo académico, soy una persona sensible frente a la problemática que vive el país y dentro de este contexto la comunidad académica convencida de que la educación es un espacio para la reflexión y la construcción de procesos sociales, políticos, económicos, culturales que aporten a la sociedad y por ello es importante estar en escenarios académicos donde se analice, reflexione y planteé alternativas de solución frente a la realidad que vive el país y donde a través de compromiso, responsabilidad, vocación y convicción se contribuya en la formación integral de los educandos, con un perfil ético, investigativo y social que redunde en beneficio institucional y social.

Experiencia laboral

- Experiencia en el ejercicio profesional como Abogada: 7 años.
 - Experiencia en el ejercicio profesional como Trabajadora Social: 14 años.
 - Actualmente cofundadora del Hogar de la Sagrada Familia. Asesora Jurídica. Social de este Hogar de niñas con problemas psicosociales.
 - Asesora de pacientes con VIH-SIDA.
 - Fundadora del grupo laico Sagrada Familia a nivel nacional.
 - Asesora Jurídica social del Plan de Adopción a Distancia. Italia-España, con niños colombianos de escasos recursos y problemática psicosocial.
 - **Experiencia docente en los programas de Trabajo Social y Derecho: 14 años. Actualmente, Coordinadora académica en el programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**
 - Experiencia administrativa en el ámbito universitario: 6 años.
- #### **Participación en cursos y seminarios**
- IX Encuentro Internacional de Educación Continuada.
 - Diplomado Sistema Penal Acusatorio.
 - Entorno y Aprendizaje Organizacional.
 - Desarrollo de Competencias en los estudiantes de Derecho.
 - Simposio Internacional. Evaluación del Desempeño del Estudiante Universitario.
 - Curso motivacional de Economía Solidaria.
 - Cómo Hablar Bien en Público.
 - Cátedra Abierta Ricardo Medina Moyano, “Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”.
 - I Congreso sobre Calidad de Vida y antienvjecimiento.
 - Seminario Taller “Socialización del Decreto 2912”.
 - Seminario Taller “Desarrollo del Pensamiento un Reto clave de Nuestro quehacer Educativo”.
 - Seminario “Desafíos y Retos de la Información Judicial”.
 - Congreso Nacional de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación de Facultades de Derecho”.
 - Seminario Violencia Intrafamiliar Alternativas Socio Jurídicas de Intervención.
 - Seminario XXVII Encuentro de Abogados de América.
 - Seminario en Gestión de Proyectos de Desarrollo Institucional.
 - Seminario taller “Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo”.
 - Diplomado en Epistemología y Desarrollo de Capacidades en Investigación.
 - IX Congreso de Trabajo Social “Derechos Sociales, Conflicto y Estrategias de Convivencia”.
 - Seminario sobre Balance del Primer Lustró de la Constitución de 1991.
 - Primer Simposio taller Formativo Fundamentos Pedagógicos de la Universidad.
 - II Seminario de Trabajo Social “Adolescencia-Sexualidad y Violencia”.
 - Seminario Presente y Perspectiva de los Altos Organismos Judiciales.

- Seminario Permanente de Investigación “Relaciones Interinstitucionales: Una opción para fortalecer los procesos investigativos y la calidad de la Educación Superior”.

- Versión simplificada del V Seminario General del Simposio.
- Cursos de actualización para docentes.
- Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales.
- Evaluación curricular.

Productividad académica

Artículos y ponencias

- Intervención de Trabajo Social con pacientes con VIH SIDA.
- Asistencia Sociolegal con menores infractores.
- Intervención de Trabajo Social con personas viviendo con el virus VIH SIDA, familia y comunidad.
- Taller de prevención en familia, una opción necesaria de trabajo sobre SIDA.
- Intervención de Trabajo Social en procesos de descentralización administrativa y planteamientos de la actual Constitución Política de Colombia de 1991.
- La investigación socio jurídica un reto para el Abogado de hoy.
- Bioética - Biotecnología y su incidencia en la dignidad de la persona.

Investigaciones realizadas

- Causas de la rotación del personal de base y administrativo de la empresa Flores Las Palmas. Tocancipá. 1986-1988.
- Intervención sociojurídica en el barrio Bochica Sur. Proyecto de ley de reforma de algunos artículos de la Ley 30 de 1986.
- Perfil del docente investigador de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Perfil del docente investigador en Colombia.
- La adopción a distancia. Una medida de protección provisional para las menores del Hogar de la Sagrada Familia. Propuesta sociojurídica.
- La justicia como principio constitutivo del Derecho.
- La objeción de conciencia.
- Implicaciones de Biotecnología, aspectos jurídico-filosóficos.
- La Bioética y sus implicaciones en el Derecho.
- Un modelo pedagógico para la enseñanza del Derecho.

Conocimiento sobre la Universidad: 17 años de conocimiento y sentido de pertenencia con la institución.

Otros idiomas

Italiano.

Reconocimientos

- Grado de honor como Trabajadora Social.
- Exoneración de preparatorios de Derecho por promedio académico.

Myriam Sepúlveda López.

* * *

HOJA DE VIDA

Nombre: Jaime Solórzano Laverde.
 Fecha y lugar de nacimiento: Marzo 12 de 1949 – Bogotá, Cundinamarca.
 Cédula de ciudadanía: Número 19072722 de Bogotá, D. E.
 Dirección: Carrera 15 número 32-15 Bogotá, D. C. Carrera 77 número 8-41.
 Teléfonos: 2921304 – 310-2357068
 Fax: 3345597.

Formación académica

- Licenciado en Filosofía y Humanismo de la Universidad Santo Tomás de Aquino. Trabajo de Grado: José Martí Escritor y Revolucionario. Bogotá. 1977.

- Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 2004.
- Magíster en Administración y Supervisión Educativa de la Universidad Externado de Colombia. 1990.
- Diplomado Formación en el Ejercicio de la Docencia Universitaria, 100 horas. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá. 1999
- Simposio permanente sobre la Universidad. ASCUN e ICFES. Cartagena. 1985-1987.

Asociaciones

- Asociación Colombiana de Administradores de la Educación. Miembro Fundador. 1983.
- Academia Colombiana de Educación. Miembro de Número. 1985.

Experiencia docente

- Colegio El Libertador. Filosofía-Historia. 1970-1975.
- Washington School. Filosofía-Literatura. 1976-1978.
- Colegio El Prado. Literatura. 1977-1985.
- Institución Universitaria Colegio Mayor de Cundinamarca. Area de Cultura y Docente Adscrito al Centro de Investigaciones. 1979-1993.
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Director Programa de Administración de Empresas Comerciales. 1997-2002.
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Decano Facultad de Administración y Economía. 2002.
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo. 2002-2003.
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Decano Facultad de Administración y Economía. 2004-2005.

Experiencia profesional

- Colegio Cooperativo José Antonio Galán. Secretario. 1968-1969.
- Colegio El Prado. Rector. 1977-1985.
- Promotora Cultural Colombiana, Proccol. 1988-1997
- Gerente Administrativo.
- Director Académico.
- Jefe de Cartera.
- Grupo Editor Andino. Fundador-Gerente. 1994.
- Gerente Coomayorcun.

* * *

Proposición número 263 de 2005

(aprobada 11 de mayo de 2005)

Siendo conocedores de la importancia que tiene para los siguientes procesos electorales que se avecinan que se fijen reglas claras en esta materia acorde con la Reforma Política y atendiendo el estudio que la Comisión Primera realizará del Proyecto de Ley Estatutaria número 93 de 2004 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 127 de 2004 Senado, *por la cual se expide el Código Electoral y se dictan otras disposiciones*, solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes se apruebe la realización de un foro en la ciudad de Ibagué el día lunes 16 de mayo de 2005, al que se deben invitar los señores Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado, Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registradora Nacional del Estado Civil, Procurador General de la Nación, señor Ministro del Interior y de Justicia y Ministro de Hacienda, con el objetivo de escuchar sus planteamientos frente a tal proyecto, así como los Diputados, Alcaldes, Concejales y demás actores políticos de la región para que se recojan sus comentarios al respecto.

Este evento deberá ser transmitido en directo o diferido por el Canal Institucional, así mismo se solicita la autorización de tiquetes para el desplazamiento de los miembros de esta célula legislativa y de los funcionarios de la Corporación que se requieran para el normal desarrollo de este evento.

Bogotá, D. C., abril 27 de 2005.

Rosmery Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.

Proposición número 264 de 2005

(Aprobada 11 de mayo de 2005)

Cítese a la Señora Ministra de Cultura, María Consuelo Araújo Castro y al Director General del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, Daniel Andrés García Arizabaleta, para que rindan informe a la Plenaria, de la Cámara sobre la gestión de esta entidad en la promoción y desarrollo del deporte, los Juegos Deportivos Nacionales y la adjudicación y ejecución de contratos de infraestructura, absolviendo los cuestionarios que se adjuntan.

Dicho debate se llevará a cabo en la fecha que disponga la Mesa Directiva de la Cámara, de acuerdo con la agenda de la Plenaria, y será transmitido por televisión.

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2005.

Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas,
Representante a la Cámara.

(Siguen firmas).

CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE COLDEPORTES

1. Coldeportes realizó una convocatoria pública para la presentación de proyectos de infraestructura entre el 6 de noviembre y el 6 de diciembre de 2004. ¿A través de qué medios se realizó dicha convocatoria? ¿Cómo fue su difusión y comunicación a los Entes Departamentales y municipios del país? ¿Por qué una convocatoria de tanto interés para las regiones y por un valor de \$4.000 millones dura tan solo un mes?

2. El Convenio Interadministrativo número 194090 de 2004 suscrito con Fonade para la gerencia integral de proyectos establece que Fonade realizará la evaluación técnica, jurídica, económica y social de 100 subproyectos, de conformidad con el listado anexo al Convenio, el cual está conformado por un total de 508 subproyectos. ¿Cuáles son los criterios específicos de evaluación que tendrá dicha Entidad para realizar la selección? Informar los indicadores de medición que serán utilizados.

3. El Convenio en cuestión establece que el plazo de ejecución es de doce (12) meses y que podrá ser prorrogado por un término igual. No se establece un término mínimo para que Fonade realice la evaluación de los proyectos. A la fecha, luego de 4 meses de perfeccionamiento del Convenio, según información suministrada por Coldeportes, Fonade no ha efectuado dicha evaluación, lo que podría prestarse para que se prorrogue el término de ejecución del contrato, perjudicando a los departamentos y municipios que se presentaron a la convocatoria. ¿Qué mecanismos utilizará Coldeportes para agilizar la evaluación y posterior ejecución de los proyectos?

4. El Convenio entonces deja abierta la posibilidad de prorrogar su plazo de ejecución, situación que contraviene lo establecido en las normas presupuestales que indican que las reservas constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación que no se ejecuten durante el año de su constitución fenecerán. ¿Por qué no fue tenida en cuenta esta norma a la firma del Convenio?

5. A la fecha, Fonade ha recibido el 50% del valor del Convenio, lo que equivale a \$2.000 millones. Estos dineros han generado unos rendimientos financieros que deberán ser trasladados al Convenio. Se requiere copia del respectivo Convenio que establece la forma como se harán estos traslados y la información de los rendimientos obtenidos.

6. Los XVII Juegos Deportivos Nacionales realizados en diciembre de 2004, se vieron empañados por numerosas acciones de tutela, que en su mayoría fueron perdidas por Coldeportes y que fueron ocasionadas por la interpretación errada que se le dio a la Carta Fundamental de los Juegos y por los vacíos que esta contenía. ¿Qué acciones ha adelantado su Entidad para modificar este documento? ¿Cómo se ha vinculado a las regiones y a los diferentes actores del deporte colombiano en la construcción de una nueva reglamentación que esté orientada a la verdadera situación del deporte en nuestro país y que propicie una adecuada organización de los próximos Juegos Nacionales?

7. Luego de los conocidos problemas que se presentaron en los XVII Juegos Deportivos Nacionales, ¿se hizo una evaluación con los departamentos, federaciones y demás actores del deporte en Colombia? ¿Cuál fue el resultado de esa evaluación? ¿Qué medidas se adoptaron para corregir las dificultades que se presentaron en dichos Juegos?

8. Estos Juegos pasarán a la historia del deporte asociado en Colombia como los del mercadeo y el tráfico de deportistas, situación que afecta notablemente los desarrollos deportivos y los esfuerzos que realizan las regiones. ¿Qué acciones ha emprendido Coldeportes Nacional para frenar esta situación que desde ya se está presentando por parte de los departamentos con mayor poderío económico y que tienen como único objetivo ganar los próximos Juegos Nacionales?

9. ¿Posee Coldeportes una clasificación de los departamentos desde el punto de vista del rendimiento deportivo, cobertura, programas y desarrollos deportivos para la entrega de los recursos? En caso negativo, ¿con qué criterios se asignan los recursos a las regiones?

10. En concordancia con la pregunta anterior y teniendo en cuenta información suministrada por usted frente a la ejecución del presupuesto del año 2004, se observa que el departamento del Valle del Cauca recibió una porción de recursos mayor que los demás departamentos, pues recibió aproximadamente \$903 millones, mientras que departamentos como Antioquia, Atlántico y Risaralda, entre otros, recibieron \$181 millones, \$140 millones y \$40 millones, respectivamente. En respuesta dada al periódico *El Tiempo*, manifiesta usted que los dineros se distribuyen con Planeación. ¿Con qué criterios se hace esta distribución?

11. ¿Qué Convenios de Cooperación Internacional tiene suscritos actualmente Coldeportes y en qué forma los departamentos pueden vincularse a estos?

12. ¿Qué resultados ha arrojado el seguimiento a los planes de desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación diseñados por Coldeportes?

13. ¿Por qué se presentan problemas de inestabilidad y falta de continuidad en el programa de deportistas apoyados por Coldeportes, como sucedió en la actual vigencia, dejando desprotegido a un gran número de deportistas y perdiendo procesos de entrenamiento por falta de recursos?

14. ¿Qué acciones ha emprendido Coldeportes Nacional para lograr que el giro de los recursos derivados del IVA a la Telefonía Móvil se haga sobre la base real de la declaración bimestral que presentan los operadores de telefonía y concretamente sobre el rubro de los ingresos brutos y no sobre los recaudos netos presupuestados como se viene haciendo actualmente?

15. En igual sentido, ¿qué se está haciendo para lograr que los recaudos del IVA que realiza Colombia Móvil –OLA–, sean transferidos al igual que las demás operadoras, pues la norma habla de telefonía móvil y no de telefonía celular como se está interpretando?

16. ¿Qué planes y estrategias ha diseñado Coldeportes para el fomento del deporte, la recreación y la educación física en el sector educativo? ¿Cuántos recursos se han entregado para tales fines y en qué regiones se han invertido?

17. La Ley del Deporte establece que Coldeportes elaborará el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física. ¿Ha atendido Coldeportes este mandato teniendo en cuenta que este Plan deberá estar articulado con el Plan Nacional de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo? ¿Cuáles han sido los planes diseñados por su Entidad?

18. ¿Cómo han sido invertidos los recursos provenientes del IVA a la Telefonía Móvil? ¿Se está cumpliendo con lo establecido en la norma que asignó estos recursos? ¿Estos recursos están siendo entregados de manera oportuna a las entidades deportivas territoriales?

19. Si Coldeportes cofinancia proyectos de infraestructura a los departamentos y municipios, ¿por qué deja toda la responsabilidad y respaldo financiero y técnico a estos entes? ¿Cómo contribuye Coldeportes al sostenimiento de estos escenarios según lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Deporte?

20. ¿Cuántas reuniones se han concertado con las Entidades Territoriales, Federaciones y los actores del Sistema Nacional del Deporte para el diseño y la ejecución de planes y programas que adelanta su Entidad como lo indica la Ley del Deporte y en qué fechas se han realizado?

21. Si el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física se debe construir con base a los planes elaborados por las entidades territoriales, ¿cuántos y cuáles planes de estos territorios fueron consultados o tenidos en cuenta?

22. Si los planes de desarrollo institucionales obedecen a los lineamientos trazados por las políticas públicas de cada sector, ¿qué acciones ha implementado Coldeportes Nacional para la construcción de una política del deporte en Colombia?

23. ¿Qué actividades ha implementado Coldeportes para dinamizar el Sistema Nacional del Deporte, como lo demanda el artículo 61 de la Ley 181 de 1995?

24. ¿Qué tipo de acciones ha desarrollado Coldeportes para reorientar la función del Estado frente al deporte de competencia y sus relaciones con el sector asociado?

25. ¿Qué planes, programas o proyectos orientados a impulsar la recreación y el uso del tiempo libre ha implementado Coldeportes en beneficio de los pueblos indígenas?

26. Como es conocido, la Ley del Deporte demanda urgentemente una evaluación y ajuste a las condiciones del país, del sector y de las nuevas tendencias mundiales. ¿Qué actividades ha emprendido Coldeportes en este sentido?

27. La Ley 912 de 2004 busca, entre otros objetivos, recuperar la educación física para los niños y jóvenes del país. ¿De qué forma Coldeportes se ha vinculado al impulso y materialización de esta ley?

28. ¿Por qué razones el sector de la educación física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre no aparece en los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo?

29. ¿Qué acciones ha ejecutado Coldeportes para acercarse al sector educativo, con el propósito de contribuir a reactivar la educación física escolar y el deporte escolar?

30. Si la historia y la práctica han enseñado que realizar los Juegos Deportivos Nacionales en varias sedes son costosos y dispendiosos para los participantes, ¿por qué razón los Juegos del 2007 se realizarán en los departamentos del Valle y San Andrés Islas?

31. Si la Ley 181 faculta al Director Nacional para la conformación de una comisión técnica nacional que lo asesore en aspectos relacionados con el deporte de alto rendimiento en Colombia, ¿qué mecanismos de consulta utilizó para el nombramiento de los representantes de los diferentes actores que tienen asiento en este organismo?

32. ¿Mediante qué mecanismos o metodología Coldeportes presta asesoría o acompañamiento a los entes territoriales para ayudarles a cumplir sus metas o planes?

33. Es de público conocimiento la desarticulación existente entre los organismos del sector deportivo y las instituciones formadoras del recurso humano especializado. ¿Qué acciones ha impulsado Coldeportes para subsanar esta falla?

34. El no contar con un sistema nacional de información para el sector del deporte, la educación física y la recreación es probablemente una de las falencias más significativas de nuestro sistema deportivo. ¿Qué se ha hecho desde su gestión para darle vida al Cindep?

35. El COI viene impulsando desde hace varios años el reducir el número de participantes y deportes o modalidades deportivas en los juegos Olímpicos. Primero, para reducir costos en el evento y segundo, para obligar a ciertos deportes a un mayor desarrollo y masificación. En los pasados Juegos Nacionales intervinieron deportes y/o modalidades deportivas muy poco desarrolladas técnicamente y con escasos participantes. ¿Qué se ha propuesto desde Coldeportes con las Federaciones y los entes departamentales para corregir este error?

36. El sistema de juegos deportivos en Colombia (Interescolares, Intercolegiados y Juegos Nacionales), ha sido fuertemente cuestionado por los especialistas en la materia, bajo argumentos técnicos, de programación, de los deportes o modalidades que se implementan y fundamentalmente porque la pirámide está invertida, ya que en los Juegos Deportivos Nacionales, según la lógica de la competencia, deberían ser los menos numerosos en deportes y deportistas por su nivel de selectividad, paradójicamente son los más masivos. ¿Cómo piensa Coldeportes enfrentar esta contradicción?

CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA

1. ¿La cartera que usted representa hace algún tipo de seguimiento a los procesos de

contratación de obras de infraestructura que se dan en Coldeportes?

2. Los XVII Juegos Deportivos Nacionales pasarán a la historia del deporte asociado en Colombia como los del mercadeo y el tráfico de deportistas, situación que afecta notablemente los desarrollos deportivos y los esfuerzos que realizan las regiones. ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno Nacional y específicamente su Ministerio para frenar esta situación que desde ya se está presentando por parte de los departamentos con mayor poderío económico y que tienen como único objetivo ganar los próximos Juegos Nacionales?

3. Si el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física debe construir con base a los planes elaborados por las entidades territoriales, ¿cuántos y cuáles planes de estos territorios fueron consultados o tenidos en cuenta?

4. ¿Qué planes, programas o proyectos orientados a impulsar la recreación y el uso del tiempo libre ha implementado el Gobierno Nacional en beneficio de los pueblos indígenas?

5. Como es conocido, la Ley del Deporte demanda urgentemente una evaluación y ajuste a las condiciones del país, del sector y de las nuevas tendencias mundiales. ¿Qué actividades ha emprendido la Cartera que usted representa en este sentido?

6. La Ley 912 de 2004 busca, entre otros objetivos, recuperar la educación física para los niños y jóvenes del país. ¿De qué forma el Ministerio de Cultura se ha vinculado al impulso y materialización de esta ley?

7. ¿Por qué razones el sector de la educación física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre no aparece en los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo?

8. ¿Qué acciones ha ejecutado el Ministerio de Cultura para acercarse al sector educativo con el propósito de contribuir a reactivar la educación física escolar y el deporte escolar?

9. Es de público conocimiento la desarticulación existente entre los organismos del sector deportivo y las instituciones formadoras del recurso humano especializado. ¿Qué acciones ha impulsado su Ministerio para subsanar esta falla?

Proposición número 265

(Aprobada – Mayo 11 de 2005)

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Proposición aditiva a la proposición 040 de agosto de 2004

Tema: Control político bancada conservadora

Tema telecomunicaciones

Citación: Doctora Martha Elena Pinto de De Hart

Ministra de Comunicaciones

Doctor Javier Lastra Fuscaldó

Empresa Liquidadora de las Telesociadas

Doctor Alfonso Gómez Palacio

Presidente Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP

Cuestionario para sesión Plenaria programada para el 18 de mayo de 2005

Con el fin de adelantar debate de control político para encontrar respuestas a varios interrogantes sobre el manejo dado por el Gobierno Nacional a la liquidación de las Telesociadas en Colombia, cítese a la señora Ministra de Comunicaciones, Martha Elena Pinto de De Hart, al Liquidador de las Empresas Telesociadas, doctor Javier Lastra Fuscaldó y al Presidente de Colombia Telecomunicaciones, doctor Alfonso Gómez Palacio, para que en sesión Plenaria programada para el próximo 18 de mayo de 2005 y con transmisión por el Canal Institucional de Televisión, absuelvan los siguientes cuestionarios.

MINISTRA DE COMUNICACIONES, DOCTORA MARTHA ELENA PINTO DE DE HART

1. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de Teletolima, en Liquidación.

2. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de Telebucaramanga.

3. Al momento de expedirse los Decretos 1603 a 1614 de 2003 (disolución y liquidación de las Telesociadas), ¿por qué no se respetó la jerarquía normativa de nuestro ordenamiento jurídico, a sabiendas de que dichos decretos se encuentran sujetos a normas superiores tales como la Ley 142 de 1994, artículos 121 a 123, Ley 489 de 1998, artículos 58 a 61, 79, numerales 10 y 28 (modificado por el artículo 13 de la Ley 689)?

4. Al momento de expedirse los Decretos 1603 a 1614 de 2003 (disolución y liquidación de las Telesociadas), ¿por qué no se respetó el derecho de defensa de los accionistas particulares, con clara violación del artículo 29 de la Constitución Política?

5. Al momento de expedirse los Decretos 1603 a 1614 de 2003 (disolución y liquidación de las Telesociadas), ¿por qué se dio un trato igualitario a Telecom (que presentaba pérdidas sucesivas, según estudios del Gobierno) y a las Telesociadas que eran rentables?

6. Al momento de expedirse los Decretos 1603 a 1614 de 2003 (disolución y liquidación de las Telesociadas), ¿por qué no se aplicó el artículo 84 de la Ley 142 de 1994, que le otorga competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para decidir la liquidación de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios?

7. Al momento de expedirse los Decretos 1603 a 1614 de 2003 (disolución y liquidación de las Telesociadas), ¿por qué no se respetó el Código de Comercio dejando que fuera la Junta de Socios la que tomara cualquier decisión con respecto a estas empresas societarias, por cuanto en ella existe capital de la Nación y capital de las

entidades territoriales e incluso de particulares, el cual goza de las mismas prerrogativas de la propiedad privada?

8. ¿Se ha solicitado algún juicio de responsabilidad o proceso disciplinario para los miembros de la Junta Directiva de Telecom y de los representantes de Telecom en las Juntas Directivas de las Telesociadas, por la liquidación de estas empresas?

9. ¿En cuáles de las empresas en liquidación existió corrupción antes de dictarse los decretos, qué clase de corrupción y qué trámites se adelantaron al respecto?

10. Para cada Telesociada, ¿cuál era el tiempo medio de reparación de daños en las líneas antes de la liquidación y cuál es este tiempo ahora?

11. ¿Cuántos empleos estaban generando en su respectivo municipio cada una de las Telesociadas y cuántos se están generando actualmente en los mismos municipios por parte del nuevo operador Colombia Telecomunicaciones? Favor especificar.

12. De acuerdo con los estados financieros, ¿cuál es el valor promedio de ingresos anuales que producía cada una de las líneas de las Telesociadas antes de su liquidación y cuál es el valor promedio de estos ingresos actualmente bajo la operación de Colombia Telecomunicaciones? Favor discriminar por municipios y por cada Telesociada en valores constantes.

13. ¿Cuál es el valor de alquiler por línea que paga Colombia Telecomunicaciones S. A. a cada una de las Telesociadas? ¿Con qué periodicidad se paga y mediante qué tipo de transferencia?

14. ¿Cuál ha sido el comportamiento tarifario de las líneas de las Telesociadas antes y después de su liquidación? Favor incluir cuadro explicativo.

EMPRESA LIQUIDADORA DE LAS TELEASOCIADAS, DOCTOR JAVIER LASTRA FUSCALDO

1. ¿Cuál fue el procedimiento para la selección de la firma consultora Valfinanzas? Sírvase allegar certificado de constitución y representación legal de la entidad Valfinanzas.

2. ¿Qué aspectos comprende el estudio de valoración contratado para cada una de las Telesociadas, en Liquidación, y a cuánto asciende el costo del mismo con cada una de ellas? Sírvase remitir copia del contrato entre las Telesociadas y la firma consultora, incluyendo los adendos o adiciones efectuados al mismo.

3. Dentro de las entidades que desarrollan un objeto similar al de Valfinanzas, ¿cuál es el posicionamiento o "ranking" que ocupa esta firma en el mercado? ¿Cuál es su historial en relación con las transacciones llevadas a buen término?

4. ¿Cómo se han venido liquidando los recursos correspondientes a la contraprestación proveniente del contrato de explotación en cada una de las Telesociadas? Se requiere conocer la relación detallada para cada entidad en liquidación con sus respectivas fechas y montos.

5. De lo que le correspondió a cada Telesociada por concepto de contraprestación según Contrato de Explotación, ¿cuánto fue girado a los socios de las mismas?

6. Copia de los estados financieros de cada una de las Telesociadas, en Liquidación, correspondientes al segundo semestre de 2003 y el año 2004 debidamente certificados por el Revisor Fiscal de cada entidad.

7. A la fecha, ¿cuál es el estado de la valoración efectuada a cada Telesociada?

8. ¿Por qué si las Telesociadas no tenían un pasivo importante, pero sí una liquidez muy importante, no se han cancelado primero los pocos pasivos y se distribuyó el excedente de la liquidez entre los socios de cada entidad?

9. ¿Cuáles son los métodos de valorización utilizados por la banca de inversión y cómo se han aplicado estos para el caso de las Telesociadas, en Liquidación?

10. ¿Cuál ha sido el resultado de la valoración para cada Telesociada de acuerdo al método o métodos utilizados?

11. Si la valoración de cada Telesociada se hace con fecha junio de 2003, ¿con qué tasa de rentabilidad se trae a valor presente?

12. Una vez acordado el valor de cada Telesociada, ¿cómo se hará el desembolso correspondiente al pago del pasivo interno?

13. ¿En qué estado se encuentra la venta, liquidación y distribución de los recursos producto de la enajenación de bienes no afectos al servicio en cada Telesociada, incluyendo la liquidez existente al momento de ordenada la liquidación?

14. Copia de las actas de las reuniones con cada uno de los socios de cada Telesociada, en Liquidación, sostenidas con motivo de la socialización de un tema tan complejo como este.

15. Relación detallada de la destinación del Capex en cada Telesociada, en Liquidación.

16. ¿Cuál ha sido el destino de los excedentes de tesorería que existía en cada una de las Telesociadas en el momento de su liquidación? ¿Se retiró este dinero de los bancos en donde se encontraba, es decir, en cada ciudad donde se encuentra cada Telesociada? ¿A qué cuentas y en qué bancos están ahora estos dineros? Por favor, discriminar los rendimientos de estos valores desde el momento de la liquidación hasta la fecha, en forma discriminada para cada entidad en liquidación.

17. ¿Cómo se está reflejando el ingreso producido mensualmente por cada línea de las Telesociadas, en el cálculo de la valoración que está llevando a cabo Valfinanzas para cada una de estas empresas?

18. ¿Cuáles fueron los criterios o cálculos que se llevaron a cabo para determinar que a cada Telesociada le correspondía el porcentaje de participación que se le asignó, dentro de la distribución porcentual que llevó a cabo el Liquidador? ¿Cómo fue este procedimiento para el caso particular de Teletulúa, Telbuenaventura, Telearmenia, Telesantarosa y Telecalarcá?

19. ¿No se configura una extralimitación de funciones o abuso de poder la suscripción del contrato de explotación firmado por el

Liquidador de Telecom, en representación de Telecom, el mismo Liquidador en representación de las Telesociadas y el Presidente de Colombia Telecomunicaciones?

20. ¿Cuál es el procedimiento que ha establecido el Gerente Liquidador de Telecom para hacer efectivo el cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional, relacionadas con la incorporación de las madres y padres de familia de la antigua Telecom a sus puestos de trabajo? ¿Se les pagarán a estas personas los salarios correspondientes al tiempo transcurrido desde el momento de su desvinculación laboral hasta que se produzca la nueva reincorporación a Telecom, en Liquidación?

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. ESP, DOCTOR ALFONSO GOMEZ PALACIO

1. ¿A cuánto asciende las utilidades operacionales de Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP, del segundo semestre de 2003 y del año 2004? Agradezco se adjunten los estados financieros de la Entidad para esos años, debidamente certificados por el Revisor Fiscal.

2. De las utilidades operacionales obtenidas en el 2003 y el 2004, ¿cuánto le correspondió por concepto de contraprestación a cada Telesociada y cuánto efectivamente fue girado? Sírvase indicar las fechas y los montos girados.

3. ¿Cuál fue el promedio mes de impulsos por línea durante los años 2002, 2003 y 2004 en cada Telesociada?

4. Los porcentajes mencionados en el Contrato de Explotación número 007 de 2003 otorgan unos porcentajes a cada una de las Telesociadas. A manera de ejemplo, 4.32% y 0.56% a Telearmenia y Telecalarcá, respectivamente. ¿A qué estudio obedece tal ponderación? Se presume que en un negocio donde se encuentran involucrados intereses del Gobierno Nacional y los intereses regionales, debe tener previsto un estudio serio para fijar esos montos. Con todo comedimiento le solicito copia del mismo.

5. El artículo 12 del Decreto 1616 del 12 de junio de 2003 menciona que en la creación de Colombia Telecomunicaciones, La Nación suscribirá a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un aporte de 1.124.809.222 acciones, equivalentes a \$1.124.809.022.000, los cuales se encuentran representados en la habilitación que le confiere para participar en los negocios de telecomunicaciones conforme a ese decreto, incluido el aporte de licencias, permisos y concesiones y cualquier otro título habilitante para la prestación de los servicios de telecomunicaciones que tenía Telecom en el momento de la entrada en vigencia del decreto mediante el cual el Gobierno Nacional ordenó su supresión y liquidación. De otro lado, el Contrato de Explotación número 007 del 13 de agosto de 2003, en la cláusula 3. 3.1 "Obligaciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, y de las Telesociadas", prescribe que estas empresas asumen, entre otras, las siguientes obligaciones: [...] *Otorgar a Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP, el uso y el goce exclusivo de los bienes que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y cada una de las Telesociadas*

destinaban a la prestación de los servicios de telecomunicaciones. ¿Esta obligación incluye la de otorgar a Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP, los derechos de explotación económica sobre los bienes de propiedad industrial e intelectual que tengan relación directa con la prestación de los servicios de telecomunicaciones [...], en aras de encontrar claridad al respecto, los derechos de Telecom representados en licencias, concesiones y títulos habilitantes para la prestación del servicio hacen parte del proceso liquidatorio de Telecom o fueron enajenados antes por el Gobierno para crear la nueva sociedad?

6. ¿Por qué la utilización del servicio telefónico no se cobra por segundos o minutos? ¿Qué se requiere para implementar esa metodología?

7. Con motivo de la creación y puesta en marcha de la nueva empresa Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP, el nuevo establecimiento debió ajustarse a las normas que rigen la materia sobre el impuesto de industria y comercio; sin embargo, esta situación no fue tenida en cuenta para el Quindío y como consecuencia, la entidad se vio en la necesidad de cancelar el impuesto pero de manera extemporánea, además de los intereses moratorios y la correspondiente sanción por extemporaneidad que esto conlleva. ¿Por que se omitió ese deber, en qué otras ciudades se incurrió en esta falta y a cuánto asciende la respectiva sanción? Sírvase relacionar los montos pagados y las ciudades.

8. ¿Cuáles son los indicadores de gestión de la nueva empresa Colombia Telecomunicaciones a nivel nacional en el departamento del Quindío (específicamente, en Armenia y Calarcá) y en la ciudad de Tulúa, correspondientes a los períodos para los cuales se tenga información, incluido en todo caso, los del año 2004 y lo que va corrido del 2005?

PARA EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, DOCTOR EDGARDO MAYA

1. ¿Qué sanción le cabe al Liquidador de las Telesociadas por el hecho de no dar repuesta a los derechos de petición que se le han elevado? ¿Qué procedimientos deben agotarse para hacerse efectivas las sanciones?

2. ¿Qué responsabilidad les cabe a los miembros de la Junta Directiva de Telecom y a los miembros de las Juntas Directivas de las Telesociadas por la liquidación de estas empresas?

3. ¿Existen en la Procuraduría General de la Nación investigaciones por casos de corrupción en estas empresas?

4. ¿Cuáles son las instancias a las que se debe acudir para denunciar posibles irregularidades y abusos de poder del Gerente Liquidador de estas empresas?

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo.

César Augusto Mejía Urrea,
Representante a la Cámara
Comisión Tercera Constitucional.

Proposición número 266

(Aprobada – Mayo 11 de 2005)

El suscrito Representante a la Cámara solicita el Control Excepcional al señor Contralor General de la República para el Gobierno Central y las entidades descentralizadas del Tolima, por irregularidades en el manejo del presupuesto y en el régimen de contratación durante los años 2004 y 2005.

Lo anterior se sustenta en las siguientes razones:

1. Se vienen haciendo entrega de kits educativos por todo el departamento en compañía del Senador Carlos García Orjuela, en aquellos municipios donde próximamente se efectúan las elecciones atípicas.

2. Se tiene conocimiento que el Gobernador maneja la Asamblea Departamental y que esta le ha apropiado recursos considerables para inversiones de poca monta, pero que son utilizados políticamente ante la mirada silenciosa del Contralor Departamental, que fue elegido por esa misma mayoría.

3. Además, por principio de transparencia frente a la comunidad tolimense, se debe aceptar esta proposición de Control Excepcional, toda vez que el Consejo de Estado falló recientemente la nulidad de la elección del señor Gobernador, Jorge García Orjuela, por inhabilidad y al desarrollarse una nueva elección de Gobernador se requiere imparcialidad y transparencia en el manejo de los recursos.

Presentada a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2005.

Atentamente,

Hugo Ernesto Zárrate Osorio,
Representante a la Cámara – Tolima.

* * *

Proposición número 267

(Aprobada – Mayo 11 de 2005)

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2005

De conformidad con la Proposición número 04 de 2005, aprobada por unanimidad en sesión de la fecha por la Comisión Legal de Cuentas, se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate que sobre la Crisis de las Empresas Sociales del Estado ESE en que se escindió el Instituto de Seguro Social, se adelantará el día 18 de mayo, a partir de las 7:00 horas en el Recinto de la Comisión Legal de Cuentas.

Presentada a consideración por los suscritos Representantes:

Luis Fernando Duque García, Alvaro Ashton Giraldo, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Julián Silva M., Germán Velásquez Suárez.

* * *

Proposición número 04 de 2005

(Aprobada – Mayo 11)

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2005

Ante la inminente liquidación de las Empresas Sociales del Estado en que se escindió

el Instituto de Seguro Social, ISS, por la falta de apoyo y voluntad política del Gobierno Central para garantizar la calidad de la atención en salud de sus afiliados a través de dichas ESE, emplazamos a los señores Ministros de la Protección Social, de Hacienda y Crédito Público, Viceministro de Salud y Bienestar, a la Directora General de Presupuesto, al señor Presidente del Instituto de Seguro Social, ISS, al señor Superintendente Nacional de Salud y a los Gerentes de las ESE, Rafael Uribe Uribe, José Prudencio Padilla, Antonio Nariño, Luis Carlos Galán Sarmiento, Francisco de Paula Santander, Policarpa Salavarrieta y Rita Arango Alvarez del Pino, para que en sesión de la Comisión Legal de Cuentas absuelvan el cuestionario adjunto.

Invítese al señor Procurador General de la Nación, al señor Contralor General de la República, al señor Contador General de la Nación y al señor Defensor del Pueblo.

Este debate se adelantará el día y hora que señale la Presidencia de la Comisión Legal de Cuentas con transmisión por Señal Colombia.

Presentada a consideración por los suscritos Representantes:

Alvaro Ashton Giraldo, Luis Fernando Duque García, Jesús Ignacio García V., Jorge Julián Silva Meche, Germán Velásquez Suárez.

Originales firmados.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión.

Constancia

Adiciónese el párrafo 2° del artículo 1°, el cual quedará así:

A partir del 31 de julio de 2010 no podrán causarse pensiones superiores a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con cargo a recursos de naturaleza pública. Para el Presidente de la República este tope se aplicará a partir de la vigencia de este acto legislativo.

Carlos Ignacio Cuervo Valencia,

Honorable Representante a la Cámara,
Departamento de Antioquia.

Oscar Pérez P., Juan Hurtado Cano,
Representante a la Cámara, departamento de Risaralda, *Etanislao Ortiz.*

Siguen dos firmas ilegibles.

* * *

Constancia**Aditiva al párrafo 2° del artículo 1° del Acto Legislativo número 127 de 2004**

El exceso de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (slmv) en la mesada pensional con cargo a recursos de naturaleza pública, pagará como impuesto el previsto para la renta.

Carlos I. Cuervo V.

* * *

Proposición

Modifíquese el Orden del Día aplazado el debate de Control Político citado para hoy.

Luis Antonio Serrano.

Constancia

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

El anticipo del vencimiento del término del Régimen de Transición contenido en el presente proyecto de acto legislativo, desconoce lo establecido por la Corte Constitucional con respecto al respeto de los derechos adquiridos por quienes están cobijados por el Régimen de Transición establecido por la Ley 100 de 1993.

Cabe recordar que la Corte Constitucional se refirió a la necesidad de respetar los derechos adquiridos cuando declaró inexecutable la Ley 860 de 2003 en Sentencia C-754 de 2004:

“...De todo lo anterior, se desprende que el Legislador, al expedir la norma acusada, no tuvo en cuenta que, como se explicó en la Sentencia C-789 de 2002, si bien frente a un tránsito legislativo y al Régimen de Transición respectivo, el derecho a la pensión no es un derecho constitucional adquirido, sino una expectativa legítima, si existe un derecho al Régimen de Transición de las personas cobijadas por el mismo⁹⁴. Tampoco tuvo en cuenta que una vez entrada en vigencia la disposición que consagra el Régimen de Transición, los trabajadores que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo, consolidan una situación concreta que no se les puede menoscabar⁹⁵”... (Sentencia C-754 de 2004).

Recuerdo además a los miembros de esta Corporación que la Corte Constitucional también declaró inexecutable en Sentencia C-1056 de 2003, el artículo de la Ley 797 de 2003, que anticipaba la transición de la Ley 100 al 2007.

Dejo como constancia mi desacuerdo con el desconocimiento de los derechos legítimamente adquiridos de quienes hacen parte del Régimen de Transición que estableció la Ley 100 de 1993 y les recuerdo que el Constituyente primario

⁹⁴ Se reitera que en tal distinción hizo énfasis la Corte en la Sentencia C-789 de 2002, pues allí señaló que no era posible confundir la prestación económica ofrecida por el Régimen de Transición –es decir, la pensión– con la pertenencia al Régimen, ya que mientras la prestación que aun no se adquiere es una mera expectativa, el Régimen como tal, su pertenencia al mismo, es una situación jurídica que el Legislador no puede desconocer. A este respecto, valga citar nuevamente el aparte correspondiente del fallo:

“Como se dijo anteriormente, los incisos 4° y 5° del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 no están contrariando la prohibición de renunciar a los beneficios laborales mínimos, pues las personas que cumplen los requisitos necesarios para hacer parte del Régimen de Transición no tienen un derecho adquirido a su pensión. Sin embargo, el valor constitucional del trabajo (C. N. preámbulo y art. 1°) y la protección especial que la Carta le otorga a los trabajadores, imponen un límite a la potestad del Legislador para configurar el régimen de seguridad social. En virtud de dicha protección, los tránsitos legislativos deben ser razonables y proporcionales y por lo tanto, la ley posterior no podría desconocer la protección que ha otorgado a quienes al momento de entrada en vigencia del sistema de pensiones llevaban más de quince años de trabajo cotizados”.

⁹⁵ Sentencias T-235 de 2002. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra y T-169 de 2003. M.P. Jaime Araújo Rentería.

negó este tema al pronunciarse en el referendo en contra de la pregunta número 8.

Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas,
Representante a la Cámara.

*Jorge C. Pérez, Luis Fernando Duque G.,
Francisco Pareja G., Clara Pinillos.*

Siguen firmas ilegibles.

Constancia de voto negativo del Proyecto de Acto Legislativo número 034 Cámara, “por el cual se reforma el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia:

Alexánder López Maya.

Dejo expresa constancia de mi voto negativo contra la totalidad del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 034 Cámara, debido que con esta reforma el Gobierno y las mayorías Uribistas del Congreso, modifican la Constitución Política de Colombia para acabar con el derecho de los colombianos a pensionarse algún día, lo que constituye la estocada final al Estado Social de Derecho, pactado por los colombianos en 1991.

Voto en contra de esta contrarreforma porque mientras el proyecto le prohíbe a los trabajadores presentar pliegos y pactar convenciones para mejorar sus pensiones, crea un régimen especial para que el Presidente de la República se pensione con solo cuatro años de trabajo y con más de 25 salarios mínimos, al tiempo que les permite a los militares gozar de un régimen especial de pensiones creando con esta discriminación la élite social que se podrá pensionar en el futuro en Colombia.

Considero que la decisión que los colombianos tomamos al votar en contra el pasado Referendo terminó burlada por el Gobierno y por las mayorías del Congreso, quienes a espaldas del pueblo decidieron desconocer la voluntad popular y acabar con las pensiones, la Mesada Catorce y el derecho de los trabajadores a mejorar sus pensiones vía pliegos y Convenciones de Trabajo.

Esta es una contrarreforma para beneficiar a los fondos privados de pensiones, al Presidente y a la cúpula militar, mientras condena al pueblo a no tener pensiones jamás, toda vez que acaba con los regímenes especiales de todos los trabajadores en todas las empresas e instituciones, acaba con la Mesada Catorce de los pensionados, acaba con el derecho a presentar pliegos y pactar convenciones laborales y fija como plazo el año 2010 para que los colombianos se pensionen con el actual sistema. Estoy seguro que con esta reforma no habrá pensiones para el pueblo después del año 2010.

Como si fuera poco, la reforma pensional uribista al introducir los principios de “equidad” y de “sostenibilidad financiera”, les quitó de un plumazo a los colombianos el derecho a una pensión digna, pues con la interpretación de la equidad que aplica el Gobierno, se trata de repartir los escasos recursos entre los colombianos más pobres, sin posibilidades de ser mejorada por la iniciativa de ellos. Se trata de una distribución injusta de la pobreza que sin duda abarcará a varias generaciones de colombianos.

Con el tal principio de la sostenibilidad financiera, el Estado colombiano renuncia a responsabilizarse de la parte que históricamente le corresponde para hacer eficaz el derecho a una pensión digna, toda vez que el pago de pensiones queda sometido al comportamiento de las finanzas, las crisis cíclicas propias del capitalismo y el comportamiento de los mercados financieros, lo que quiere decir que el Estado colombiano pagará pensiones cuando sea financieramente posibles pagarlas.

Dejo expresa constancia de mi voto negativo en contra de esta reforma constitucional pensional impuesta por el Presidente Uribe, porque sigue el mandato del FMI a los Gobiernos sometidos a su órbita y porque solo busca fortalecer el gran capital financiero transnacional, en detrimento del principio de solidaridad social, expresado en el sistema de prima media, al tiempo que favorece el concepto individualista de cuentas de ahorro para que cada quien se pensione según sus capacidades e inexorablemente siga engordando las ganancias del sector financiero.

El modelo de pensiones de este Gobierno es parte fundamental del modelo neoliberal que ha fracasado en toda América Latina y aquí en Colombia será superado solo por el movimiento de masas, pues las mayorías uribistas del Congreso siguen rifando las conquistas de los trabajadores, con el propósito ilusorio de salvar un sistema que está haciendo agua por todas partes, como lo demuestran las cifras de este Gobierno.

Mientras el año pasado el crecimiento de América Latina en promedio fue del 5.5%, con importantes desempeños como el de Venezuela, que creció a un 18%, Colombia aparece en el penúltimo lugar con un mediocre crecimiento del 3.5%. Con resultados así, es apenas obvio que no habrá sostenibilidad financiera y en consecuencia tampoco habrá pensiones, ni empleo, ni salarios dignos en los próximos años.

Cuando este Gobierno inició, el índice de pobreza era del 62% y hoy está en un 65% y seguirá creciendo, pues las reformas laborales y pensionales solo apuntan a concentrar riqueza en pocas manos, prolongar la jornada de trabajo, desmejorar los salarios, acabar con las pensiones y ampliar la base de pobres en todo el país.

En medio de este desastre social que nos rodea y nos golpea todos los días, el sector financiero registró un fábulo crecimiento de sus ganancias en un 30% el año pasado, equivalente a \$18 billones, mientras el número de colombianos en la indigencia, es decir, aquellos que viven con dos mil pesos diarios, pasó de 14 millones a 18 millones. Es decir, un millón de indigentes por cada billón de pesos extraído por el sector financiero al pueblo.

No es recortando derechos adquiridos ni calidad de vida de los colombianos como vamos a crecer y a desarrollarnos, pues para que los colombianos se puedan pensionar en el futuro, la economía deberá crecer por encima del 5%, el empleo y el subempleo deben descender siquiera al 20% y los índices de pobreza no

pueden superar el 45%. Pero mientras los colombianos sigamos eligiendo o reeligiendo Gobiernos Neoliberales y enemigos de un modelo social para enfrentar estos problemas, vamos derecho al desastre.

Lamento sensiblemente que ni el Presidente Uribe ni su bancada lograran entender jamás que no puede haber un sistema de pensiones estable sin generación de empleo, inversión social, estabilidad laboral y una economía formal que supere el peso de la informalidad que es hoy del 60% de la economía nacional. No pudieron entender que el neoliberalismo lo que produce es todo lo contrario: Más desempleo, más exclusión, más informalidad, más inestabilidad laboral y que es allí donde está el problema, no en el derecho a su pensión que debe tener todo colombiano.

Estamos ante una reforma constitucional, no para mejorar la calidad de vida de los colombianos, sino para fortalecer el negocio privado de los fondos de pensiones y el capital extranjero, a costa de la solidaridad y el ahorro de los trabajadores. Es una contrarreforma social en toda la extensión de la palabra y por eso dejo expresa constancia de mi voto negativo.

Firmado:

Honorable Representante *Alexánder López Maya.*

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005.

Venus Albeiro Silva Gómez.

Proposición

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2005

El Congreso, por medio de ley, dentro de los cinco años siguientes a la promulgación del presente acto legislativo, establecerá un régimen pensional único, universal, solidario y financieramente sostenible.

Joaquín R. Vives, Clara Pinillos, Francisco Pareja G., Carlos Arturo Piedrahíta, Dixon Tapasco, Jorge C. Pérez A., Rafael Amador C.

Siguen firmas ilegibles.

Se levanta la sesión, siendo las 3:28 p. m. y convoca para el próximo martes 17 de mayo de 2005, a las 2:00 p. m.

La Presidenta,

ZULEMA JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO